



SUMARIO

(Continuación del fascículo 2 de 8)

3. Otras disposiciones

PÁGINA

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 25 de febrero de 2011, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2009. (Continuación.)

226

Número formado por ocho fascículos

Martes, 29 de marzo de 2011

Año XXXIII

Número 62 (3 de 8)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Tal memoria tiene por objeto señalar en qué medida se han cumplido los objetivos señalados y las eventuales desviaciones que en tal consecución se han producido, para así poder tomar las medidas que se consideren oportunas.

9.47. El cumplimiento de los objetivos presupuestarios no consiste en la mera ejecución presupuestaria, si bien ésta resulta necesaria, sino que dicha ejecución ha de lograrse en términos de economía y eficacia.

En la memoria que acompaña a la Cuenta general se incorporan el listado de ejecución presupuestaria y las fichas de cumplimiento de los objetivos por programa.

El concepto de objetivo en un programa presupuestario no es unívoco, sino que el mismo se refiere a distintas realidades atendiendo a su horizonte temporal y a su grado de concreción.

9.48. Estas características, temporalidad y concreción, dan lugar a tres objetivos distintos: la finalidad última del programa, los objetivos estratégicos y los operativos.

La finalidad última del programa es el proyecto o propósito que, con los recursos que se asignan al programa, se pretende. Los objetivos estratégicos concretan la finalidad última y especifican el resultado a medio plazo, en tanto que los objetivos operativos representan la materialización prevista para un ejercicio presupuestario.

9.49. Los indicadores son estadísticos que suministran información adecuada y relevante sobre los objetivos señalados, fundamentalmente sobre eficacia, economía o calidad del servicio que se presta o de los bienes que se producen o distribuyen.

De lo anterior se deduce fácilmente la utilidad de los indicadores, pues sin ellos no resulta posible la adopción de medidas de fomento o correctoras, en su caso, de las políticas que se practican a través de los programas.

9.50. En informes anteriores, la Cámara de Cuentas de Andalucía ha señalado, de modo

reiterado, la necesidad de considerar más rigurosamente la práctica de presupuestar por programas, no obstante, se siguen evidenciando carencias que deben reseñarse; así, y al igual que ocurriera en el ejercicio anterior, en el programa 41.H “Planificación y financiación”, de la función “Sanidad”, se sigue obviando la definición de indicadores.

Esta consideración de los indicadores resulta una simplificación de aquellos, pues se ignora así la cualidad que representan; eficacia, eficiencia, o economía.

9.51. Este modo de actuar, da lugar a un análisis de resultados que está limitado a unos porcentajes de ejecución, que en nada informan sobre la consecución de objetivos y que, en cualquier caso habría de llevar a los gestores a su redefinición. Sirva de ejemplo a lo ya dicho, los siguientes datos: número de informes sobre convenios (866% de la previsión), informes de seguimiento de Empresas Públicas y Fundaciones (293% de la previsión), etc.

Como ya se ha señalado en otros informes, todo lo anterior tiene su origen en la propia concepción de los objetivos que se fijan en los programas.

9.52. Para ser reales y útiles, los objetivos han de fijar un nivel concreto de resultado, para un ejercicio presupuestario, es decir, deben señalar los resultados que deben de conseguirse en tal período.

No es así como se definen en el programa, pues en el mismo se fijan como objetivos: la “*Financiación sanitaria y planificación de los recursos económicos asignados a la Sanidad*”, o las “*Estrategias de modernización de las Empresas Públicas Sanitarias*”

Este modo de definición carece de uno de los elementos con que deben estar dotados los objetivos, esto es, deben resultar lo suficientemente precisos como para poder determinar, en el plazo de un ejercicio, su nivel de realización.

Se recomienda a la Secretaría General Técnica y a la Secretaría General de Calidad y Modernización de la Consejería de Salud, a que definan más precisamente y

de manera cuantificable, los objetivos del programa presupuestario, así como a que concreten sus indicadores.¹⁴

9.53. Similares consideraciones pueden hacerse respecto al programa 42B “Formación del profesorado” del que es responsable la D.G. del Profesorado y Gestión R.R.H.H./S.G.T. En la ficha que se anexa al programa se señalan indicadores tan poco definidos como: Formación para el plurilingüismo o Formación para la interculturalidad, que además de carecer de la debida precisión se acompañan de un análisis en el que puede leerse escuetamente que dichos indicadores se cumplen satisfactoriamente.

Se recomienda a la Dirección General del Profesorado y Gestión R.R.H.H. una más adecuada y concreta definición de los objetivos e indicadores, de manera que sirvan para especificar su grado de cumplimiento y resulten de utilidad para tomar decisiones.

Se recomienda la elaboración de un sistema de objetivos e indicadores en el que los resultados sean evaluables cuantitativamente, precisos, dotados de relevancia, no redundantes y sin posibilidad de ser confundidos con las actividades de los programas.

IX. 9. GASTOS DE PERSONAL

IX.9.1. Análisis presupuestario

9.54. La evolución de los gastos de personal en el presupuesto consolidado de la Junta de Andalucía (administración general y sus organismos autónomos y agencias) se presenta en el siguiente cuadro, indicándose a continuación del mismo el porcentaje de variación anual y la relevancia de las magnitudes expuestas:

¹⁴ Párrafo modificado por la alegación presentada.

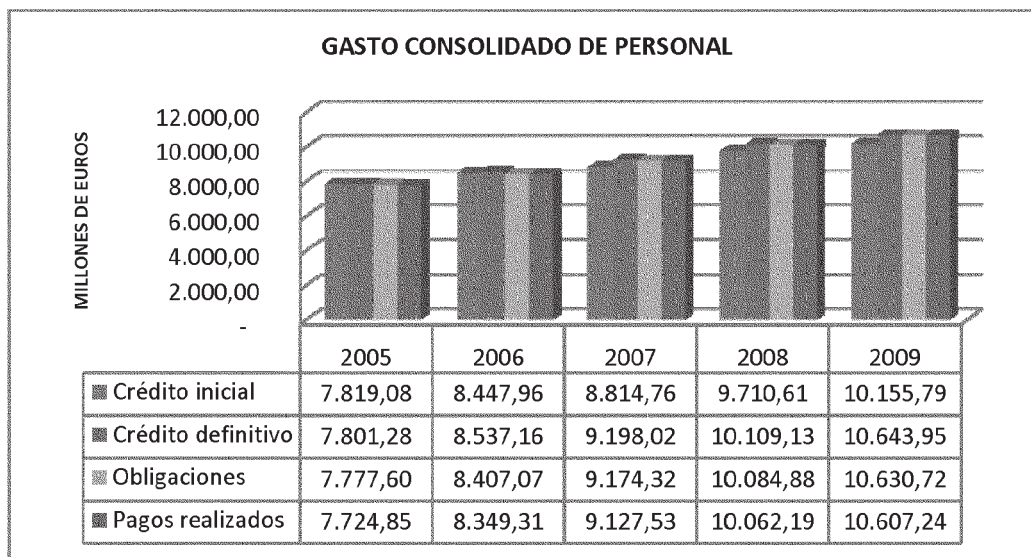


Gráfico nº 9.4

VARIACIÓN ANUAL

	2005-2006		2006-2007		2007-2008		2008-2009	
	M€	%	M€	%	M€	%	M€	%
Crédito inicial	628,88	8,0%	366,80	4,3%	895,85	10,2%	445,18	4,6%
Crédito definitivo	735,88	9,4%	660,86	7,7%	911,11	9,9%	534,82	5,3%
Obligaciones	629,47	8,1%	767,25	9,1%	910,56	9,9%	545,84	5,4%
Pagos realizados	624,46	8,1%	778,22	9,3%	934,66	10,2%	545,05	5,4%

Cuadro nº 9.30

RELEVANCIA

	2005	2006	2007	2008	2009
Grado de ejecución	99,7%	98,5%	99,7%	99,8%	99,9%
Grado de cumplimiento	99,3%	99,3%	99,5%	99,8%	99,8%
Total Obligaciones (M€)	24.540,24	27.173,02	29.953,97	33.428,23	34.459,41
% Gastos personal / Total obligaciones	31,7%	30,9%	30,6%	30,2%	30,8%

Cuadro nº 9.31

9.55. La variación interanual 2008-2009 de las magnitudes presupuestarias de gastos de personal ha sido, aproximadamente, del 5%, resultando la más baja de los últimos ejercicios. Este porcentaje es similar al 5,6% de incremento del total de los créditos iniciales y ligeramente superior al 3,1% del total de obligaciones del presupuesto consolidado.

9.56. Las leyes anuales de presupuesto y sus correspondientes anexos no profundizan en la motivación de los aumentos de los créditos iniciales.

Se producen referencias a los incrementos globales de las retribuciones del personal y a la oferta de empleo público (título II de la Ley de

Presupuestos de 2009 -Ley 3/2008, de 23 de diciembre-), sin justificarse la variación de un ejercicio a otro.

En el informe económico – financiero que acompaña al presupuesto del ejercicio 2009 se encuentran varios comentarios de las variaciones respecto al ejercicio anterior. Se trata de cuestiones tales como:

- Se refleja por primera vez la dotación asociada al traspaso de las competencias sobre las aguas de la Cuenca del Río Guadalquivir.
- Se produce un incremento de la plantilla correspondiente al personal docente.
- Se refuerza la plantilla de la Administración de Justicia.

El anexo de personal detalla las variaciones de personal del ejercicio, sin embargo es un documento que no se incluye en la Ley de presupuestos que se publica en el BOJA ni en la web de la Junta de Andalucía.

Sería recomendable que, aprovechando esta información, la Dirección General de Presupuestos resumiera las principales variaciones interanuales y las incorporaran a la ley de presupuesto.

9.57. Las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2009 de gastos de personal, desglosadas por grupo y funciones y por artículo presupuestario, se presentan en el siguiente cuadro:

GASTO CONSOLIDADO DE PERSONAL

		M€									
Grupo de función y función		Altos cargos	Personal eventual	Funcionarios	Laborales	Otro personal	Incentivos al rendimiento	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	Otros gastos de personal	Total	Importancia relativa de las funciones
11	Alta dirección de la Junta de Andalucía	8,72	5,00	24,13	2,69	1,40	2,15	8,53	--	52,62	0,50%
12	Administración General	0,39	--	12,91	1,77	2,87	0,33	40,38	--	58,65	0,55%
14	Justicia	0,83	0,30	239,46	16,04	1,59	6,57	29,43	0,01	314,23	2,96%
GRUPO 1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	9,94	5,30	296,50	20,50	5,86	9,05	78,34	0,01	425,50	4,00%
22	Seguridad y protección civil	0,90	0,32	27,15	4,50	0,69	1,50	8,04	--	43,10	0,41%
GRUPO 2	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	0,90	0,32	27,15	4,50	0,69	1,50	8,04	--	43,10	0,41%
31	Seguridad y protección social	1,48	0,30	101,35	134,92	0,96	3,92	64,05	0,22	307,20	2,89%
32	Promoción Social	0,96	0,60	69,61	38,95	0,88	2,22	28,12	--	141,34	1,33%
GRUPO 3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	2,44	0,90	170,96	173,87	1,84	6,14	92,17	0,22	448,54	4,22%
41	Sanidad	1,28	0,33	3.552,59	8,11	0,06	286,48	792,95	--	4.641,80	43,66%
42	Educación	1,35	0,30	37.266,80	303,56	0,00	54,14	265,84	--	4.351,99	40,94%
43	Vivienda y urbanismo	0,86	0,30	25,67	5,64	0,01	0,83	7,23	--	40,54	0,38%
44	Bienestar comunitario	1,07	0,29	72,45	30,25	0,21	4,31	27,42	--	136,00	1,28%
45	Cultura	1,06	0,34	31,67	28,65	0,13	1,31	16,17	--	79,33	0,75%
46	Deporte	0,23	--	6,55	2,54	--	0,17	2,18	--	11,67	0,11%
GRUPO 4	PRODUCCIÓN BIENES PÚBLICOS CARÁCTER SOCIAL	5,85	1,56	7.415,73	378,75	0,41	347,24	1.111,79	0,00	9.261,33	87,12%
51	Infraestructuras básicas y transportes	1,09	0,24	44,48	41,76	0,12	2,65	22,81	0,07	113,22	1,06%
52	Comunicaciones	0,06	--	1,28	--	--	0,03	0,26	--	1,63	0,02%
54	Investigación, innovación y sociedad del conocimiento	1,04	0,28	37,48	14,85	0,04	1,11	13,16	--	67,96	0,64%
GRUPO 5	PRODUCCIÓN BIENES PÚBLICOS CARÁCTER ECON.	2,19	0,52	83,24	56,61	0,16	3,79	36,23	0,07	182,81	1,72%
61	Regulación económica	1,51	0,41	58,85	2,78	--	1,70	13,35	--	78,60	0,74%
63	Regulación financiera	0,06	--	1,01	--	--	0,02	0,21	--	1,30	0,01%
GRUPO 6	REGULACIÓN ECONÓMICA CARÁCTER GENERAL	1,57	0,41	59,86	2,78	0,00	1,72	13,56	0,00	79,90	0,75%
71	Agricultura, ganadería y pesca	1,09	0,34	81,81	23,36	--	2,13	26,75	--	135,48	1,27%
72	Fomento empresarial	0,20	--	12,35	0,02	--	0,25	2,48	--	15,30	0,14%
75	Turismo	0,81	0,34	17,45	2,48	--	0,48	4,77	--	26,33	0,25%
76	Comercio	0,06	--	4,29	0,11	--	0,09	0,92	--	5,47	0,05%
GRUPO 7	REGULACIÓN EC. ACTIV. Y SECTORES PRODUCT.	2,16	0,68	115,90	25,97	0,00	2,95	34,92	0,00	182,58	1,72%
81	Relaciones con las Corporaciones Locales	0,13	--	4,66	--	--	0,09	1,02	--	5,90	0,06%
82	Relaciones con la Unión Europea y Ayudas al Desarrollo	0,15	--	0,72	--	--	0,02	0,17	--	1,06	0,01%
GRUPO 8	RELACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES	0,28	0,00	5,38	0,00	0,00	0,11	1,19	0,00	6,96	0,07%
TOTAL		25,33	9,69	8.174,72	662,98	8,96	372,50	1.376,24	0,30	10.630,72	100,00%
	Importancia relativa de los artículos presupuestarios	0,24%	0,09%	76,90%	6,24%	0,08%	3,50%	12,95%	0,00%	100,00%	

Cuadro nº 9.32

9.58. El grupo de función “producción de bienes públicos de carácter social” (grupo 4) supone el 87,12% del gasto de personal. De este grupo, destacan las funciones de sanidad y educación, representativas del 43,66% y 40,94% del gasto total de personal.

Por artículos presupuestarios, los funcionarios alcanzan el 76,90% de las obligaciones recono-

cidas en materia de personal, frente al 6,24% de los laborales, 0,24% de los altos cargos y 0,09% de eventuales.

9.59. Las obligaciones reconocidas por grupos de función, funciones y artículos presupuestarios son las indicados a continuación:

GRUPOS DE FUNCIÓN Y FUNCIONES

Grupo de función y función		Obligaciones		Importancia relativa	
		2008	2009	2008	2009
11	Alta dirección de la Junta de Andalucía	49,96	52,62	0,50%	0,50%
12	Administración General	56,87	58,65	0,56%	0,55%
14	Justicia	278,53	314,23	2,76%	2,96%
GRUPO 1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	385,36	425,50	3,82%	4,00%
22	Seguridad y protección civil	41,62	43,10	0,41%	0,41%
GRUPO 2	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	41,62	43,10	0,41%	0,41%
31	Seguridad y protección social	400,09	307,20	3,97%	2,89%
32	Promoción Social	122,89	141,34	1,22%	1,33%
GRUPO 3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	522,98	448,54	5,19%	4,22%
41	Sanidad	4.450,47	4.641,80	44,13%	43,66%
42	Educación	4.021,00	4.351,99	39,87%	40,94%
43	Vivienda y urbanismo	20,92	40,54	0,21%	0,38%
44	Bienestar comunitario	129,69	136,00	1,29%	1,28%
45	Cultura	75,45	79,33	0,75%	0,75%
46	Deporte	10,96	11,67	0,11%	0,11%
GRUPO 4	PRODUCCIÓN BIENES PÚBLICOS CARÁCTER SOCIAL	8.708,49	9.261,33	86,35%	87,12%
51	Infraestructuras básicas y transportes	101,20	113,22	1,00%	1,06%
52	Comunicaciones	1,62	1,63	0,02%	0,02%
54	Investigación, innovación y sociedad del conocimiento	66,28	67,96	0,66%	0,64%
GRUPO 5	PRODUCCIÓN BIENES PÚBLICOS CARÁCTER ECON.	169,10	182,81	1,68%	1,72%
61	Regulación económica	74,35	78,60	0,74%	0,74%
63	Regulación financiera	1,09	1,30	0,01%	0,01%
GRUPO 6	REGULACIÓN ECONÓMICA CARÁCTER GENERAL	75,44	79,90	0,75%	0,75%
71	Agricultura, ganadería y pesca	131,14	135,48	1,30%	1,27%
72	Fomento empresarial	13,21	15,30	0,13%	0,14%
75	Turismo	25,43	26,33	0,25%	0,25%
76	Comercio	4,77	5,47	0,05%	0,05%
GRUPO 7	REGULACIÓN EC.ACTIV. Y SECTORES PRODUC.	174,55	182,58	1,73%	1,72%
81	Relaciones con las Corporaciones Locales	5,83	5,90	0,06%	0,06%
82	Relaciones con la Unión Europea y Ayudas al Desarrollo	1,51	1,06	0,01%	0,01%
GRUPO 8	RELACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES	7,34	6,96	0,07%	0,07%
TOTAL		10.084,88	10.630,72	100%	100%

Cuadro nº 9.33

ARTÍCULOS PRESUPUESTARIOS

Artículos presupuestarios	Obligaciones		Importancia relativa	
	2008	2009	2008	2009
Altos cargos	25,07	25,33	0,25%	0,24%
Personal eventual	8,98	9,69	0,09%	0,09%
Funcionarios	7.684,79	8.174,72	76,20%	76,90%
Laborales	635,39	662,98	6,30%	6,24%
Otro personal	10,06	8,96	0,10%	0,08%
Incentivos al rendimiento	366,54	372,50	3,63%	3,50%
Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.353,98	1.376,24	13,43%	12,95%
Otros gastos de personal	0,07	0,30	0,00%	0,00%
TOTAL	10.084,88	10.630,72	100%	100%

Cuadro nº 9.34

9.60. La clasificación funcional del gasto se completa con la distinción de programas presupuestarios. A continuación se presentan los principales programas en cuanto al volumen de

obligaciones reconocidas de gasto de personal y su importancia respecto al gasto total de personal, tanto en el ejercicio 2008 como en el 2009:

PRINCIPALES PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Programa	Denominación	Obligaciones		% Gasto personal	
		2008	2009	2008	2009
41C	Atención sanitaria	4.165,86	4.339,99	41,31%	40,82%
42D	Educación secundaria y formación profesional	1.888,23	1.963,78	18,72%	18,47%
42C	Educación infantil y primaria	1.462,08	1.572,34	14,50%	14,79%
14B	Administración de Justicia	242,59	277,66	2,41%	2,61%
42E	Educación especial	203,63	220,03	2,02%	2,07%
TOTAL		7.962,39	8.373,80	78,96%	78,76%

Cuadro nº 9.35

9.61. Los principales subconceptos presupuestarios y su importancia sobre el gasto total de personal se detallan en el siguiente cuadro:

PRINCIPALES SUBCONCEPTOS PRESUPUESTARIOS

Clasificación económica / Capítulo-Artículo-Concepto-Subconcepto	Obligaciones		% Gasto personal		
	2008	2009	2008	2009	
12101	Funcionarios – Complemento específico	1.539,61	1.744,83	15,27%	16,41%
12100	Funcionarios – Complemento de destino	1.316,70	1.360,61	13,06%	12,80%
16000	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador – Seguridad Social	1.279,89	1.297,50	12,69%	12,21%
12001	Funcionarios – Sueldo del grupo B	1.108,43	1.149,88	10,99%	10,82%
12000	Funcionarios – Sueldo del grupo A	1.004,08	1.051,94	9,96%	9,90%
TOTAL		6.248,71	6.604,76	61,97%	62,14%

Cuadro nº 9.36

9.62. En el siguiente cuadro se indican aquellas secciones presupuestarias con mayor importe

de obligaciones reconocidas en el capítulo I del presupuesto:

PRINCIPALES SECCIONES PRESUPUESTARIAS

Sección	Denominación	Obligaciones		% Gasto personal	
		2008	2009	2008	2009
1931	Servicio Andaluz de Salud	4.395,12	4.583,23	43,58%	43,11%
2000	Consejería de Educación	4.017,82	4.247,74	39,84%	39,96%
1300	Consejería de Justicia y Administración Pública	330,34	368,63	3,28%	3,47%
2100	Consejería de Igualdad y Bienestar Social	353,97	359,66	3,51%	3,38%
TOTAL		9.097,25	9.559,26	90,21%	89,92%

Cuadro nº 9.37

IX.9.2. Personal

9.63. La distribución del personal de la Junta de Andalucía al 31 de diciembre de 2008 y 2009 se expone en el siguiente cuadro:

PERSONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AL CIERRE DEL EJERCICIO

Personal	31/12/2008	Personal de la Junta de Andalucía	
		%	31/12/2009
Administración General, organismos autónomos y agencias (excepto los grupos señalados a continuación)	52.512	21,64%	51.582
Personal docente de la Consejería de Educación	95.615	39,40%	96.589
Personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud	87.030	35,86%	88.827
Personal de la Administración de Justicia de la Consejería de Justicia y Administración Pública	7.515	3,10%	7.626
TOTAL	242.672		244.624

Cuadro nº 9.38

Fuente de información:

- Administración General, organismos autónomos y agencias, y Personal de la Administración de Justicia: Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública (actual Consejería de Hacienda y Administración Pública).
- Personal docente de la Consejería de Educación: Coordinador General de Planificación y Control Presupuestario de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación.
- Personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud: Coordinador de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud.

Nota aclaratoria: Estas cifras de personal no contemplan las sustituciones. Es decir, una persona de baja y sustituida se computa como una única persona.

9.64. La información sobre el personal que aparece en los presupuestos de cada año es la que se consigna en los anexos de personal. Se

trata, por tanto, de una cifra previsional. El siguiente cuadro resume los datos de los ejercicios 2009 y 2010.

**PERSONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AL INICIO DEL EJERCICIO
SEGÚN LOS ANEXOS DE PERSONAL**

Personal	2009		2010	
	Nº	%	Nº	%
Altos cargos y delegados provinciales	316	0,1%	298	0,1%
Funcionarios Administrativos	25.843	10,9%	26.249	10,9%
Funcionarios docentes	95.173	40,1%	97.911	40,6%
Funcionarios estatutarios	84.853	35,7%	84.814	35,2%
Funcionarios de Justicia	7.127	3,0%	7.361	3,0%
Laborales	24.193	10,2%	24.536	10,2%
TOTAL	237.505		241.169	

Cuadro nº 9.39

9.65. Las fichas de cumplimiento de los programas presupuestarios, incluidas en la cuenta general, ofrecen información sobre el número de personas afectas a cada programa.

En ellas se debe indicar el número inicial de recursos, su modificación y el número de personas al finalizar el ejercicio presupuestario. La información sobre las modificaciones apenas ha sido cumplimentada, por lo que la cifra inicial y final son similares.

El número de empleados públicos indicados en las fichas de programa que se incluyen en la cuenta general del ejercicio 2009 asciende a 237.061 personas. La cifra que se consignó en la cuenta general de 2008 fue de 236.647 personas.

9.66. Además del personal señalado en los puntos anteriores, hay otros grupos de empleados

públicos que no forman parte de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos. Este es el caso del personal del Parlamento de Andalucía y los órganos de extracción parlamentaria, cuyo número de empleados públicos resulta poco significativo respecto del total indicado en el cuadro anterior.

9.67. El personal empleado por las empresas públicas, en las que se participa directa y mayoritariamente, y por las fundaciones de la Junta de Andalucía se obtiene de las plantillas medias reflejadas en el epígrafe XVIII.5. de este informe, y del gasto devengado durante el ejercicio (importes registrados en los gastos de personal de la cuenta de pérdidas y ganancias). El siguiente cuadro detalla la información señalada:

	Plantilla media		Gastos de personal	
	2008	2009	2008	2009
			M€	
Empresas públicas	21.310	21.108	832,35	882,15
Fundaciones	5.060	6.380	155,63	163,07
TOTAL	26.370	27.488	987,98	1.045,22

Cuadro nº 9.40

9.68. La memoria de la cuenta general no ofrece información detallada sobre los gastos de personal, tanto en términos presupuestarios como en número de personas. Este punto resulta relevante pues dependiendo de la fuente de información, el número de empleados públicos es distinto.

Además, sería recomendable que, junto a la información de contenido económico, la Direc-

ción General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (anterior Consejería de Justicia y Administración Pública) elaborara una memoria que informase, al menos, de los siguientes temas:

- Número de empleados públicos al inicio del ejercicio y al final, cuantificando las altas y bajas del año.

- b) Distribución del personal por secciones, grupos de función y artículos presupuestarios, categorías profesionales, etc.
- c) Razones de las variaciones anuales.
- d) Incidencias de las sustituciones en grupos tan importantes como los docentes y los sanitarios.

La exigencia de esta memoria se contempla en el artículo 96.a) de la LGHP¹⁵, el cual considera que a la cuenta general se unirá *“una memoria que resalte las variables más significativas de la Cuenta, en especial de los gastos e ingresos”*. Como se ha indicado en el primer párrafo de este epígrafe, los gastos de personal representan más del 30% de las obligaciones reconocidas cada año en la liquidación del presupuesto de gastos.

¹⁵ Este artículo se corresponde con el 106 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, que deroga a la LGHP.

X. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

10.1. En el ejercicio 2009 se liquidaron derechos por importe de 33.261,86 M€, que representan el 90,66 % de la previsión definitiva del presupuesto de ingresos, 5,35 puntos porcentuales inferiores al ejercicio anterior. De estos derechos, fueron recaudados 31.982,19 M€, es decir, el 96,15% de los derechos liquidados, lo que representa un incremento de 2,05 puntos porcentuales respecto a la misma magnitud del ejercicio anterior.

En el cuadro siguiente se expone la liquidación del presupuesto de ingresos:

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULOS	M€						
	(1) Previsión Inicial	(2) Modificaciones	(3)=(1)+(2) Previsión Definitiva	(4) Derechos, Liquidados Netos	(5) Recaudación Neta	% MODIF.	% EJEC. CUMPL.
I. IMPUESTOS DIRECTOS	4.732,45	0,00	4.732,45	4.586,69	4.474,06	0,00	96,92
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	7.214,81	0,00	7.214,81	6.414,10	6.219,08	0,00	88,90
III. TASAS, PREC. PÚBLICOS Y OTROS IN.	606,27	2,75	609,02	517,08	367,71	0,45	84,90
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.250,32	1.454,71	16.705,03	16.939,14	16.872,00	9,54	101,40
V. INGRESOS PATRIMONIALES	75,99	0,00	75,99	79,48	74,35	0,00	104,59
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	27.879,84	1.457,46	29.337,30	28.536,49	28.007,20	5,23	97,27
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	28,71	0,00	28,71	16,80	13,77	0,00	58,52
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.575,74	1.281,58	3.857,32	2.191,99	1.649,17	49,76	56,83
TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL	2.604,45	1.281,58	3.886,03	2.208,79	1.662,94	49,21	56,84
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	30.484,29	2.739,04	33.223,33	30.745,28	29.670,14	8,99	92,54
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	571,27	248,78	820,05	18,85	18,85	43,55	2,30
IX. PASIVOS FINANCIEROS	2.487,59	157,46	2.645,05	2.497,73	2.293,20	6,33	94,43
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.058,86	406,24	3.465,10	2.516,58	2.312,05	13,28	72,63
TOTAL INGRESOS	33.543,15	3.145,28	36.688,43	33.261,86	31.982,19	9,38	90,66

Fuente: Cuenta General 2009.

Cuadro nº 10.1

10.2. La correcta interpretación del cuadro anterior requiere señalar que en el capítulo VIII “Activos financieros” figuran las aplicaciones 871 “Previsión remanente de tesorería” por 555,4 M€ y 872 “Remanente de tesorería” por 236,7 M€, que incluye derechos que por haber sido liquidados, no dan lugar a una nueva liquidación.

X.1. LIQUIDACIÓN DE DERECHOS

10.3. Los derechos liquidados, por tipo de operaciones, en los últimos ejercicios, son los siguientes:

	M€				
Derechos liquidados	2005	2006	2007	2008	2009
OPERACIONES CORRIENTES	22.189,35	25.810,46	27.977,34	28.377,62	28.536,49
OPERACIONES DE CAPITAL	1.950,95	1.907,98	1.901,11	2.818,28	2.208,79
OPERACIONES FINANCIERAS	694,54	815,63	965,11	2.402,69	2.516,58
TOTAL	24.834,84	28.534,07	30.843,56	33.598,59	33.261,86

Fuente: elaboración propia.

Cuadro nº10.2

Su variación en términos absolutos y relativos, es la siguiente:

	M€			
Derechos liquidados	2005/2006	2006/2007	2007/2008	2008/2009
OPERACIONES CORRIENTES	3.621,11	2.166,88	400,28	158,87
OPERACIONES DE CAPITAL	-42,97	-6,87	917,17	-609,49
OPERACIONES FINANCIERAS	121,09	149,48	1.437,58	113,89

Fuente: elaboración propia.

Cuadro nº 10.3

	M€			
Derechos liquidados	2005/2006	2006/2007	2007/2008	2008/2009
OPERACIONES CORRIENTES	16,32	8,40	1,43	0,56
OPERACIONES DE CAPITAL	-2,20	-0,36	48,24	-21,63
OPERACIONES FINANCIERAS	17,43	18,33	148,96	4,74

Fuente: elaboración propia.

Cuadro nº 10.4

El porcentaje que, respecto al total de los derechos liquidados, representa cada uno de los tipos de operaciones, es el siguiente:

Derechos liquidados	2005	2006	2007	2008	2009
OPERACIONES CORRIENTES	89,35%	90,45%	90,71%	84,46%	85,79%
OPERACIONES DE CAPITAL	7,86%	6,69%	6,16%	8,39%	6,64%
OPERACIONES FINANCIERAS	2,80%	2,86%	3,13%	7,15%	7,57%

Fuente: elaboración propia.

Cuadro nº 10.5

Su variación en términos relativos, es la siguiente:

Derechos liquidados	2005/2006	2006/2007	2007/2008	2008/2009
OPERACIONES CORRIENTES	1,11p.p	0,25p.p	-6,25p.p	1,33p.p
OPERACIONES DE CAPITAL	-1,17p.p	-0,52p.p	2,22p.p	-1,75p.p
OPERACIONES FINANCIERAS	0,0p.p	0,27p.p	4,02p.p	0,41p.p

Fuente: elaboración propia.

Cuadro nº 10.6

10.4. Se aprecia en los cuadros anteriores una disminución de los derechos liquidados en las

operaciones de capital, tanto en “Enajenación de Inversiones reales” como en “Transferencias

de capital”, fundamentalmente por la caída en el la liquidación de derechos procedentes de la Unión Europea.

10.5. Otra óptica que, igualmente, viene a reafirmar lo señalado hasta aquí, es el siguiente

DERECHOS LIQUIDADOS EN 2008 Y 2009 Y PORCENTAJE QUE REPRESENTAN

	M€				
	2008	%	2009	%	Variación %
INGRESOS NO FINANCIEROS	31.195,91	100,00%	30.745,28	100,00%	-1,44
Ingresos Tributarios	12.322,47	39,50%	11.517,87	37,46%	-6,53
Transferencias	18.589,42	59,59%	19.131,13	62,22%	2,91
Otros Ingresos propios	284,02	0,91%	96,28	0,31%	-66,10
INGRESOS FINANCIEROS	2.402,69	100,00%	2.516,58	100,00%	4,74
Operaciones de crédito	2.382,70	99,17%	2.497,73	99,25%	4,83
Otros ingresos financieros	19,99	0,83%	18,85	0,75%	-5,70
Total	33.598,60		33.261,86		-1,00

Fuente: elaboración propia.

Cuadro nº 10.7

10.6. La disminución de los ingresos no financieros viene explicada por una disminución significativa de los ingresos tributarios y otros ingresos propios. La disminución de los impuestos indirectos, debida a la caída del crecimiento económico, así como la de tasas y precios públicos, motivan tal comportamiento en

los derechos liquidados de carácter no financiero.

10.7. La variación de los derechos liquidados por capítulos, en el ejercicio 2009 y el anterior, es la que se expone a continuación:

DERECHOS LIQUIDADOS EN LOS EJERCICIOS 2008 Y 2009, POR CAPÍTULO

	M€			
CAPÍTULOS	1 Derechos liquidados 2008	2 Derechos liquidados 2009	(3)=(2)-(1) VARIACIÓN ABSOLUTA	% RELATIVA
I.- IMP. DIRECTOS	4.162,49	4.586,69	424,20	10,19
II.- IMP. INDIRECTOS	7.637,94	6.414,10	-1.223,84	-16,02
III.- TASAS PRECS PUB. Y OTROS	522,04	517,08	-4,96	-0,95
IV.-TRANSF. CORR.	15.805,54	16.939,14	1.133,60	7,17
V.-INGR. PATRIM.	249,61	79,48	-170,13	-68,16
TOTAL OPER. CORRIENTES	28.377,62	28.536,49	158,87	0,56
VI.-ENAJ. DE INV. REALES	34,41	16,80	-17,61	-51,18
VII.-TRANSF. CAPITAL	2.783,88	2.191,99	-591,89	-21,26
TOTAL OP. CAPITAL	2.818,29	2.208,79	-609,50	-21,63
TOTAL OP. NO FINANC.	31.195,91	30.745,28	-450,63	-1,44
VIII.- ACTIVOS FINANC.	19,99	18,85	-1,14	-5,70
IX.- PASIVOS FINANC.	2.382,70	2.497,73	115,03	4,83
TOTAL OP. FINANCIERAS	2.402,69	2.516,58	113,89	4,74
TOTAL GENERAL	33.598,60	33.261,86	-336,74	-1,00

Fuente: elaboración propia.

Cuadro nº 10.8

Gráficamente, la evolución de los derechos liquidados en el ejercicio y en su inmediato anterior, es la que sigue:

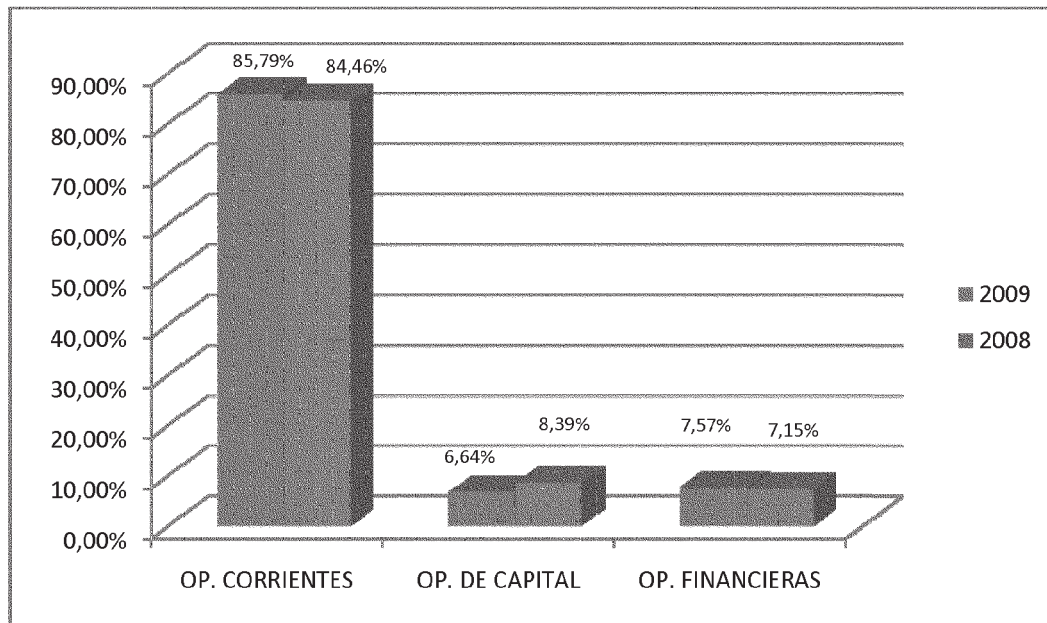


Gráfico nº 10.1

10.8. A continuación se expone la evolución interanual de los derechos liquidados corres-

pondientes a tributos cedidos y operaciones financieras:

CONCEPTOS	DERECHOS LIQUIDADOS 2007	DERECHOS LIQUIDADOS 2008	DERECHOS LIQUIDADOS 2009	DIFERENCIAS ABSOLUTAS 2008/2009	DIFERENCIAS RELATIVAS 2008/2009
Art. 11. Sobre el capital	474,62	549,57	377,32	-172,25	-31,34
Art. 12. Sobre la renta personas físicas	3.090,42	3.612,91	4.209,37	596,46	16,51
Art. 20. S/ Transmisiones P. y Actos J. Doc.	3.101,35	1.854,13	1.429,84	-424,29	-22,88
Art. 22. Sobre Valor Añadido	3.682,82	3.917,32	3.059,69	-857,63	-21,89
Art. 23. Especiales	2.011,06	1.847,36	1.906,84	59,48	3,22
TRIBUTOS CEDIDOS	12.360,27	11.781,30	10.983,06	-798,24	-6,78

Fuente: elaboración propia.

Cuadro nº 10.9

CONCEPTOS	DERECHOS LIQUIDADOS 2007	DERECHOS LIQUIDADOS 2008	DERECHOS LIQUIDADOS 2009	DIFERENCIAS ABSOLUTAS 2008/2009	DIFERENCIAS RELATIVAS 2008/2009
Art. 82. Reintegros de préstamos concedidos	19,7	19,99	18,85	-1,14	-5,70
Art. 90. Emisión de Deuda Pública	750,73	2.290,73	2.374,31	83,58	3,65
Art. 92. Préstamos recibidos	133,2	35,74	70,86	35,12	98,27
Art. 93. Depósitos y fianzas recibidos	61,48	56,23	52,56	-3,67	-6,53
OPERACIONES FINANCIERAS	965,11	2.402,69	2.516,58	113,89	4,74

Fuente: elaboración propia.

Cuadro nº 10.10

10.9. En los cuadros anteriores resulta patente el descenso en la liquidación de derechos tanto en los impuestos sobre el capital, como en transmisiones patrimoniales y actos jurídicos

documentados, así como en el IVA, entre las tres figuras presentan una caída en la recaudación que supera los 1.400 M€, respecto al ejercicio anterior.

Este descenso en la liquidación de derechos, en transmisiones patrimoniales viene motivado por el intenso ajuste del mercado inmobiliario, que ya hizo su aparición en el ejercicio 2008 y que continuó en 2009.

Respecto al IVA, debe tenerse presente que ya en el ejercicio 2008, había sufrido un descenso muy notable.

Gráficamente, el porcentaje, por tipo de ingresos, que cada uno representa en la liquidación, es la siguiente:

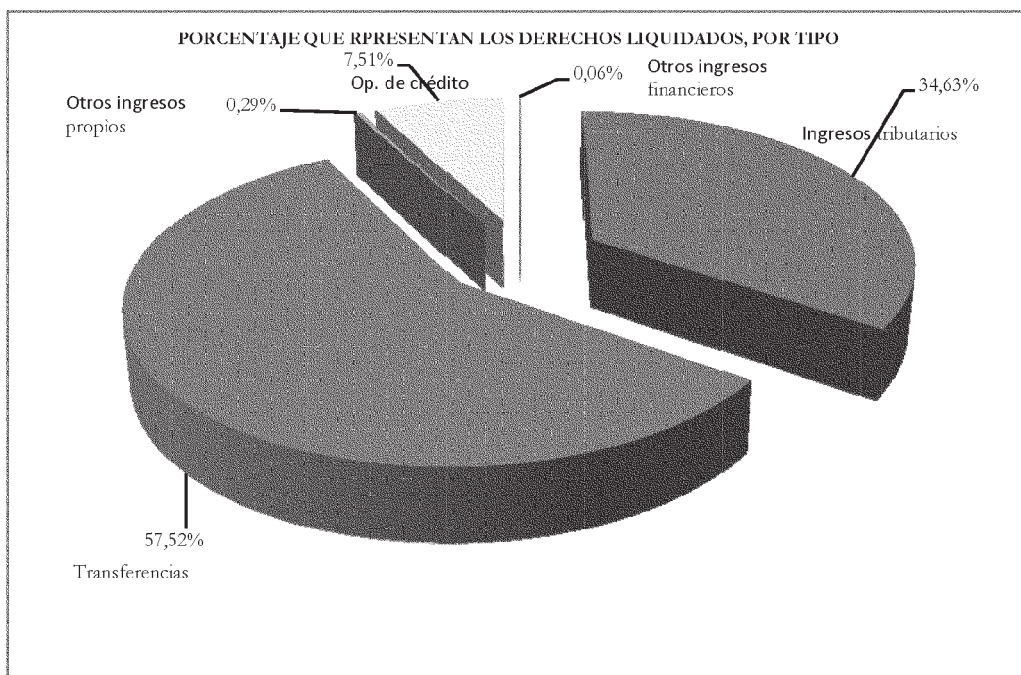


Gráfico nº 10.2

X.2. RECAUDACIÓN NETA

10.10. La recaudación neta ha alcanzado en el ejercicio un valor de 31.982,19 M€. Su distribu-

ción por tipo de operaciones y evolución en los últimos ejercicios es la que se expone a continuación:

RECAUDACIÓN NETA POR TIPO DE OPERACIONES

RECAUDACIÓN NETA	2005	2006	2007	2008	2009	Diferencias 2008/2009	
						Absolutas	Relativas
OP. CORRIENTES	21.981,95	25.507,27	27.615,19	27.903,84	28.007,20	103,36	0,37
OP. CAPITAL	1.543,89	1.413,47	1.361,99	1.811,82	1.662,94	-148,88	-8,22
OP. FINANCIERAS	615,90	726,78	892,75	1.900,88	2.312,05	411,17	21,63
TOTAL	24.141,74	27.647,52	29.869,93	31.616,54	31.982,19	365,65	1,16

Fuente: elaboración propia.

Cuadro nº 10.11

Del cuadro anterior resulta significativo el incremento de la recaudación por operaciones financieras. El porcentaje que representa la recaudación por tipo de operaciones, es que se expone a continuación.

RECAUDACIÓN NETA	2005	2006	2007	2008	2009	Variación 2005/2009
OP. CORRIENTES	91,05%	92,26%	92,45%	88,26%	87,57%	-3,48p.p
OP. CAPITAL	6,40%	5,11%	4,56%	5,73%	5,20%	-1,20p.p
OP. FINANCIERAS	2,55%	2,63%	2,99%	6,01%	7,23%	4,68p.p

Fuente: elaboración propia.

Cuadro nº 10.12

10.11. Cabe señalar el continuo aumento de la recaudación por operaciones financieras, que en los últimos cinco ejercicios ha crecido en 4,68 puntos porcentuales, de modo simultáneo a la

paralela pérdida de peso de la recaudación por operaciones corrientes.

Gráficamente, su evolución es la que sigue:

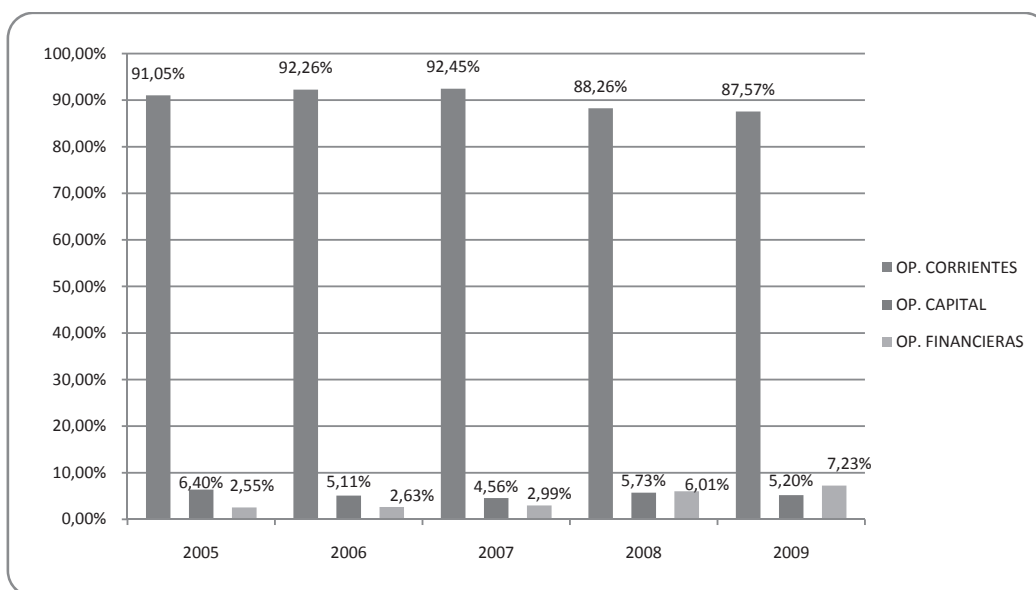


Gráfico nº 10.3

10.12. Según el tipo de ingresos, se expone el porcentaje que representan frente a la recaudación total y sus diferencias respecto al ejercicio anterior.

PORCENTAJE QUE REPRESENTAN LOS EPÍGRAFES SOBRE EL TOTAL RECAUDADO EN EL EJERCICIO CORRIENTE Y EN EL ANTERIOR

		2008	2009	
	RECAUDADO	%	%	Diferencia
		sobre	sobre	
		lo recaudado	lo recaudado	
TRIBUTOS CEDIDOS	10.678,34	35,07%	33,39%	-1,68p.p
TRIBUTOS PROPIOS	14,80	0,06%	0,05%	-0,01p.p
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	367,71	1,55%	1,15%	-0,40p.p
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	15.821,75	46,22%	49,47%	3,25p.p
DE OO.AA. COMER., INDUS. O FINANCIEROS	6,27	0,02%	0,02%	0,00p.p
DE CORPORACIONES LOCALES	28,23	0,05%	0,09%	0,04p.p
DE EMPRESAS Y OTRAS INSTITUCIONES	0,80	0,01%	0,00%	-0,01p.p
FONDOS EUROPEOS	2.664,12	9,03%	8,33%	-0,70p.p
INGRESOS PATRIMONIALES	74,35	0,74%	0,23%	-0,51p.p
ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	13,77	0,10%	0,04%	-0,06p.p
OPERACIONES FINANCIERAS	2.312,05	7,15%	7,23%	0,08p.p
	31.982,19	100,00%	100,00%	

M€

Fuente: elaboración propia

Cuadro nº 10.13

Gráficamente, su representación es la que sigue:

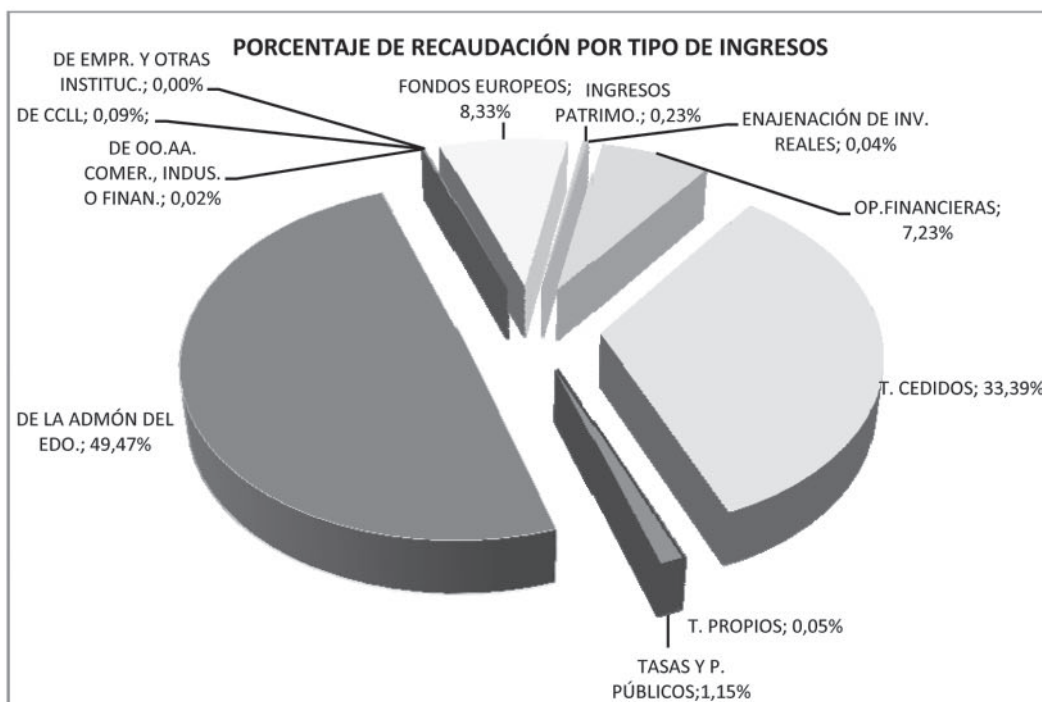


Gráfico nº 10.4

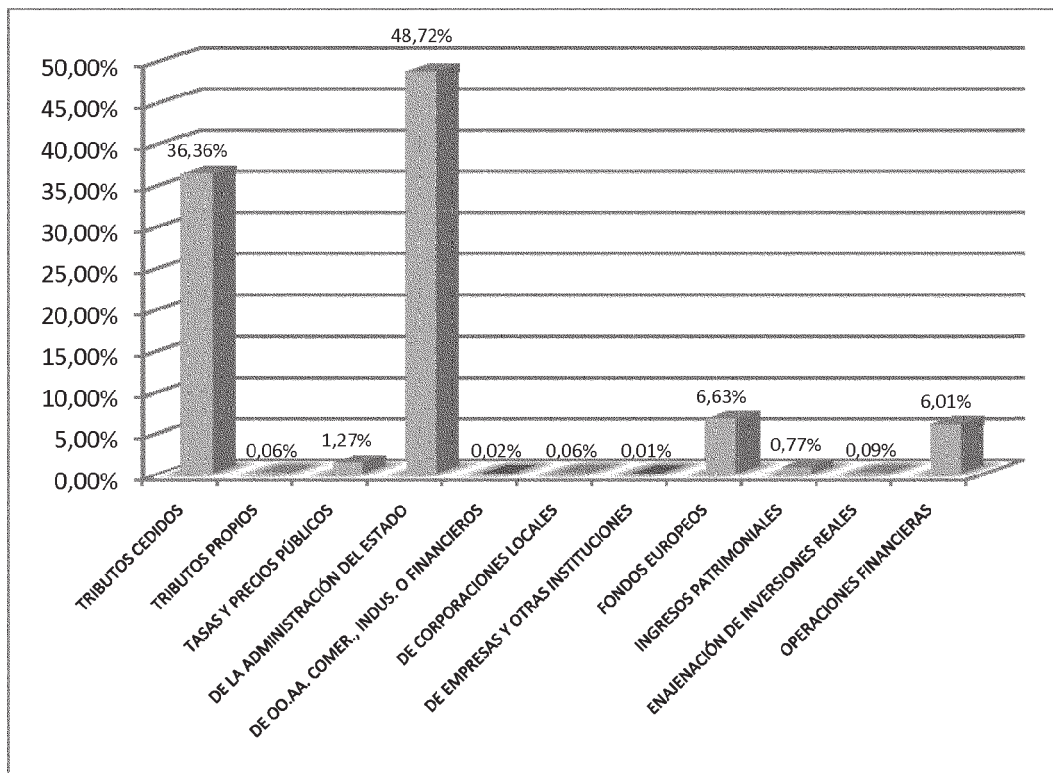


Gráfico nº 10.5

10.13. Se expone a continuación un cuadro con aquellos artículos cuya recaudación representa más del 99% del total recaudado.

RECAUDACIÓN NETA, POR ARTÍCULOS Y PORCENTAJE QUE REPRESENTA

ARTÍCULOS	RECAUDADO	% s/total recaudado
Art. 40. De la Admón. Del Estado (PIE y Transf. Finalistas)	14.704,07	45,98%
Art. 12. Sobre la renta personas físicas	4.209,37	13,16%
Art. 22. Sobre Valor Añadido	3.059,69	9,57%
Art. 90. Emisión de Deuda Pública	2.169,82	6,78%
Art. 49. Del exterior	2.167,83	6,78%
Art. 23. Especiales	1.906,84	5,96%
Art. 20. Sobre Transm. Pat. Y Actos Jurídicos Doc.	1.237,75	3,87%
Art. 70. De la Admón. Del Estado (FCI y Transf. finalistas)	1.117,68	3,49%
Art. 79. Del exterior	496,29	1,55%
Art. 11. Sobre el capital	264,69	0,83%
Art. 30. Tasas	260,46	0,81%
Art. 92. Préstamos Recibidos	70,86	0,22%
Art. 52. Intereses de Depósitos	66,56	0,21%
Total		99,22%

Fuente: elaboración propia.

Cuadro nº 10.14

10.14. En el artículo 40 figuran las transferencias finalistas y la PIE; éstos ingresos representa el 45,98% de la recaudación, en tanto que el artículo 70, en el que figuran los Fondos de

Compensación Interterritorial y otras transferencias finalistas, suponen el 3,49%.

Ha de tenerse en cuenta que en el artículo 40 se encuentra incluida la aplicación 405.00, “A

CC.LL por PIE” en la que la Junta de Andalucía, prácticamente, realiza una tarea de mera intermediación entre la Administración del Estado y las CCLL.

X.3 CUMPLIMIENTO A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA

10.15. la disposición adicional segunda de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2009,, señala que: *“La previsión que figura en el estado de ingresos relativa a las asignaciones complementarias para asegurar el nivel mínimo de los servicios transferidos, a que se refiere la disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, tiene la consideración de liquidación parcial de la cuantía que para las mismas se acuerde en la Comisión correspondiente”*

Ya en febrero de 1996 y en el seno de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, quedó de manifiesto la existencia, en nuestra Comunidad, de “servicios en los que no se ha alcanzado el nivel mínimo exigido por mandato del Estatuto, entonces en vigor, y, en consecuencia, se cumplían los requisitos precisos para fijar unas asignaciones extraordinarias”, aprobándose, además, una metodología para la determinación de los criterios, alcance y cuantía de esas asignaciones complementarias.

10.16. La génesis más inmediata de estas asignaciones en el presupuesto de ingresos, se encuentra en la reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, mediante la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, norma ésta que en su Disposición Adicional Segunda fija los plazos y criterios para la liquidación de la llamada *“Deuda Histórica”*.

10.17. El Estatuto señala que los Presupuestos Generales del Estado debían consignar, con especificación de su destino y como fuentes excepcionales de financiación, unas asignaciones complementarias para hacer frente a las circunstancias socio-económicas de Andalucía.

La Administración del Estado ya había abonado un anticipo a cuenta, en febrero de 1996, por un importe de 20.000 MP (120,2 M€). El segundo anticipo, que se cifró en 300 M€, fue acordado por la Administración del Estado y la Junta de Andalucía el 1 de octubre de 2007. El Consejo de Ministros aprobó el 28 de marzo de 2008 dicho adelanto, que se instrumentó como un anticipo de tesorería.

Por lo ya señalado, hasta esa fecha la Comunidad Autónoma había recibido 420,20 M€.

10.18. Dado que la cuantía de la deuda fue fijada por ambas partes en 1.204,41 M€, a la Comunidad Autónoma de Andalucía le quedaban por recibir 784,21 M€, descontados los ya citados anticipos. Estos 784,21 M€, debían ser recibidos con anterioridad a marzo de 2010.

10.19. En noviembre de 2009, la Junta de Andalucía y el Ministerio de Economía y Hacienda llegaron al acuerdo de transferir a la Comunidad Autónoma de Andalucía la titularidad de las participaciones accionariales en Agesa y de otros activos hasta alcanzar el importe de 784,21 millones de euros pendiente de cobro.

El 19 de marzo de 2010, se recibieron, mediante el traspaso a Andalucía de la titularidad de Agesa, y de una serie de inmuebles y solares, así como 2 M€, que completan la citada cantidad que estaba pendiente de liquidar.

Por lo ya señalado, en la aplicación 402.00 *“Asignación complementaria”* no se han liquidado derechos.

X.4. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIO CORRIENTE

10.20. Los derechos pendientes de cobro en el ejercicio 2009 han decrecido un 35,44%, lo que representa una disminución de 702,39 M€, según el cuadro que se expone a continuación:

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DEL EJERCICIO CORRIENTE 2008 y 2009

M€

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		DIFERENCIAS	
	2008	2009	ABSOLUTAS	PORCENTAJE
Impuestos Directos	89,57	112,63	23,06	25,75
Impuestos Indirectos	196,17	195,02	-1,15	-0,59
Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	119,68	149,37	29,69	24,81
Transferencias Corrientes	62,59	67,14	4,55	7,27
Ingresos Patrimoniales	5,78	5,13	-0,65	-11,25
TOTAL OPER. CORRIENTES	473,78	529,29	55,51	11,72
Enajenación de Inversiones reales	6,30	3,03	-3,27	-51,90
Transferencias de Capital	1.000,17	542,82	-457,35	-45,73
TOTAL OPER. CAPITAL	1.006,47	545,85	-460,62	-45,77
TOTAL OPER. NO FINANCIERAS	1.480,25	1.075,14	-405,11	-27,37
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos Financieros	501,81	204,53	-297,28	-59,24
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	501,81	204,53	-297,28	-59,24
TOTAL INGRESOS	1.982,06	1.279,67	-702,39	-35,44

Fuente: elaboración propia.

Cuadro nº 10.15

La distribución del pendiente de cobro de ejercicio corriente, por conceptos, es la siguiente:

**CONCEPTOS MÁS SIGNIFICATIVOS DE LOS
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO. EJERCICIO CORRIENTE.**

M€

CONCEPTOS	Pendiente Cobro
I. s/ Sucesiones y donaciones	112,21
I. s/ Transmisiones patrimoniales	114,68
I. s/ Actos jurídicos documentados	77,41
Tributos sobre el juego	22,86
Reintegro operaciones corrientes ej. cerrados	20,35
Recargos y multas	101,9
Transferencias Finalistas	32,58
De la UE FSE	34,56
Transferencias Finalistas	28,51
De la UE FEDER	408,24
De la UE FSE	80,65
De la UE IFOP	11,57
Emisión de Deuda Pública autorizada por ley	204,49

Fuente: elaboración propia.

Cuadro nº 10.16

10.21. Al igual que ocurriera en el ejercicio anterior, destacan el impuesto sobre sucesiones y donaciones, el impuesto sobre transmisiones patrimoniales, el impuesto sobre los actos jurídicos documentados y los tributos sobre el juego; estas figuras representan más del 25% del saldo pendiente de cobro.

Por lo que respecta a los ingresos con origen en la UE, se señala el alto saldo pendiente que supone los derechos derivados de FEDER, el 31,90% del total.

X.5. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Cuenta General rendida, ofrece la distribución de los derechos pendientes de cobro que se expone seguidamente:

10.22. La liquidación del presupuesto de ingresos de ejercicios anteriores que figura en la

PENDIENTE DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS. POR CAPÍTULO

DENOMINACIÓN	1	2	3	4=3/1	5=1-2-3	6=5/1
	PTE DE COBRO A 1 DE ENERO	DEREC. ANULADOS Y RECTIFICADOS	RECAUDADO	%	PTE DE COBRO A FIN DE EJERCICIO	%
IMPUESTOS DIRECTOS	188,09	48,18	28,06	14,92%	111,85	59,47%
IMPUESTOS INDIRECTOS	447,97	64,53	51,42	11,48%	332,02	74,12%
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	497,07	40,13	52,31	10,52%	404,63	81,40%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	297,09	2,45	33,59	11,31%	261,05	87,87%
INGRESOS PATRIMONIALES	37,62	0,46	0,60	1,59%	36,56	97,18%
TOTAL OP. CORRIENTES	1.467,84	155,75	165,98	11,31%	1.146,11	78,08%
ENAJENACIÓN INVERS. REALES	34,84	5,62	3,72	10,68%	25,50	73,19%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.351,75	259,81	443,94	32,84%	648,00	47,94%
TOTAL OP. DE CAPITAL	1.386,59	265,43	447,66	32,28%	673,50	48,57%
TOTAL OP. NO FINANCIERAS	2.854,43	421,18	613,64	21,50%	1.819,61	63,75%
ACTIVOS FINANCIEROS	5,71	0,00	0,00	0,00%	5,71	100,00%
PASIVOS FINANCIEROS	518,80	1,18	501,80	96,72%	15,82	3,05%
TOTAL OP. FINANCIERAS	524,51	1,18	501,80	95,67%	21,53	4,10%
TOTAL	3.378,94	422,36	1.115,44	33,01%	1.841,14	54,49%

Fuente: Cuenta General 2009.

Cuadro nº 10.17

10.23. Debe señalarse el alto porcentaje de anulaciones y rectificaciones de derechos, que en términos globales superan el 12% del pendiente de cobro al comienzo del ejercicio. Resulta elevado el valor de las anulaciones y rectificaciones producidas en los impuestos directos, en el que aquellas alcanzan el 25,61% de los derechos pendientes de cobro, y en los impuestos indirectos dicho porcentaje se eleva a más de un 14%.

Se recomienda a la Administración de la Junta de Andalucía a que lleve a cabo un estudio detallado sobre las causas que dan origen a tan alto grado de anulaciones y rectificaciones.

10.24. La evolución temporal de los derechos pendientes de cobro a fin de ejercicio es la siguiente:

CONCEPTO	2005	2006	2007	2008	2009
DPC DE EJERCICIOS ANTERIORES AL ANTERIOR	1.447,52	1.180,15	1.230,10	1.197,85	1.396,89
DPC DEL EJERCICIO ANTERIOR	685,8	693,11	886,57	973,64	1.982,06
PENDIENTE AL INICIO DEL EJERCICIO	2.133,32	1.873,26	2.116,67	2.171,49	3.378,94
ANULACIONES Y RECTIFICACIONES	133,26	170,85	130,06	226,03	422,35
RECAUDADO	819,91	472,31	788,76	548,57	1.115,44
PENDIENTE AL 31/12	1.180,15	1.230,10	1.197,85	1.396,89	1.841,16

Fuente: elaboración propia.

Cuadro nº 10.18

M€

Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores por capítulos y ejercicios												
	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
CAPÍTULOS												
I	1,26	0,32	0,42	1,00	0,32	0,25	1,34	1,40	0,73	1,66	3,34	2,76
II	1,47	0,88	2,86	4,76	5,60	9,31	13,54	3,87	4,36	5,42	3,44	3,49
III	2,16	0,13	0,27	1,26	2,61	1,89	3,20	2,96	3,03	4,13	4,21	7,13
IV	-	-	-	-	-	-	-	-	68,72	22,57	23,37	24,25
V	-	-	-	-	-	-	-	5,75	1,47	4,31	1,70	1,91
VI	-	-	-	-	-	-	-	-	0,89	0,62	2,06	1,66
VII	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VIII	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,71	-	-
IX	-	-	-	-	14,72	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	4,89	1,33	3,55	7,02	23,25	11,45	18,08	13,98	79,20	44,42	38,12	41,20

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Total
CAPÍTULOS											
I	3,34	1,71	3,10	3,27	7,71	6,10	5,28	12,72	15,28	38,53	111,84
II	7,36	6,23	8,58	9,71	12,24	9,77	12,70	26,12	58,99	121,32	332,02
III	6,64	23,48	25,01	24,63	55,11	30,93	37,52	43,70	51,79	72,83	404,62
IV	1,56	0,35	85,53	-	-	-	-	-	1,63	33,09	261,07
V	1,01	2,25	2,72	2,77	2,13	0,62	0,71	0,33	3,66	5,24	36,58
VI	0,14	1,91	1,89	2,17	1,86	4,91	0,39	4,89	2,11	-	25,50
VII	-	-	-	-	14,03	-	-	32,31	98,80	502,85	647,99
VIII	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,71
IX	-	-	-	-	-	0,85	0,09	0,14	-	0,01	15,81
TOTAL	20,05	35,93	126,83	42,55	93,08	53,18	56,69	120,21	232,26	773,87	1.841,14

Fuente: elaboración propia.

Cuadro nº 10.19

10.25. En el cuadro expuesto anteriormente se evidencia la gran antigüedad de muchos de estos derechos; así, de un origen anterior a 2004,

se contabilizan 658,12 M€, distribuidos por capítulos, del modo siguiente:

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO CON UNA ANTIGÜEDAD SUPERIOR A CINCO AÑOS	
CAPÍTULOS	IMPORTE
I	40,05
II	112,88
III	198,79
IV	226,34
V	26,63
VI	18,11
VII	14,03
VIII	5,71
IX	15,58
Total	658,12

Fuente: elaboración propia.

Cuadro nº 10.20

Dada la antigüedad de algunos saldos del pendiente de cobro, se insta a la Consejería de Hacienda a que lleve a cabo cuantos trabajos de revisión sean necesarios para depurar el saldo de estos derechos, de modo que ciertamente se configuren como verdaderos derechos a favor de la Hacienda Pública.

X.5.1. Provisión para insolvencias

10.26. Al igual que en el ejercicio anterior, la Junta de Andalucía ha optado para el cálculo de las provisiones de los derechos pendientes, solamente aquellos derechos con una antigüedad superior a los cinco años, de todos los capítu-

los, excepto de aquellos que por la naturaleza de los ingresos de los que derivan no deben ser provisionados; en tal circunstancia se han considerado los correspondientes a los artículos 79 “Del Exterior” y 90 “Emisión de Deuda Pública” La dotación de la provisión se ha realizado por un importe de 5,7 M€.

10.27. El saldo de la cuenta 409 “Provisión por insolvencias” es de 629,37 M€, que se corresponde con los derechos pendientes de cobro de una antigüedad superior a los cinco años, una vez exceptuados los ya señalados artículos, 79 y 90, según el siguiente detalle:

	M€
DPC con antigüedad mayor de cinco años	658,12
DPC con antigüedad mayor de cinco años del artículo 79	-14,03
DPC con antigüedad mayor de cinco años del artículo 90	-14,72
DPC objeto de provisión	629,37

Fuente: elaboración propia.

Cuadro nº 10.21

10.28. En el mismo sentido que se indicó en el informe anterior, la Intervención General de la Junta de Andalucía se ha decantado por el criterio de estimar de manera global el riesgo de insolvencia; tal criterio se puso en práctica a raíz de una recomendación realizada por la Cámara de Cuentas de Andalucía, dado que hasta aquel momento, no se dotaban provisiones por los derechos de difícil o imposible recaudación.

La medida propuesta por la Cámara de Cuentas de Andalucía tuvo, y tiene hoy, un carácter de mínimos, aunque superior al sistema de no estimar derecho alguno como de difícil o imposible recaudación.

10.29. El seguir utilizando la norma de identificar como de difícil o imposible realización únicamente aquellos saldos cuya antigüedad es superior a cinco años, no es realista ni prudente; baste señalar que, en el global de los derechos pendientes de cobro de cerrados, las datas por insolvencias y otras causas, superan el 12% del saldo al comienzo del ejercicio.

La Cámara de Cuentas de Andalucía ha de reiterar la recomendación de establecer un procedimiento más selecto y depurado para conocer los saldos que pueden resultar de difícil o imposible realización, a través de un sistema individualizado de seguimiento de los expedientes de los deudores, que no excluya aquellos derechos con una antigüedad inferior a los cinco años.

10.30. La Cámara de Cuentas de Andalucía, en su informe relativo a los “Ingresos tributarios de la Junta de Andalucía; especial referencia a los saldos pendientes de cobro” expuso unos criterios para la provisión de los derechos de dudoso cobro. Con esta exposición no se contradice la recomendación antes señalada, dado que ésta se dirige al establecimiento de un sistema individualizado de seguimiento; no obstante, por lo elocuente de sus cifras y para confirmar tal recomendación, se exponen tales criterios.

10.31. En primer lugar se expone un cuadro con el pendiente de cobro en los ejercicios 2008 y 2009, y el porcentaje que representa lo recaudado respecto al pendiente del ejercicio anterior.

CAPÍTULOS	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
I	1,26	0,32	0,42	1	0,32	0,25	1,34	1,4	0,73	1,66	3,34	2,76
II	1,47	0,88	2,86	4,76	5,6	9,31	13,54	3,87	4,36	5,42	3,44	3,49
III	2,16	0,13	0,27	1,26	2,61	1,89	3,2	2,96	3,03	4,13	4,21	7,13
Pte. 2009	4,89	1,33	3,55	7,02	8,53	11,45	18,08	8,23	8,12	11,21	10,99	13,38
Pte. 2008	5,01	1,43	3,94	7,28	9,24	12,21	18,86	9,21	9,67	12,67	12,84	16,12
Recaudado	0,03	0,00	0,01	0,11	0,32	0,19	0,24	0,06	0,23	0,20	0,17	0,46
Anulados	0,09	0,10	0,37	0,16	0,38	0,58	0,53	0,90	1,31	1,27	1,68	2,28
% recaudado/Pte. 2008	0,60	0,00	0,25	1,51	3,46	1,56	1,27	0,65	2,38	1,58	1,32	2,85

CAPÍTULOS	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
I	3,34	1,71	3,1	3,27	7,71	6,1	5,28	12,72	15,28	38,53
II	7,36	6,23	8,58	9,71	12,24	9,77	12,7	26,12	58,99	121,32
III	6,64	23,48	25,01	24,63	55,11	30,93	37,52	43,7	51,79	72,83
Pte. 2009	17,34	31,42	36,69	37,61	75,06	46,8	55,5	82,54	126,06	232,68
Pte. 2008	20,47	34,86	44,33	44,13	87,78	51,73	59,92	96,41	169,62	405,41
Recaudado	0,69	0,41	0,76	1,52	2,98	1,57	2,34	6,36	18,04	95,1
Anulados	2,45	3,01	6,89	4,99	9,75	3,35	2,08	7,52	25,53	77,62
% recaudado/Pte. 2008	3,371	1,176	1,7144	3,444	3,395	3,035	3,905	6,5968	10,636	23,458

Fuente: elaboración propia.

Cuadro nº 10.22

Los criterios establecidos para la los porcentajes de provisión son los siguientes:

EJERCICIO	Porcentajes de recaudación	Porcentaje de provisión por dudoso cobro
2009	No aplicable	0%
2008	No aplicable	0%
2007	Más del 90%	0%
	Entre el 50% y el 90%	25%
2006	Más del 90%	0%
	Más del 70%	25%
	Más del 50%	50%
	Menos del 50%	50%
2005	Más del 90%	0%
	Más del 70%	25%
	Más del 50%	50%
	Menos del 50%	75%

Fuente: elaboración propia

Cuadro nº 10.23

10.32. Con dichos criterios, la provisión calculada sería, para los capítulos de ingresos de naturaleza tributaria y para tales ejercicios de 93,15 M€.

En el supuesto de seguir el criterio antes señalado, las provisiones por dudoso cobro deberían verse incrementadas en los citados 93,15 M€.

X.6. LIQUIDACIÓN DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN

10.33. La Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen y común y las ciudades con Estatuto de Autonomía, introduce mecanismos de ajuste de los recursos a las necesidades, mediante actualizaciones de las variables que determinan la necesidad de financiación de cada Comunidad Autónoma.

Por su importancia, cabe destacar de la ley, que contempla los supuestos de aplazamiento y fraccionamiento, a favor de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas, del reintegro de las cantidades que resulten a favor del

Estado en las liquidaciones de los ejercicios 2008 y 2009.

10.34. La disposición adicional cuarta de la citada norma señala que, la liquidación negativa global que se produzca, correspondiente a los años 2008 y 2009, se saldará por las comunidades autónomas mediante retenciones practicadas por el Estado sobre las entregas a cuenta o liquidaciones de cualquiera de los recursos, a partir de enero de 2011, en el supuesto que la liquidación negativa corresponda al ejercicio 2008, o a partir de 2012, en el supuesto de que la liquidación negativa sea de 2009, por un im-

porte tal, en ambos casos, que permita cancelar la deuda total en un plazo máximo de 60 mensualidades iguales.

10.35. En julio de 2010, la Administración del Estado hizo pública la liquidación de la financiación de las Comunidades Autónomas por los impuestos cedidos, fondo de suficiencia y garantía de financiación de los servicios de asistencia sanitaria, correspondiente al ejercicio 2008. El resumen que se refiere a la Comunidad Autónoma de Andalucía, es el que se expone a continuación:

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN POR RECURSOS. EJERCICIO 2008

						M€
IRPF	IVA	II.EE	Fondo de Suficiencia	Garantía asistencia sanitaria	Total liquidación	
303,82	-712,71	8,07	-1.186,01	110,86	-1.475,97	
Fuente: elaboración propia.						Cuadro nº 10.24

10.36. El detalle de la liquidación es el siguiente:

LIQUIDACIÓN POR RECURSOS. EJERCICIO 2008

			M€
CONCEPTOS	Liquidaciones positivas	Liquidaciones negativas	Saldo de la liquidación
IRPF	303,82		
IVA		-712,71	
Alcoholes y Bebidas Derivadas		-6,46	
Productos Intermedios		-0,14	
Cerveza		-0,86	
Tabacos	36,89		
Hidrocarburos		-30,49	
Electricidad	9,12		
TOTAL EXTRAPRESUPUESTARIOS	349,84	-750,66	-400,82
Fondo de Suficiencia		-1.186,01	-1.186,01
Garantía de la sanidad	110,86	0,00	110,86
TOTAL PRESUPUESTARIOS	110,86	-1.186,01	-1.075,15
TOTAL LIQUIDACIÓN	460,70	-1.936,67	-1.475,97
Fuente: elaboración propia.			Cuadro nº 10.25

10.37. Dado que, a tenor de lo dispuesto en la adicional cuarta de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen y común, la Comunidad Autónoma de Andalucía habrá de hacer frente, a partir de

enero de 2011 de las correspondientes compensaciones para enjugar la deuda contraída con la Administración del Estado.

XI. TESORERÍA

11.1. La cuenta de tesorería de la Cuenta General de la Junta de Andalucía es un estado contable en el que se pone de manifiesto la situación de la tesorería y las operaciones realizadas por la misma durante el ejercicio, con distinción de

las que corresponden al presupuesto vigente y a los anteriores.

El siguiente cuadro muestra la evolución del saldo de tesorería:

	M€				
Magnitudes	2005	2006	2007	2008	2009
1. Cobros	69.726,41	76.996,26	82.312,30	83.085,78	82.682,61
(+ de presupuesto corriente	24.141,72	27.647,53	29.869,92	31.616,55	31.982,19
(+ de presupuesto cerrado	819,91	472,30	788,76	548,56	1.115,44
(+ de operaciones no presupuestarias	44.764,78	48.876,43	51.653,62	50.920,67	49.584,98
2. Pagos	68.538,08	76.298,17	81.236,40	84.299,86	83.653,44
(+ de presupuesto corriente	21.319,71	23.384,69	25.760,77	29.681,81	30.609,88
(+ de presupuesto cerrado	2.212,61	3.048,96	3.531,19	3.931,29	3.596,66
(+ de operaciones no presupuestarias	45.005,76	49.864,52	51.944,44	50.686,76	49.446,90
3 = (1 - 2) Flujo neto de tesorería	1.188,33	698,09	1.075,90	-1.214,08	-970,83
4. Saldo inicial de tesorería	3.151,83	4.340,16	5.038,25	6.114,15	4.900,07
5. Saldo final de tesorería	4.340,16	5.038,25	6.114,15	4.900,07	3.929,24
6 = (5 - 4) Variación del saldo de tesorería	1.188,33	698,09	1.075,90	-1.214,08	-970,83

Cuadro nº 11.1

11.2. El saldo global de estas cuentas a 31 de diciembre de 2009 es de 3.929,24 M€, y se distribuye según el siguiente detalle comparativo:

	M€				
	31/12/05	31/12/06	31/12/07	31/12/08	31/12/09
Cuentas tesorerías	300,32	321,97	269,21	3.072,69	1.984,63
Excedentes de liquidez	4.022,00	4.693,00	5.797,00	1.800,00	1.900,00
Cuentas en Delegaciones Provinciales	17,84	23,28	47,94	27,38	44,61
TOTAL	4.340,16	5.038,25	6.114,15	4.900,07	3.929,24

Cuadro nº 11.2

XI.1. EXCEDENTES DE LIQUIDEZ

11.3. La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública (en adelante DGT y DP) estableció, mediante Resolución de 7 de diciembre de 2004, el diseño y funcionamiento del programa regular de subastas de excedentes de liquidez de la tesorería general de la Junta de Andalucía, haciendo público el calendario de subastas. En sucesivas resoluciones se han prorrogado los efectos de la misma, hasta finalizar en el mes de abril de 2009.

Las características más importantes de este programa son las siguientes:

- Las subastas son de periodicidad quincenal, con colocaciones de fondos semanales según el calendario fijado.
- Las subastas constarán de dos tramos, un tramo competitivo y un tramo no competitivo.

- El reparto del volumen de fondos que se subasta es del 70% para el tramo competitivo y del 30% para el no competitivo.

11.4. El volumen global que la DGT y DP ha ofertado durante los cuatro meses del ejercicio 2009 ha sido de 21.400 M€. La media de los importes colocados quincenalmente se ha sido de 1.337,5 M€, cantidad sensiblemente inferior a los 2.702 M€ del ejercicio 2008 y los 3.500 M€ del ejercicio 2007.

11.5. La retribución conseguida con estas cuentas en el tramo competitivo, medido como diferencial medio ponderado sobre el tipo euríbor a una semana, ha oscilado entre 45,9 puntos básicos conseguidos en la primera colocación del año y 67,9 puntos básicos obtenidos en la última colocación de 2009 (21 de abril), si bien el 24 de marzo de 2009 se llegó a los 103,9 puntos básicos. En la última subasta se consiguieron 11,4 puntos básicos más que en la última del año anterior.

En el tramo no competitivo la retribución de los excedentes es al tipo euríbor a una semana.

11.6. Al margen de los excedentes gestionados por este programa, periódicamente se producen colocaciones de puntas de tesorería en función de la corriente de pagos e ingresos.

El tipo de interés aplicable se pacta para cada operación, y se referencia al mibor (tipo de referencia en el mercado interbancario español) del plazo durante el que el excedente vaya a estar colocado, normalmente un día. Al igual que en ejercicios anteriores, se consiguieron tipos del mibor menos 10 puntos básicos.

XI.2. RETRIBUCIÓN DE LAS CUENTAS

11.7. El artículo 12 de la Orden de 27 de febrero de 1996, por el que se regulan las cuentas de la tesorería general de la Junta de Andalucía en entidades financieras, señala que todas las cuentas de que dispongan la Administración de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos e instituciones serán retribuidas al tipo de interés pactado entre la DGT y DP y la comisión de representantes designada por las entidades de crédito y ahorro.

11.8. Estas partes firmaron el 7 de marzo de 2005 un acuerdo para la determinación del tipo de interés retributivo de las citadas cuentas.

Durante los ejercicios 2008 y 2009 los tipos aplicados han sido los siguientes:

Periodo	2008	2009
Primer trimestre	3,20%	1,80%
Segundo trimestre	3,30%	1,00%
Tercer trimestre	3,45%	0,70%
Cuarto trimestre	3,35%	0,55%

Cuadro nº 11.3

11.9. Las cuentas bancarias que se indican a continuación se retribuyen a unos tipos de interés pactados para cada una de ellas, en las condiciones que se señalan:

- Las cuentas abiertas en el Banco de España se retribuyen por la media simple de los tipos marginales de la subasta semanal del Sistema Europeo de Bancos Centrales (ope-

raciones principales de financiación). El tipo marginal al cierre del ejercicio fue del 1%.

- Las cuentas finalistas relativas al “*Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda y la Federación de Cajas de Ahorro de Andalucía para la materialización de la oferta presentada al Concurso para la licitación de la cuenta corriente de la Tesorería General destinada a la gestión de las ayudas derivadas del FEOGA-Garantía*”, no tienen remuneración.
- Las cuentas restringidas de recaudación, a tenor del contrato de prestación del servicio de caja en las DD.PP. firmado en 2007, se retribuyen al tipo señalado en el punto 11.7 más 55 puntos básicos. Este tipo de interés superior ofertado se relaciona con la puesta a disposición, por la misma entidad financiera, de una línea de crédito de 300 M€.¹⁶

XI.3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INTERESES

11.10. La liquidación de la aplicación presupuestaria 520 “*intereses de cuentas bancarias*” tuvo una previsión inicial de 66,89 M€, sin que se produjeran modificaciones como en años anteriores. Los derechos liquidados netos han sido de 66,57 M€ y la recaudación neta alcanzó los 66,56 M€. El siguiente cuadro detalla la recaudación neta por tipo de cuenta y la comparación con el ejercicio anterior:

¹⁶ Párrafo modificado por la alegación presentada.

RECAUDACIÓN NETA DE INTERESES

		M€	
Tipo de cuenta	Tipo de interés	2008	2009
Subasta de excedentes de liquidez	Tramo competitivo: Euribor a 1 semana más diferencial ofertado por la entidad. Tramo no competitivo: Euribor a 1 semana	129,28	10,59
Puntas de tesorería	Euribor a 1 día menos 10 puntos básicos	68,10	15,86
Cuentas en el Banco de España	Tipos marginales de la subasta semanal del Sistema Europeo de Bancos Centrales (operaciones principales de financiación)	13,06	18,48
Cuentas restringidas de recaudación	Euribor más 80 puntos básicos	19,87	21,63
Resto de cuentas	Acuerdo entidades financieras 7 marzo 2005		
TOTAL		230,31	66,56

Cuadro nº 11.4

11.11. La recaudación neta ha pasado de 230,31 M€ en 2008 a 66,56 M€ en 2009, lo que representa un descenso del 71,10%. Esta variación se debe a la disminución del saldo medio de tesorería disponible durante el ejercicio que ha impedido aprovechar la importante rentabilidad del programa de subastas de excedentes, así como la colocación de las puntas de tesorería. También ha incidido la bajada de tipo de interés por el que se retribuyen las cuentas.¹⁷

En el siguiente gráfico se muestra la evolución que ha tenido en los últimos años los intereses cobrados por la Junta de Andalucía.

¹⁷ Párrafo modificado por la alegación presentada.

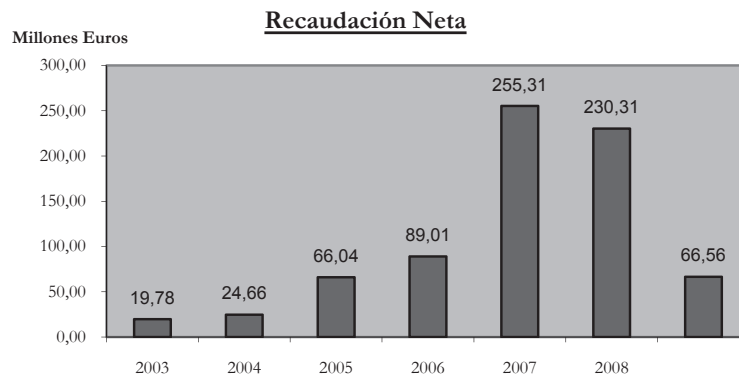


Gráfico nº 11.1

XI.4. CONCILIACIONES BANCARIAS

11.12. Como expone el manual de procedimientos de la TGJA, en su punto 3.2.4.2., *“la conciliación constituye, por sí misma, un procedimiento de control interno para comprobar que todo movimiento de fondos a través de las cuentas se desarrolla de acuerdo a las normas reguladoras del mismo, así como un eficaz instrumento de evaluación de la ejecución de las tareas por los responsables.”*

Las conciliaciones bancarias se realizan en un modelo formalizado, firmadas por el jefe del servicio de tesorería y con el visto bueno del interventor de tesorería. Se les adjuntan los detalles de las partidas conciliatorias y un certificado bancario del saldo.

11.13. Las conciliaciones de las cuentas de recaudación tributaria de las delegaciones provinciales de Huelva y Jaén de la CEH presentan una partida conciliatoria, la cual está motivada por unos ingresos abonados por el banco que no han sido registrados por estas delegaciones, y que han generado un saldo negativo de tesorería de 0,5 M€. Estas cantidades han formado parte de los saldos de las cuentas de estas delegaciones provinciales que quincenalmente se transfieren a la cuenta centralizada de tesorería.

Si bien esta cantidad resulta inmaterial sobre el total del saldo de la cuenta de tesorería (0,5 M€ representa el 0,01% de 3.929,24 M€), se trata de una debilidad de control interno que debe evitarse en lo sucesivo.

Se insta a los órganos implicados en la confección y rendición de la cuenta de tesorería a extremar los controles al objeto de evitar la presentación de saldos contables incorrectos.

XI.5. EVOLUCIÓN DE LA TESORERÍA

11.14. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 de la LGHP, la CEH da publicidad, en BOJA y en su web, a los resúmenes y movimientos de la tesorería y de las operaciones de ejecución del presupuesto. De esta forma, a la fecha de finalización de los trabajos de campo de este informe, se habían publicado los resúmenes y movimientos del primer, segundo y tercer trimestre de 2010.

El siguiente gráfico muestra la evolución del saldo de tesorería, por cuatrimestres desde el ejercicio 2007:

EVOLUCION SALDO DE TESORERÍA

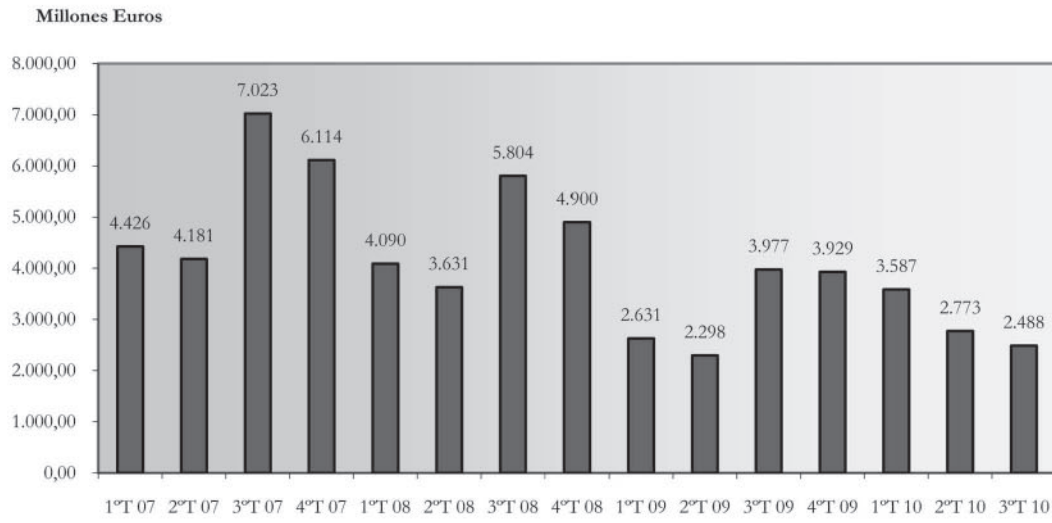


Gráfico 11.2

XII. CUENTA DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

12.1. Las operaciones extrapresupuestarias son aquellas de contenido económico-contable realizadas por la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos con un carácter auxiliar o complementario al presupuesto y, en otros casos, independiente del mismo. El capítulo V de la Orden de 7 de junio de 1995, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, está dedicado a estas operaciones.

XII.1. SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO

12.2. Al 31 de diciembre de 2009 los saldos de las cuentas extrapresupuestarias de acreedores, deudores y valores ascendían a los importes señalados a continuación, desagregando las agrupaciones que lo conforman:

Cuentas Acreedoras		
Agrupación	Saldo (M€)	%
Operac.pdte.aplic. origen tributario	177,78	11,74
Oper.pdte.aplic. origen no tribut.	81,86	5,41
Gestión endeudamiento	758,88	50,13
Descuentos en nómina	249,99	16,51
Otros acreedores	96,90	6,40
Gestión devolución ingresos	5,33	0,35
Remesas de fondos	28,95	1,91
Hacienda Pública acreedora	114,25	7,55
TOTAL M€	1.513,94	100

Cuadro nº 12.1

Cuentas Deudoras		
Agrupación	Saldo (M€)	%
Anticipos a ayuntamientos	103,72	32,83
Anticipos de caja fija	71,41	22,59
Gestión endeudamiento	73,01	23,10
Otros deudores	12,39	3,92
Remesas de fondos	55,50	17,56
TOTAL M€	316,03	100

Cuadro nº 12.2

Cuentas de Valores

Agrupación	Saldo (M€)	%
Depósitos en valores	2.876,59	86,85
Certificados descubierto	399,31	12,05
Bingo 20% valor facial	23,64	0,71
Doc. ofrecidos en garantía	12,54	0,38
TOTAL M€	3.312,08	100

Cuadro nº 12.3

12.3. La variación de los saldos globales respecto al ejercicio anterior es la siguiente:

Cuentas	M€		
	Saldos 2008	Saldos 2009	Variación
Acreedores	1.393,22	1.513,94	120,72
Deudores	333,39	316,03	-17,36
Valores	3.229,86	3.312,08	82,22

Cuadro nº 12.4

XII.2. CUESTIONES RELEVANTES

XII.2.1. Operaciones pendientes de aplicación

12.4. En la agrupación de "operaciones pendientes de aplicación de origen tributario" se incluyen las cuentas relativas al sistema unificado de recursos (SUR). El saldo a 31 de diciembre de 2009 de la cuenta de "ingresos entidades colaboradoras" asciende a 71,97 M€ y el de la cuenta "ingresos caja pendiente de formalizar" a 32,38 M€, lo que hace un total de 104,35 M€. El saldo de estas cuentas se corresponde con los importes recaudados pendientes de comprobación o validación por dicho sistema. La evolución de este saldo en los últimos ejercicios se muestra en el siguiente cuadro:

Ejercicio de origen de las partidas que componen el saldo	M€		
	Saldo 2007	Saldo 2008	Saldo 2009
2009	--	--	84,28
2008	--	102,10	9,32
2007	105,80	6,92	3,76
2006	6,93	2,97	2,15
2005	5,60	2,90	2,42
2004	2,88	2,08	1,46
Anteriores	1,61	1,03	0,96
TOTAL	122,82	118,00	104,35

Cuadro nº 12.5

Las partidas pendientes de aplicación con una antigüedad superior a un año disminuyen ejercicio tras ejercicio en relación al año en que se originaron, aunque permanecen saldos que deberían depurarse.

La DGT y DP, por cuanto tiene encomendada la supervisión y control de las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria, y la Dirección General de Financiación y Tributos y la Agencia Tributaria de Andalucía, deben arbitrar las medidas necesarias de dirección y supervisión para asegurar la correcta grabación y adecuada codificación de los documentos de ingresos en entidades colaboradoras y servicios de caja de las delegaciones provinciales, lo cual facilitaría la rápida identificación de las partidas cobradas y su imputación al presupuesto.

Igualmente debe persistirse en la aclaración de las partidas pendientes de aplicación, sobre todo de aquellas de mayor antigüedad.

XII.2.2. Pólizas de crédito

12.5. El saldo de la cuenta acreedora "Préstamos recibidos", incluida en "Gestión del endeudamiento", ha aumentado respecto al ejercicio anterior en 84 M€, por lo que el saldo al cierre de 2009 asciende a 734,51 M€. El detalle de esta variación se analiza en el epígrafe XIII.3.2. de este informe.

Esta cuenta tiene su razón de ser en la excepción del artículo 66 de la LGHP, el cual remite al 62.1 de esta Ley. Este precepto establece que las operaciones de crédito por plazo inferior a un año se contabilizarán como operaciones extrapresupuestarias.

La Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública aplicable a la Administración de la Junta de Andalucía, señala, en relación con el endeudamiento a corto plazo por necesidades transitorias de tesorería, que "con carácter general, las operaciones derivadas de este tipo de deudas deben aplicarse presupuestariamente por la variación neta habida en el ejercicio".

El contenido de esta orden no se corresponde con el carácter extrapresupuestario que la

LGHP de nuestra Comunidad otorga a este tipo de endeudamiento, determinando que no se aplicará al estado de ingresos del presupuesto.

Esta definición contable es la misma que se recoge en la Orden de 6 de mayo de 1994, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, aplicable al sector público estatal.

XII.2.3. Anticipo al Municipio de Marbella

12.6. El Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 5/2006, de 17 de octubre, por la que se autorizaba la concesión, con carácter extraordinario, de un anticipo reintegrable al municipio de Marbella.

12.7. La referida ley establecía, como medida excepcional, la concesión de este anticipo como instrumento financiero para allegar a esta corporación local los recursos indispensables para su funcionamiento ordinario.

12.8. En cumplimiento de la mencionada ley, durante los ejercicios 2006 y 2007 se realizaron disposiciones por un total de 49,12 M€ y 48,06 M€ respectivamente, por lo que la cantidad dispuesta global fue de 97,18 M€.

12.9. La Junta de Andalucía contabilizó estas disposiciones en la cuenta deudora extrapresupuestaria 2.01.0000201.

12.10. Esta operación tiene carácter presupuestario. Por tanto, las disposiciones que se han efectuado debieron imputarse al capítulo VIII del presupuesto de gastos (variación de activos financieros) en el ejercicio en que se realizaron. Por otra parte, el reintegro de las cantidades anticipadas se deberá registrar en el capítulo VIII del presupuesto de ingresos (variación de activos financieros), imputándose a los ejercicios en los que esté prevista su devolución.

12.11. El artículo 2.1. de la Ley 5/2006 señala que el anticipo se reintegrará, junto con los intereses devengados, en el plazo máximo de 10 años, contados desde el último desembolso del anticipo (diciembre de 2007). Se estipula tam-

bién la posibilidad de que el Consejo de Gobierno conceda un periodo de carencia.

12.12. En enero de 2010, la DGT y DP ha iniciado los trámites para formalizar la devolución de este anticipo y de los intereses devengados. Para ello, este órgano gestor ha redactado una propuesta de convenio de colaboración financiera entre la Junta de Andalucía y el municipio de Marbella para la devolución de este anticipo. En este documento se cuantifican los intereses devengados hasta el 20 de diciembre de 2009, que ascienden a 8,82 M€. Por tanto, la deuda es de 97,18 M€ (importe del anticipo concedido) más estos intereses, lo que supone un total de 106 M€.

Esta propuesta de convenio también contempla la tabla de amortización para la devolución de esta deuda. La primera cuota trimestral se fijó para el 20 de marzo de 2010 y la última será el 20 de diciembre de 2017. Es decir, se determina un periodo de devolución de 8 años, de tal forma que se cumpla con el plazo máximo de 10 años previsto en el anteriormente referido artículo 2.1. La estimación de los intereses que se devengarán durante este periodo incrementaría la deuda total en 12,52 M€.

Sin embargo, el Ayuntamiento de Marbella no ha suscrito esta propuesta de convenio. Por tanto, la Secretaria General de Hacienda de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, mediante escrito de 29 de julio de 2010, notificó a esta corporación local, entre otras cuestiones, que los vencimientos de marzo y junio de 2010 (0,55 M€ cada uno) no habían sido atendidos y le instó a su ingreso y a la formalización del convenio anteriormente señalado. Igualmente le informó de que en caso de no atender las consideraciones anteriores, la Consejería procederá a aplicar lo establecido en el artículo 2 de la Ley 5/2006, de 17 de octubre, resolviendo la *“deducción efectuada de la correspondiente Participación del municipio de Marbella en los impuestos del Estado o mediante cualquiera otros derechos que permitan hacer efectivo el reintegro, hasta liquidar la totalidad de la obligación.”*

Dado que tampoco ha sido atendido el vencimiento de septiembre de 2010, por importe de

0,55 M€, el pasado 30 de septiembre de 2010 la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública emitió una *“orden de detracción de la participación en los ingresos del Estado de las cuotas vencidas del anticipo extraordinario de tesorería concedido al municipio de Marbella”*. En esta orden se señala que *“una vez elevada consulta al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y conforme al informe del mismo, procede hacer efectiva la obligación de reintegro de esa Entidad Local, establecida en el artículo 2 de la Ley 5/2006, de 17 de octubre, mediante la detracción de 1.650.000 euros en la cuota de Participación en los Ingresos del Estado correspondiente a esa Corporación, en el presente mes de septiembre de 2010.”*

La operativa contable realizada para registrar esta detracción ha sido la minoración de 1,08 M€, en concepto de principal, del saldo de la cuenta extrapresupuestaria 2.01.0000201, la cual partía con un saldo inicial de 97,18 M€, representativo de la cantidad dispuesta por este municipio. Los intereses relativos a las tres primeras cuotas impagadas, 0,57 M€, han sido contabilizados en el concepto presupuestario 511 *“Intereses de anticipos y prestamos concedidos del municipio de Marbella”*. Ambos apuntes se realizaron el 30 de septiembre de 2010.

XII.3. ACTAS DE ARQUEO

12.13. El artículo 10 del Decreto 46/1986, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Tesorería y Ordenación de Pagos, y el artículo 48.2.d de la Orden de 7 de junio de 1995, que regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, establecen la obligatoriedad de acompañar a la rendición de la cuenta de rentas públicas, de operaciones extrapresupuestarias y de tesorería, las actas de arqueo de la agrupación de valores.

12.14. Como en ejercicios anteriores, la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Sevilla ha emitido un acta incompleta pues sólo incluye el concepto de *“Bingo 20% valor facial”*, dejando 1.814,81 M€ sin realizar el arqueo.

12.15. Las actas remitidas no incluyen la totalidad de las cuentas, en especial las relativas a los certificados de descubierto a cobrar.

12.16. Del total de 3.312,08 M€ de la agrupación de valores, 2.045 M€ no han sido sometidos a arqueo, lo que representa el 61,8% de los saldos. En el ejercicio anterior se alcanzó el 64,4%.

XIII. CUENTA DE LA DEUDA PÚBLICA Y ENDEUDAMIENTO

XIII.1. DEUDA AL CIERRE DEL EJERCICIO

13.1. Las operaciones de endeudamiento, tanto a largo como a corto plazo, previstas en el título

Clase de deuda	M€				
	Saldo inicial (01/01/09)	Emisiones (*)	Amortizaciones (*)	Saldo final (31/12/09)	Importancia relativa
Deuda a largo plazo	7.134,11	2.671,54	913,68	8.891,97	92,37%
Deuda amortizable	4.627,08	1.935,00	785,03	5.777,05	60,01%
Créditos	1.275,98	205,00	47,25	1.433,73	14,89%
Préstamos BEI	425,75		42,94	382,81	3,98%
Préstamos Schuldschein		420,00		420,00	4,36%
Operaciones en divisas (**)	463,77	111,54		575,31	5,98%
Pagarés	341,53		38,46	303,07	3,15%
Deuda a corto plazo: pólizas de crédito	650,51	734,51	650,51	734,51	7,63%
TOTAL	7.784,62	3.406,05	1.564,19	9.626,48	100,00%

Cuadro nº 13.1

(*) Para las operaciones a corto plazo, las emisiones se corresponden con las cantidades dispuestas en las nuevas operaciones suscritas en el ejercicio. De la misma forma, las amortizaciones se refieren a los saldos dispuestos al cierre del ejercicio 2008 cancelados durante 2009.

(**) A efectos de análisis, las operaciones en divisas se consideran de forma diferenciada.

XIII.2. OPERACIONES A LARGO PLAZO

XIII.2.1. Autorización presupuestaria y operaciones formalizadas

13.2. El artículo 34.1.a) de la Ley 3/2008, de Presupuesto del año 2009, establece la autorización, previa propuesta de la persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda, al Consejo de Gobierno a *“emitir deuda pública amortizable, fijando sus características, o concertar operaciones de crédito, cualquiera que sea la forma en la que se documenten, tanto en operaciones en el interior como en el exterior”*, hasta el límite de 2.416,21 M€, con destino a la financiación de inversiones.

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, la disposición final primera de esta ley autorizaba el incremento de esta cifra hasta el límite de déficit que determinase el Consejo de Política Fiscal y Financiera (en adelante CPFF) para la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el supuesto de que el Gobierno de la Nación modificase el objetivo de estabilidad presupuestaria para el conjunto de las Comunidades Autónomas o autorizase la realización de operaciones de endeudamiento en virtud de lo dispuesto en la legislación de estabilidad presupuestaria. A

III de la LGHP se detallan en la Cuenta de la Deuda Pública y Endeudamiento, rendida por la DGT y DP. En el siguiente cuadro se resume el endeudamiento en circulación al cierre del ejercicio 2009:

diferencia del ejercicio anterior, no se ha producido ninguna autorización extraordinaria.

13.3. En consonancia con lo anterior, el 31 de julio de 2009 se rubricó el Programa Anual de Endeudamiento para 2009 entre la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos y la Consejería de Economía y Hacienda. El importe autorizado por este programa para el endeudamiento de 2009 asciende a 2.374,31 M€, cifra inferior al límite autorizado por la ley de presupuesto (2.416,21 M€) en 41,90 M€.

13.4. Los derechos liquidados netos del capítulo IX (pasivos financieros del presupuesto de ingresos) suponen 2.497,73 M€. El detalle de esta cantidad es el siguiente:

- Endeudamiento autorizado por el Programa Anual de Endeudamiento: 2.374,31 M€.
- Préstamos recibidos de otras secciones presupuestarias: 70,86 M€.
- Depósitos y fianzas: 52,56 M€.

13.5. La distribución del importe autorizado se ha realizado por una parte, mediante un acuerdo del Consejo de Gobierno y, por otra parte, a través de varios decretos, *“por los que se autoriza*

la puesta en circulación de una o varias emisiones de Deuda Pública de la Junta de Andalucía, o la concertación de operaciones de endeudamiento, cualquiera que sea la forma como se documenten”. Como señala el preámbulo de los decretos, “con el mismo objetivo de dotar de flexibilidad al proceso de decisión asociado a las operaciones autorizadas..., se deja la determinación del instrumento y modalidad concreta para la canaliza-

ción de las emisiones de deuda, así como la fijación de sus condiciones financieras, al momento en que la coyuntura de los mercados permita su concreción.”

El siguiente cuadro detalla las autorizaciones anteriormente referidas:

Autorización	Fecha	Importe (M€)
Acuerdo del Consejo de Gobierno	30/06/09	200,00
Decreto 79/2009	14/04/09	875,21
Decreto 264/2009	02/06/09	1.216,00
Decreto 376/2009	24/11/09	83,10
IMPORTE TOTAL		2.374,31

Cuadro nº 13.2

13.6. Durante el ejercicio 2009 se han formalizado operaciones de crédito o de emisión de deuda con cargo a las citadas autorizaciones por importe de 2.369,82 M€, por lo que queda un remanente o resto pendiente de formalizar de 4,49 M€. La emisión o, en su caso, la formalización de las operaciones podrá realizarse íntegra o fraccionadamente en los ejercicios 2009 o

2010, en función de las necesidades de tesorería.

El siguiente cuadro detalla estas operaciones, diferenciado el importe formalizado y el recaudado, así como la norma de autorización del endeudamiento:

OPERACIONES FORMALIZADAS MEDIANTE LAS AUTORIZACIONES DE 2009

M€

Fecha	Clase de deuda	Norma	Autorización 2009 Operaciones de endeudamiento	Importes	
				Formalizado	Recaudado
30/04/09	Deuda amortizable	Decreto 79/2009	Emisión privada Banco Espirito Santo	270,00	270,00 (1)
08/05/09	Deuda amortizable	Decreto 79/2009	Emisión a medida CajaMadrid, Calyon, La Caixa	605,00	605,00
30/06/09	Ptmo. Schuldschein	Decreto 264/2009	Préstamos Schuldschein Barclays	77,00	77,00 (2)
02/07/09	Ptmo. Schuldschein	(3)	Préstamo Schuldschein HSBC	146,28	146,28 (4)
10/07/09	Préstamo BEI	Acuer. Cons.Gob.	Préstamo BEI – Eje ferroviario transversal	200,00	-- (5)
15/07/09	Deuda amortizable	Decreto 264/2009	Emisión pública inaugural HSBC, SG,Santander	500,00	500,00
(6)	Deuda amortizable	Decreto 264/2009	Emisión privada Unicaja	160,00	160,00 (6)
31/07/09	Operac. en divisas	Decreto 264/2009	Emisión privada SG	111,54	111,54 (7)
11/12/09	Deuda amortizable	Decreto 264/2009	Emisión privada BBVA	50,00	50,00
16/12/09	Deuda amortizable	Decreto 264/2009	Emisión privada BBVA	75,00	75,00
21/12/09	Créditos	Decreto 264/2009	Préstamo bilateral Banca IMI y BIIS	50,00	50,00
21/12/09	Créditos	Decreto 376/2009	Préstamo bilateral Dexia	50,00	50,00
21/12/09	Créditos	Decreto 376/2009	Préstamo bilateral BBVA	75,00	75,00
Total emitido a 31/12/2009				2.369,82	2.169,82

Cuadro nº 13.3

- (1) Esta emisión se ha puesto en circulación mediante dos operaciones de 114,20 M€ y 155,80 M€.
- (2) Esta emisión se ha puesto en circulación mediante dos operaciones de 55 M€ y 22 M€.
- (3) De los 146,28 M€ formalizados, 0,21 M€ se han autorizado por el Decreto 79/2009 y el resto por el Decreto 264/2009.
- (4) Esta operación se formalizó por 150 M€. La diferencia, 3,72 M€, respecto a 146,28 M€, se autorizó con cargo al remanente de la autorización de 2008.
- (5) La totalidad del préstamo está pendiente de disposición luego no consta como recaudado.
- (6) Se han puesto en circulación tres emisiones de 75 M€, 35 M€ y 50 M€, respectivamente. La primera y la tercera se realizaron el 30 de julio y la segunda el 21 de septiembre.
- (7) Esta operación se formalizó por 15.000 millones de yenes japoneses. Se registra por su contravalor en euros pues está cubierta por una operación de permuta financiera (swap).

13.7. A la finalización del ejercicio anterior quedaron pendientes de formalización 357,64 M€. Con este remanente durante el ejercicio

2009 se han formalizado las siguientes operaciones:

OPERACIONES FORMALIZADAS CON EL REMANENTE DE LAS AUTORIZACIONES DE 2008

M€

Fecha	Clase de deuda	Norma	Autorización 2008		
			Operaciones de endeudamiento	Importes	
				Formalizado	Recaudado
21/01/09	Deuda amortizable	Ac.C.Gob 16-12-08	Emisión privada la Caixa	25,00	25,00
26/01/09	Ptmo. Schuldschein	Ac.C.Gob 16-12-08	Préstamo Shuldschein HSBC	126,00	126,00
26/01/09	Ptmo. Schuldschein	Ac.C.Gob 16-12-08	Préstamo Shuldschein HSBC	22,00	22,00
09/02/09	Ptmo. Schuldschein	Ac.C.Gob 16-12-08	Préstamo Shuldschein DZ BANK AG	35,00	35,00
16/02/09	Deuda amortizable	Ac.C.Gob 16-12-08	Emisión a medida	135,92	135,92 (1)
13/03/09	Ptmo. Schuldschein	Ac.C.Gob 16-12-08	Préstamo Shuldschein Commerzbank AG	10,00	10,00
02/07/09	Ptmo. Schuldschein	Ac.C.Gob 16-12-08	Préstamo Shuldschein HSBC*	3,72	3,72 (2)
Total emitido a 31/12/2009				357,64	357,64

Cuadro nº 13.4

- (1) La emisión a medida fue por 250 M€. La diferencia respecto a los 135,92 M€ formalizados es de 114,08 M€, los cuales estaban formalizados pendientes de disposición en el ejercicio anterior, como se señala en el siguiente punto.
- (2) El importe total de este Préstamo fue de 150 M€, de los cuales 3,72 M€ corresponden a autorización de 2008, 146,1 M€ al Decreto 264/2009 y 0,2 M€. al Decreto 79/2009.

13.8. En cuanto a los derechos pendientes de cobro correspondientes al ejercicio 2008, es decir, las operaciones formalizadas no dispuestas o recaudadas en ese ejercicio, quedaban pendientes 144,08 M€. Este importe se compone de dos partidas. Por un lado, 114,08 M€ relativos a la 14ª ampliación del programa de bonos y obligaciones de marzo de 2008, que se dispusieron formando parte de la emisión a medida de 250 M€ de 16 de febrero de 2009 y por otro lado 30 M€ de una póliza de crédito

formalizada el 29 de diciembre de 2008 y que fue dispuesta en 2009.

13.9. La conciliación entre el importe de deuda autorizada (punto 13.4 y 13.5), el total de las operaciones formalizadas y dispuestas (punto 13.6 y cuadro 13.3) y la cifra de las emisiones de endeudamiento (cuadro 13.1) se expone a continuación.

DEUDA AUTORIZADA		DEUDA FORMALIZADA		DEUDA DISPUESTA		DEUDA EMITIDA	
Autorizaciones	Importe (M€)	Situación	Importe (M€)	Situación	Importe (M€)	Situación	Importe (M€)
Programa Anual de Endeudamiento (punto 13.3)	2.374,31						
Total Autorización (puntos 13.4 y 13.5)	2.374,31	Pendiente de formalizar (punto 13.6)	4,49				
		Deuda Formalizada (punto 13.6 y cuadro 13.3)	2.369,82	Pendiente de disposición	200,00		
				Disposición 2009	2.169,82	Disposición 2009	2.169,82
						Disposición pendiente 2008 (punto 13.8)	144,08
				Pendiente de formalizar 2008 (punto 13.7)	357,64		
				TOTAL	2.671,54		

Cuadro nº 13.5

13.10. Las principales características de las operaciones formalizadas, tanto con cargo a la autorización de 2009 como las referidas al remanente pendiente de 2008, se presentan en el siguiente cuadro :

nente pendiente de 2008, se presentan en el siguiente cuadro :

Operaciones	Fecha formalización	Plazo	Vencimiento	Modalidad	Tipo interés	Importes en M€	
						Formalizado	Dispuesto
Emisión privada La Caixa	21/01/2009	1 año, 8 meses y 27 días	17/09/2010	Deuda Anotada	3,02%	25,00	25,00
Préstamo Schuldschein HSBC	26/01/2009	15 años	26/01/2024	Préstamo Schuldschein	5,00%	126,00	126,00
Préstamo Schuldschein HSBC	26/01/2009	15 años	26/01/2024	Préstamo Schuldschein	4,96%	22,00	22,00
Préstamo Schuldschein DZ BANK AG	09/02/2009	12 años	09/02/2021	Préstamo Schuldschein	1,76%	35,00	35,00
Emisión a medida	16/02/2009	4 años y 8 meses	10/10/2013	Emisión de obligaciones	4,30%	250,00	250,00
Préstamo Schuldschein Commerzbank AG	13/03/2009	20 años	13/03/2029	Préstamo Schuldschein	5,38%	10,00	10,00
Emisión privada Banco Espirito Santo	30/04/2009	2 años	29/04/2011	Deuda Anotada	Euribor + 1,25%	155,80	155,80
Emisión privada Banco Espirito Santo	30/04/2009	2 años	29/04/2011	Deuda Anotada	3,17%	114,20	114,20
Emisión a medida Caja Madrid, Calyon, Caixa	08/05/2009	8 años y 8 meses	24/01/2018	Emisión de obligaciones	4,75%	605,00	605,00
Préstamo Schuldschein Barclays	30/06/2009	17 años	30/06/2026	Préstamo Schuldschein	5,76%	55,00	55,00
Préstamo Schuldschein Barclays	30/06/2009	17 años	30/06/2026	Préstamo Schuldschein	5,76%	22,00	22,00
Préstamo Schuldschein HSBC	02/07/2009	20 años	02/07/2029	Préstamo Schuldschein	5,75%	150,00	150,00
Préstamo BEI Eje ferr. transversal	10/07/2009	30 años	12/02/1940	Préstamo BEI	Euribor + 0,338%	200,00	--
Emisión públ. inaug. HSBC, SG y Santander	15/07/2009	10 años	15/07/2019	Emisión de Bonos	5,20%	500,00	500,00
Emisión privada Unicaja	30/07/2009	3 años	30/07/2012	Deuda Anotada	3,20%	75,00	75,00
Emisión privada Unicaja	30/07/2009	5 años	30/07/2014	Deuda Anotada	4,05%	50,00	50,00
Emisión Privada Societe Generale	31/07/2009	30 años	29/07/1939	Emisión de Bonos	3,17%	111,54	111,54
Emisión privada Unicaja	21/09/2009	2 años y 4 meses	21/01/2014	Deuda Anotada	3,20%	35,00	35,00
Emisión privada BBVA	11/12/2009	5 años y 1 mes	20/01/2015	Deuda Anotada	3,15%	50,00	50,00
Emisión privada BBVA	16/12/2009	10 años y 1 mes	20/01/2020	Deuda Anotada	4,13%	75,00	75,00
Préstamo bilateral Banca IMI y BIIS	21/12/2009	15 años	21/12/2024	Créditos	Euribor + 0,78%	50,00	50,00
Préstamo bilateral Dexia	21/12/2009	15 años	21/12/2024	Créditos	Euribor + 0,84%	50,00	50,00
Préstamo bilateral BBVA	21/12/2009	15 años	21/12/2024	Créditos	Euribor + 0,85%	75,00	75,00
TOTALES						2.841,54	2.641,54

Cuadro nº 13.6

Todas las operaciones son en euros excepto la emisión de la emisión privada SG que se formalizó por 15.000 millones de yenes y se registra por su contravalor en euros, 111,54 M€.

El importe total de este cuadro (2.841,54 M€) difiere de la cifra de deuda emitida (2.671.54 M€) en la operación formalizada y no dispuesta en 2009, "Préstamo BEI eje ferroviario transversal", y en la póliza de crédito formalizada el 29 de

diciembre de 2008 que no había sido dispuesta hasta el ejercicio 2009 (ver punto 13.8).

13.11. En el contexto actual de continuo crecimiento en cuanto a cantidad y diversidad de las operaciones que deben ser registradas en la Cuenta de Deuda Pública y

Endeudamiento, sería recomendable que la DGT y DP y la Intervención Delegada de este centro gestor proceda a dotar a esta cuenta de la mecanización necesaria que minimice la posibilidad de que se produzcan errores en los registros de la misma.

Igualmente, dada la cantidad y diversidad de operaciones de endeudamiento, sería recomendable que se asigne una codificación única para cada préstamo, crédito y emisión de deuda, que permita una identificación inequívoca de dichas operaciones, lo que redundaría en un mayor grado de comprensión y accesibilidad para los usuarios tanto de la cuenta como de los informes de gestión y, además, facilitaría las tareas de control de esta información.

13.12. Desde el ejercicio 2003 se habían formalizado operaciones por la totalidad del importe autorizado. Sin embargo, en 2008 quedó un

remanente de 357,64 M€ que se ha dispuesto para su formalización durante el ejercicio 2009, como se ha señalado anteriormente.

Dado que este ejercicio se ha consolidado el incremento excepcional del límite de endeudamiento que se produjo en 2008, la tramitación administrativa de las autorizaciones se ha efectuado con mayor normalidad al disponer de un plazo más amplio para ello. Esto se ha traducido en un mejor ajuste entre el importe autorizado y el formalizado, a diferencia de lo ocurrido en el ejercicio anterior.

El siguiente cuadro refleja la evolución en los últimos ejercicios:

Ejercicio	Importe autorizado		Deuda formalizada con cargo al		Total emitido	Remanente del ejercicio
	Anual	Remanente	Ej. corriente	Remanente		
2000	742,66	0,78	718,06	0,78	718,85	24,60
2001	528,62	24,60	528,40	24,60	553,00	0,22
2002	616,23	0,22	616,01	0,22	616,23	0,22
2003	956,85	0,22	956,85	0,22	957,07	-
2004	777,12	-	777,12	-	777,12	-
2005	638,53	-	638,53	-	638,53	-
2006	738,13	-	738,13	-	738,13	-
2007	750,73	-	750,73	-	750,73	-
2008	2.290,73	-	1.933,09	-	1.993,09	357,64
2009	2.374,31	357,64	2.369,82	357,64	2.727,46	4,49

M€
Cuadro n° 13.7

XIII.2.2. Deuda amortizable: bonos y obligaciones

13.13. Los bonos y obligaciones son títulos valores para obtener financiación a largo plazo que se retribuyen mediante un interés periódico en forma de cupón. La diferencia entre ambos tipos de activos es, básicamente, de carácter temporal, ya que las obligaciones tienen una vida o un plazo de amortización superior a los 10 años y los bonos se suelen emitir a plazos inferiores a 5 años.

Históricamente, la emisión de bonos y obligaciones por parte de la Junta de Andalucía se articulaba mediante un programa de subastas que durante 2009 quedó en suspenso por falta de ofertas.

13.14. Las primas de emisión son un mecanismo corrector que ajusta el precio de bonos y obligaciones a las condiciones de mercado de cada momento. Las primas originadas durante

el ejercicio 2009 en relación a los bonos y obligaciones puestos en circulación supusieron unos ingresos inferiores al valor facial de las referencias ofertadas por importe de 31,51 M€.

13.15. El importe de las emisiones de deuda amortizable recogido es 1.935,00 M€ (ver cuadro 13.1). Dicho importe se distribuye en:

- 580 M€ de operaciones de deuda anotada.
- 855 M€ en emisiones a medida de bonos y obligaciones.
- 500 M€ a través de un nuevo instrumento de financiación, el conocido como Programa EMTN (Euro Medium Term Notes).

13.16. El Decreto 79/2009, referido en el punto 13.5, autoriza el establecimiento del programa EMTN "como instrumento para la canalización de emisiones de deuda de la Comunidad". Señala el preámbulo de esta norma que es un "instrumento

utilizado por la mayoría de los grandes emisores internacionales en los mercados financieros, especialmente en el euromercado. Se trata de un marco jurídico y documental que regula todas las emisiones que se realicen bajo el programa, flexibiliza los procedimientos de emisión e introduce una mayor agilidad para dar respuesta inmediata a las demandas puntuales de los inversores”.

La disposición adicional tercera de este decreto autoriza este programa de emisión de valores, para un importe máximo de saldo vivo en circulación de 5.000 M€. Se determina que *“en todo caso, las emisiones que se lleven a cabo al amparo de este programa, se realizarán con cargo a la autorización de endeudamiento contenida en la vigente Ley del Presupuesto, así como las que se contemplen en las sucesivas Leyes del Presupuesto de la Comunidad, con sujeción a los límites establecidos en éstas, y en virtud de las correspondientes autorizaciones administrativas de Consejo de Gobierno y en su caso, de Consejo de Ministros...”*.

En virtud de este límite y bajo la cobertura de la autorización prevista en el Decreto 264/2009 por importe de 1.216 M€, las operaciones formalizadas al amparo del Programa EMTN han sido la *“emisión pública inaugural HSBC, SG y Santander”*, por 500 M€, y la *“emisión privada SG”*, de 15.000 millones de yenes, con un contravalor de 111,54 M€. A los efectos de análisis en este informe, la primera operación se ha considerado dentro de la *“deuda amortizable”* y la segunda como *“operaciones en divisas”* (ver epígrafe XIII.2.4.).

XIII.2.3. Créditos, Préstamos “Banco Europeo de Inversiones” (BEI) y Préstamos “Schuldschein”

13.17. Bajo este epígrafe se agrupan todas las operaciones de endeudamiento que se formalizan mediante contratos con entidades financieras, a diferencia de las emisiones que se instrumentan con la puesta en circulación de títulos valores.

En la modalidad de créditos hay que reseñar los tres préstamos bilaterales formalizados en 2009 por un importe global de 175 M€.

13.18. Se hace mención individual a los préstamos contraídos con el Banco Europeo de In-

versiones por el importante volumen de operaciones que la Junta de Andalucía tiene concertadas con dicha entidad financiera. El BEI no tiene ánimo de lucro y está al servicio de las políticas de la Unión Europea.

En el ejercicio 2009 se ha formalizado una nueva operación de crédito con el BEI por importe de 200 M€, que no había sido dispuesta a la finalización del ejercicio.

13.19. Durante 2009 se formalizaron siete préstamos *“Schuldschein”* por un volumen global de 420 M€. Se trata de una modalidad propia del sistema financiero alemán. Son contratos con entidades financieras de dicho país, en los cuales los bancos realizan una labor de intermediación entre inversores particulares y emisores institucionales, en este caso, la Junta de Andalucía. Estas operaciones cotizan en un mercado secundario específico y tienen un horizonte temporal en torno a los 15 años.¹⁸

XIII.2.4. Operaciones en divisas

13.20. Según la Cuenta de Deuda Pública, al cierre del ejercicio hay cinco operaciones de divisas, una de ellas formalizada en 2009:

- Bonos USA, emitidos el 15 de octubre de 1997, por un importe de 164,60 M€.
- Bonos USA, emitidos el 1 de octubre de 1999, por un importe de 181,68 M€.
- Dos emisiones de bonos en francos suizos (CHF), del 14 de noviembre y del 18 de diciembre de 2008, por un importe de 66,83 M€ y 50,66 M€, respectivamente.
- Bonos en yenes japoneses, emitidos el 31 de julio de 2009, por 111,54 M€.

A continuación se expone la situación de cada una de estas operaciones.

13.21. Los bonos USA del 15 de octubre de 1997 se emitieron por un valor 185 millones de dólares, a una paridad cambiaria euro/dólar de 0,887 y a un tipo del cupón del 6,75%, lo que supuso un importe de 164,60 M€.

¹⁸ Párrafo modificado por la alegación presentada.

Sobre esta emisión se han realizado tres operaciones de cobertura parcial de tipo de cambio (swap) hasta cubrir el importe global, comentadas en el epígrafe XIII.4.3. de este informe. Con ellas se elimina el riesgo del tipo de cambio y se fija un contravalor total de 135,27 M€ des-

de la fecha del swap y que permanecerá invariable hasta la amortización de la emisión.

El siguiente cuadro expone la situación de partida de la emisión y las operaciones de cobertura de tipo de cambio afectas:

	Fecha emisión	Importe en millones \$	Cotización euro/dólar	Tipo cupón	Importe en millones €
OPERACIÓN INICIAL	15/10/1997	185,00	0,8897	6,7500%	164,60
	11/03/2005	60,00	0,7461	5,6775%	44,77
	19/07/2007	62,50	0,7240	5,9100%	45,25
	19/07/2007	62,50	0,7240	5,9100%	45,25
TOTAL OPER. PERMUTA FINANC.		185,00			135,27

Cuadro nº 13.8

Por lo tanto, como consecuencia de las operaciones realizadas, la valoración de los bonos USA del 15 de octubre de 1997 es 29,33 M€ inferior a su precio histórico.

13.22. La otra emisión de bonos USA (valor a tipo de cambio histórico de 181,68 M€) no ha tenido operaciones de swaps. Su valoración, según cotización del Banco de España al 31 de diciembre de 2009, es de 131,89 M€, lo que supone un menor importe de 49,79 M€ sobre el precio histórico.

13.23. La totalidad de los 100 millones de francos suizos de la emisión de bonos del 14 de noviembre de 2008 fue objeto de swap (ver epígrafe XIII.4.3.) en la misma fecha de emisión, por lo que su contravalor no ha tenido alteración alguna ya que se efectuó por el tipo de cambio de esa fecha de emisión. El importe ha quedado fijado en 66,83 M€ y permanecerá invariable hasta la amortización total.

13.24. La otra emisión de 80 millones de francos suizos se valora, según cotización del Banco de España al 31 de diciembre de 2009, en 53,92 M€, lo que supone un mayor importe de 3,26 M€ sobre el valor histórico (50,66 M€).

13.25. La operación de yenes japoneses se ha realizado en el marco del programa EMTN (ver punto 13.16). Se trata de una inversión de 15.000 millones de yenes formalizada el 31 de julio de 2009, fecha en la que se produjo una

operación de cobertura del tipo de cambio (swap), fijándose como contravalor 111,54 M€, cifra que permanecerá invariable hasta la amortización de la emisión en el año 2039.

13.26. Por lo que respecta al pago de intereses, la paridad cambiaria del dólar y del franco suizo frente al euro ha resultado favorable a la moneda europea en las fechas de devengo de los pagos de intereses de 2009. Por este motivo, la tesorería de la Junta de Andalucía ha soportado un menor coste financiero por valor de 3,24 M€.

En cuanto a la paridad cambiaria en el resto de operaciones no hay efecto por estar cubiertas por swaps.

13.27. Durante el ejercicio 2009 no se han realizado amortizaciones correspondientes a las operaciones en divisas.

13.28. En cumplimiento de la Instrucción 4/2000, de la IGJA por la que se dictan normas contables para la aplicación del PGCP a las operaciones de endeudamiento de la Junta de Andalucía, las diferencias de cambio son registradas en la contabilidad patrimonial, ajustando, por tanto, las emisiones en moneda extranjera a las cotizaciones al cierre del ejercicio.

XIII.2.5. Pagarés

13.29. Los pagarés son activos de renta fija a corto plazo, con una vida máxima de dieciocho meses. En el caso de la Junta de Andalucía, los pagarés se articulan mediante un programa a largo plazo de subastas quincenales.

13.30. La emisión y reembolso de pagarés deben contabilizarse sobre la base de un mandamiento de ingreso o pago en operaciones extrapresupuestarias, aplicando al presupuesto, a la finalización del ejercicio, el importe neto resultante de las operaciones de emisión y amortización, teniendo en cuenta las siguientes situaciones en el conjunto del ejercicio presupuestario:

- Si el importe de las emisiones es superior al de las amortizaciones (saldo acreedor), la diferencia se aplicará al capítulo correspondiente del presupuesto de ingresos.
- Si el importe de las emisiones es inferior al de las amortizaciones (saldo deudor), la diferencia se aplicará al capítulo correspondiente del presupuesto de gastos.

13.31. Hasta el ejercicio 1997, la contabilidad presupuestaria reflejaba la realidad de esta ope-

ración, ya que los derechos recaudados coincidían con el saldo del programa.

En el ejercicio 1998, en que el saldo del programa fue menor al del ejercicio anterior debido a que las amortizaciones superaron a las emisiones, no se efectuó la pertinente imputación al presupuesto de gastos, manteniendo un saldo deudor extrapresupuestario.

A partir de entonces, los saldos han permanecido en la contabilidad extrapresupuestaria sin realizarse la oportuna aplicación al presupuesto. Este saldo extrapresupuestario refleja un importe deudor de 42,81 M€ a la finalización del ejercicio 2009, como resultado de la compensación de los saldos deudores de 1998, 1999, 2002, 2005, 2007 y 2009 (por un total de 113,54 M€) con los saldos acreedores de 2000, 2001, 2003, 2004, 2006 y 2008 (por un total de 70,73 M€).

13.32. En la siguiente tabla se muestra cuál sería la situación de la operación de pagarés en el caso de que los movimientos registrados en la misma hubieran sido aplicados a presupuesto tal como era preceptivo:

Ej.	Emitido (1)	Reembolsado (2)	Saldo	Saldo (1) – (2)		Saldo Extrapres.	Dchos. Ptes. de cobro
				Acreedor	Deudor.		
	Importe autorizado		360,61				
1997			345,88				14,72
1998	488,89	497,85	336,93	-	8,95	-8,95	14,72
1999	512,85	513,47	336,31	-	0,62	-9,57	14,72
2000	638,88	638,83	336,35	0,04	-	-9,53	14,68
2001	550,74	541,55	345,54	9,19	-	-0,34	5,49
2002	641,18	679,31	307,42	-	38,12	-38,46	5,49
2003	811,61	783,96	335,07	27,65	-	-10,81	-22,16
2004	757,77	756,56	336,27	1,21	-	-9,60	-23,37
2005	666,58	682,96	319,90	-	16,38	-25,98	-23,37
2006	651,90	641,94	329,86	9,96	-	-16,02	-33,33
2007	591,55	602,56	318,85	-	11,01	27,03	-33,33
2008	571,28	548,59	341,53	22,68	--	4,35	-56,01
2009	539,63	578,09	303,07		38,46	42,81	-56,01
Total saldos no imputados				70,73	113,54		

Cuadro nº 13.9

En la tabla se reflejan las implicaciones que hubieran significado las imputaciones a presupuesto de aquellos ejercicios que han sido compensados en la contabilidad extrapresupuestaria. Así, en los ejercicios en que el programa de pagarés tuvo saldo acreedor deberían haberse minorado los derechos pendientes de cobro.

13.33. Por otra parte, el programa de pagarés fue autorizado por un máximo de 360,61 M€. En todo momento, la diferencia entre este límite de endeudamiento y el volumen realmente emitido debe tener su reflejo en el presupuesto de ingresos.

Por ello, se estima necesario proceder a la regularización de la contabilización de los pagarés, de forma que se eviten incoherencias entre los saldos contables y la realidad de este programa, que viene funcionando desde 1991.

Esta contingencia podría ser corregida mediante el reconocimiento de derechos en el presupuesto de ingresos por el mismo importe del saldo deudor que deba ser imputado, en su caso, al presupuesto de gastos. De esta manera se tendría en consideración que la disminución del saldo de la operación genera simultáneamente el crecimiento de la capacidad de endeudamiento por el mismo importe.

Por tanto, se insta, como en ejercicios anteriores, a la Consejería de Economía y Hacienda a que, para conciliar la situación contable con la realidad del programa, se establezcan los cauces oportunos para que, paralelamente a la imputación de saldos al presupuesto de gastos, se proceda al reconocimiento de derechos en el presupuesto de ingresos por el mismo importe.

13.34. Teniendo en cuenta las anteriores argumentaciones, se realizan los siguientes ajustes:

- Al presupuesto de gastos, capítulo IX, por el reconocimiento de las obligaciones que debieron ser imputadas en los ejercicios 1998, 1999, 2002, 2005, 2007 y 2009 por un importe de 113,54 M€.
- Al presupuesto de ingresos, capítulo IX, por el reconocimiento de derechos que supone el incremento de la capacidad de endeudamiento derivado de los ejercicios con saldos deudores, y por tanto, por idéntico importe (113,54 M€.)
- Al presupuesto de ingresos, por la recaudación de derechos que han generado los saldos acreedores de los ejercicios 2000, 2001, 2003, 2004, 2006 y 2008, por un importe de 70,73 M€. Este importe se imputará por una parte al pendiente de cobro del ejercicio 1991, por importe de 14,72 M€ y por otra parte, a los nuevos derechos reconocidos

descritos en el párrafo anterior, por un importe de 56,01 M€.

Tras estos ajustes, la situación de la contabilidad debe reflejar unos derechos pendientes de cobro en el programa de pagarés por un total de 57,54 M€, cifra que supone exactamente la diferencia del saldo máximo autorizado con el saldo del programa.

Finalmente, se indica que en el apartado que este informe dedica al análisis del resultado del ejercicio (epígrafe VII) se recogen los distintos estados con los ajustes necesarios para la presentación de la situación económico-financiera real a la fecha del cierre del ejercicio 2009. Al ajustar estos estados, se ha optado por simplificar la operativa antes descrita, realizando los asientos por el efecto neto.

13.35. El importe de la amortización de pagarés que consta en la cuenta de deuda pública (ver cuadro nº 13.1.), cifrado en 38,46 M€, se corresponde con la diferencia entre los reembolsos y las emisiones, como se desprende de la operativa indicada en el cuadro nº 13.9.

XIII.2.6. Tipo medio de la deuda

13.36. Han sido analizadas todas las operaciones de endeudamiento de la Junta de Andalucía, excluidas las pertenecientes al programa de pagarés.

13.37. El tipo medio, que han tenido cada una de las operaciones en el año, se obtiene por el cociente entre los intereses medios devengados en el ejercicio y la deuda media vigente durante el período.

13.38. El valor del tipo medio, para todas las operaciones de endeudamiento, excluido el programa de pagarés, es del 4,21%.

El detalle de la evolución de estos tipos es el siguiente:

Concepto								Importes en M€	
	2005	2006	2007	2008	2009	Dif. 08/09	Saldo medio	% s. Total	
Deuda amortizable	5,10%	4,99%	4,49%	4,46%	4,51%	0,05	5.018,67	67,5%	
Créditos	3,06%	3,78%	4,60%	4,93%	3,07%	-1,86	1.281,36	17,2%	
Préstamos BEI	3,68%	3,57%	4,57%	4,88%	2,10%	-2,78	412,19	5,5%	
Préstamos Schuldschein					5,30%	--	290,26	3,9%	
Operaciones en divisas	6,85%	6,84%	6,63%	6,46%	5,44%	-1,02	437,47	5,9%	
TOTAL	4,88%	4,86%	4,62%	4,62%	4,21%	-0,41	7.439,95	100,0%	

Cuadro nº 13.10

En el siguiente gráfico se muestra la importancia relativa del saldo medio de cada una de las modalidades en el ejercicio 2009:

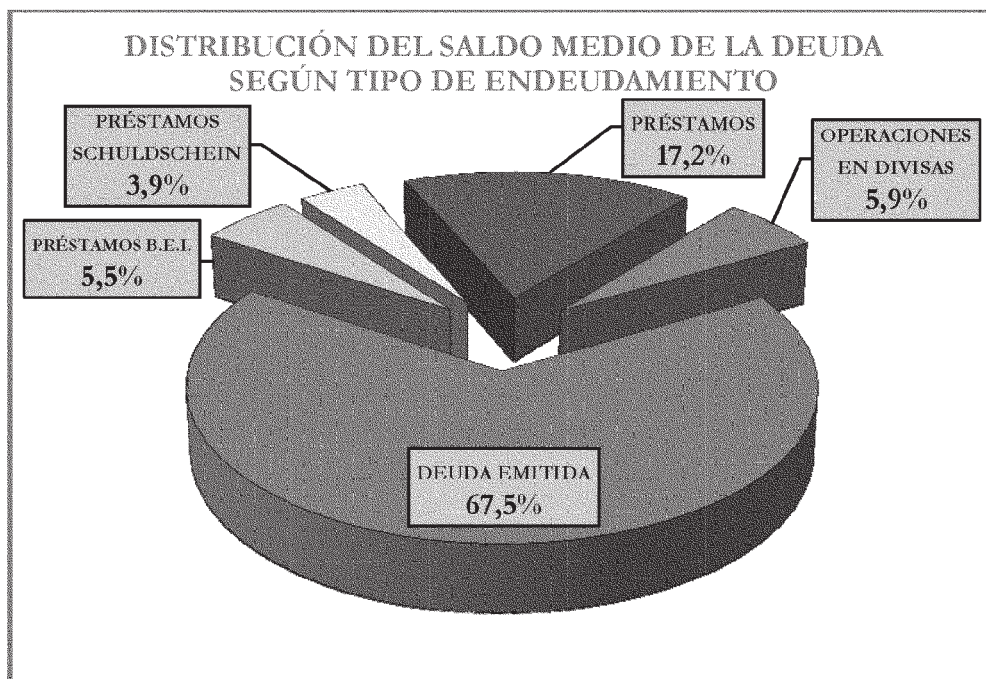


Gráfico nº 13.1

13.39. Este tipo medio es inferior al 4,62% obtenido en 2008, lo que ha supuesto un descenso de 41 puntos básicos. En el siguiente gráfico se muestra la evolución de los tipos medios de

interés entre los ejercicios 2008 y 2009, en función de las distintas modalidades de deuda:

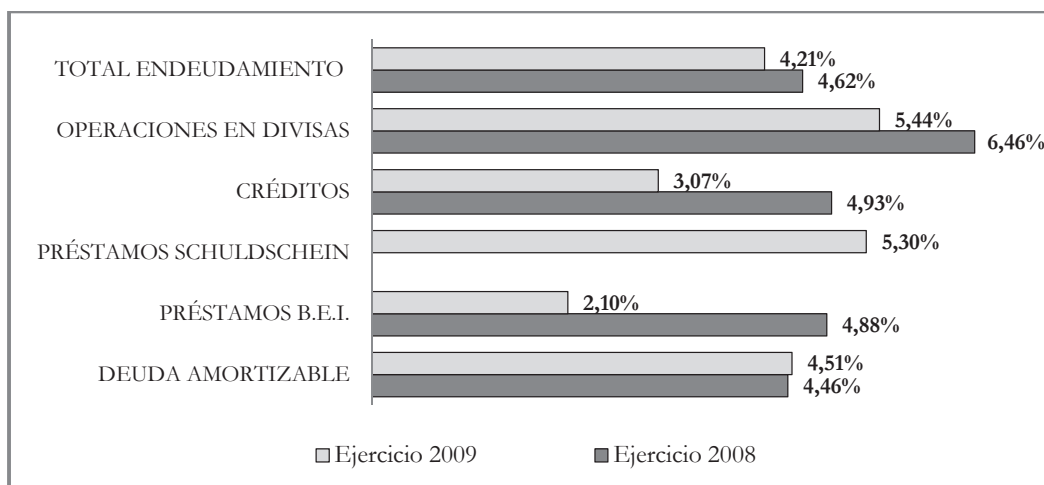


Gráfico n° 13.2

13.40. El saldo medio de las operaciones a largo plazo en el ejercicio 2009 fue de 7.439,95 M€. Este importe es superior en 1.949,51 M€ al del ejercicio anterior, lo que supone un incremento del 35,5%. Este aumento se produce en un contexto en el que la Comunidad Autónoma está teniendo grandes necesidades de endeudamiento.

El siguiente cuadro registra las variaciones en términos absolutos y relativos de los saldos medios clasificados por modalidades de endeudamiento:

Concepto	Importes en M€			
	Saldo medio 2008	Saldo medio 2009	Diferencia	Variación
Deuda amortizable	4.523,18	5.018,67	495,49	11,0%
Créditos	286,90	1.281,36	994,46	346,6%
Préstamos BEI	398,04	412,19	14,15	3,6%
Préstamos Schuldschein	--	290,26	290,26	--
Operaciones en divisas	282,31	437,47	155,16	50,5%
TOTAL	5.490,43	7.439,95	1.949,52	35,5%

Cuadro n° 13.11

A continuación se analizan las variaciones de los saldos y tipos medio:

XIII.2.6.1. Deuda amortizable

13.41. La principal modalidad de endeudamiento de la Junta de Andalucía, en cuanto a saldo medio, son las emisiones de deuda amortizable, ya que suponen el 67,5% del volumen de las operaciones del ejercicio 2009, con un saldo medio dispuesto de 5.018,67 M€. Si bien el saldo medio ha crecido en 495,49 M€ respecto al ejercicio anterior, la importancia relativa de este tipo de emisiones ha descendido desde el 82,4% en 2008 hasta el 67,5% en 2009 debido a las condiciones impuestas por los mercados financieros.

Aún así, el lanzamiento de algunas emisiones a medida en antiguas referencias ya existentes del programa de bonos y obligaciones, así como las distintas emisiones de deuda anotada que se han puesto en el mercado, han aumentado el volumen de estas operaciones durante 2009, aunque no al mismo nivel que el resto de operaciones formalizadas, de ahí su descenso en participación.

El tipo medio al que se retribuyen estas emisiones ha sido del 4,51% lo que indica un ligero aumento con respecto al ejercicio anterior de 5 puntos básicos.

XIII.2.6.2. Préstamos BEI

13.42. Los préstamos concedidos por el Banco Europeo de Inversiones han registrado un saldo medio de 412,19 M€ en 2009, lo que representa el cuarto lugar en importancia en función de su porcentaje sobre el total de la deuda, que ha alcanzado el 5,5%.

Durante 2009 se ha formalizado una sola operación con el BEI, pero no ha sido dispuesta hasta 2010, por lo que no tiene incidencia en los cálculos realizados. Sin embargo, ha tenido efecto en el saldo medio la operación “*BEI vivienda Andalucía Tramo D*”, que se formalizó en diciembre de 2008 y apenas afectó al saldo de ese año, y lógicamente forma parte de los cálculos del saldo medio de 2009.

En cuanto al tipo de interés medio, ha pasado del 4,88% que tenía en 2008 al 2,10% en 2009. Este descenso de 278 puntos básicos se produce porque los tipos de interés para operaciones referenciadas a euribor registraron tipos muy bajos, y las operaciones con el BEI son un buen reflejo de ello, ya que en su práctica totalidad se trata de operaciones a tipo variable referenciadas a euribor, con liquidaciones de interés trimestrales.

XIII.2.6.3. Préstamos Schuldschein

13.43. Las difíciles condiciones del mercado han motivado que sea necesaria una respuesta versátil en el proceso de financiación y, por tanto, tener la flexibilidad de adaptarse a las necesidades del mercado. Y entre los instrumentos financieros de los que se ha hecho uso, los préstamos Schuldschein han ocupado un lugar relevante.¹⁹

Durante el ejercicio 2009 se formalizaron siete operaciones, con un saldo medio para el global de las mismas de 290,26 M€, lo que representa el 3,9% del endeudamiento total.

En cuanto al tipo medio de estas operaciones, se situó para 2009 en el 5,30%. Todas las operaciones están cerradas a tipo fijo.

¹⁹ Párrafo modificado por la alegación presentada.

XIII.2.6.4. Créditos

13.44. El saldo medio de esta modalidad de endeudamiento durante 2009 ha sido de 1.281,36 M€, lo que significa un incremento del 346,6% con respecto al ejercicio anterior. Este importante crecimiento tiene repercusión también en el peso de estas operaciones sobre el total del endeudamiento ya que ha pasado de un 5,2% en 2008 a un 17,2% en 2009, para convertirse en la segunda modalidad de endeudamiento por importe concertado.

La justificación de este incremento se encuentra en el gran número de operaciones que fueron formalizadas en las fechas finales de 2008 y que, por tanto, ha sido durante 2009 cuando han elevado el saldo medio. A ello hay que añadir las tres operaciones bilaterales que se han formalizado en 2009, que, por haberse efectuado a final de ejercicio, aún no han tenido una incidencia muy notoria en estas ratios.

El tipo medio obtenido para los créditos ha sido el 3,07%, lo que supone una reducción de 186 puntos básicos respecto al ejercicio anterior como consecuencia de los niveles históricamente bajos que ha registrado el euribor durante 2009, dado que este tipo de operaciones se firman mayoritariamente a tipos variables.

XIII.2.6.5. Operaciones en divisas

13.45. Las operaciones en divisas registraron un saldo medio durante 2009 de 437,47 M€, cifra inferior en 155,16 M€ a la obtenida en el ejercicio anterior. Respecto a la importancia de estas partidas sobre el total del endeudamiento, se ha pasado del 5,1% en 2008 al 5,9% en 2009, lo que supone un aumento de 80 puntos básicos.

La importancia relativa de estas operaciones se ha incrementado debido a la emisión EMTN de bonos por 15.000 millones de yenes japoneses (equivalentes de 111,54 M€) efectuada en 2009, así como por la plena vigencia de las emisiones en francos suizos que se realizaron durante 2008.

El tipo medio al que se han remunerado estas operaciones ha descendido hasta el 5,44%, es

decir 102 puntos básicos menos que en el ejercicio pasado (6,46%). Esta reducción se produce por la plena vigencia de las operaciones formalizadas en francos suizos y la nueva realizada en yenes japoneses, que se han cerrado a tipo fijos inferiores a los que registran las operaciones de bonos en dólares USA, que hasta 2008 eran las únicas existentes en esta modalidad de endeudamiento.

XIII.2.7. Vida media de la deuda

Concepto	2005	2006	2007	2008	2009	Dif. 08/09
Deuda amortizable	5,33	5,73	5,86	5,34	5,74	0,40
Créditos	3,66	2,75	2,55	4,77	4,68	-0,09
Préstamos BEI	6,29	6,07	5,56	6,29	5,92	-0,37
Préstamos Schuldschein					16,34	--
Operaciones en divisas	17,98	16,88	15,64	10,74	14,09	3,35
TOTAL	5,96	6,06	6,08	5,61	6,58	0,97

Cuadro nº 13.12

13.48. Las principales causas que justifican las diferencias interanuales han sido las siguientes:

- La nueva figura de los préstamos “*Schuldschein*”, en la que la totalidad de operaciones formalizadas tienen un horizonte temporal de largo plazo (12 a 20 años).
- La formalización de tres préstamos bilaterales con plazo de amortización de 15 años.
- La emisión EMTN formalizada en yenes japoneses, con un horizonte temporal de 30 años.
- En la categoría de deuda amortizable, cabe significar la emisión a medida por importes de 605 M€. en una referencia de obligacio-

13.46. Se ofrece una estimación de la vida media de la deuda a largo plazo (excluida la correspondiente al programa de pagarés) de acuerdo con las tablas de amortización vigentes en el ejercicio 2009.

13.47. Para el conjunto de operaciones señaladas, el valor obtenido es de 6,58 años. El siguiente cuadro muestra la evolución temporal por subgrupos:

nes preexistente del programa de bonos y obligaciones con vencimiento en 2018.

Hay que considerar en sentido contrario, el impacto que en la vida media de la deuda han tenido aquellas operaciones emitidas y formalizadas a plazos inferiores a la media, entre las que se destacan seis de las emisiones de deuda anotada.

13.49. El siguiente cuadro refleja el calendario de amortizaciones del endeudamiento de la Junta de Andalucía:

Ejercicio	Amortización	M€	
		% s. total	% acum.
2010	1.029,68	12,1%	12,1%
2011	1.179,18	13,8%	25,9%
2012	805,92	9,5%	35,4%
2013	1.080,44	12,7%	48,1%
2014	626,94	7,4%	55,5%
2015-2019	2.396,28	28,1%	83,6%
2020-2024	502,24	5,9%	89,5%
2025-2029	580,81	6,8%	96,3%
2030-2039	311,74	3,7%	100,0%
	8.513,23	100,0%	

Cuadro nº 13.13

Igualmente, el siguiente gráfico muestra por ejercicios, los importes que han de ser amorti-

zados de la deuda viva existente a 31 de diciembre de 2009:

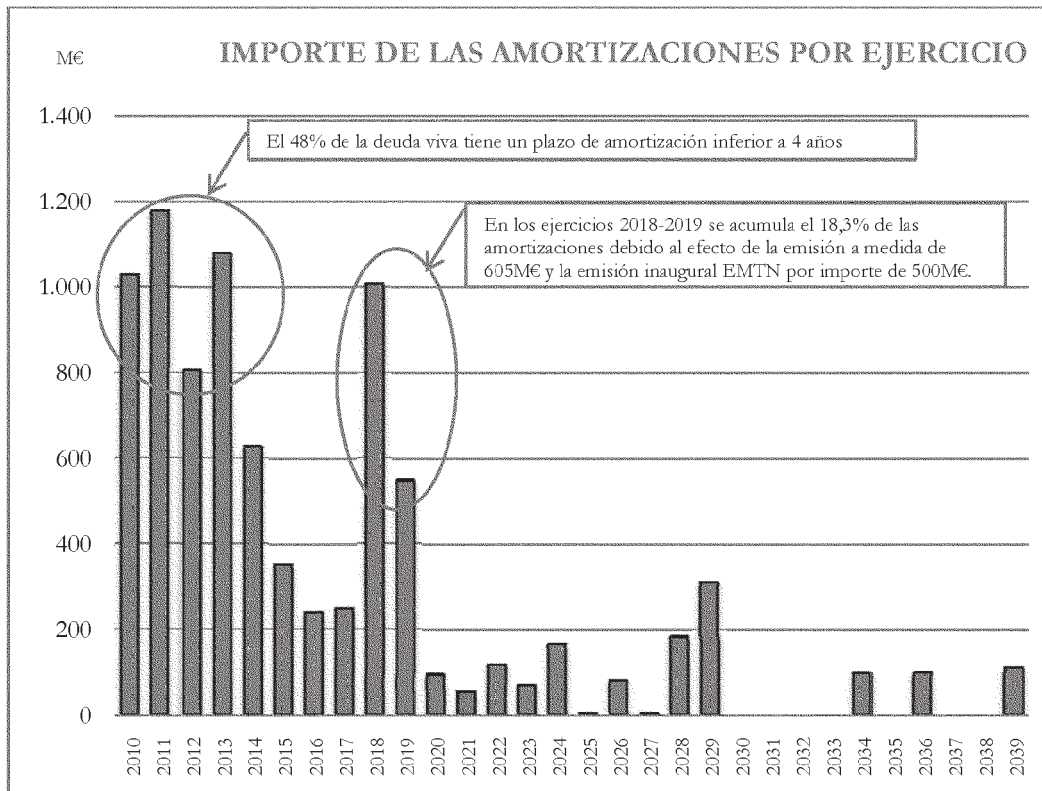


Gráfico n° 13.3

13.50. El siguiente cuadro presenta los saldos de endeudamiento al cierre de 2009 respecto al

ejercicio anterior, para cada uno de los grupos de operaciones:

M€						
Concepto	Saldo 2008	%	Saldo 2009	%	Diferencia	Variación %
Deuda Amortizable	4.627,08	68,8%	5.777,05	67,9%	1.159,97	24,9%
Créditos	1.275,98	19,0%	1.433,73	16,8%	157,75	12,4%
Préstamos BEI	425,75	6,3%	382,81	4,5%	-42,94	-10,1%
Préstamos Schuldschein	--	0,0%	420,00	4,9%	420,00	--
Operaciones en divisas	392,49	5,8%	499,45	5,9%	106,96	27,3%
TOTAL	6.721,30	100,0%	8.513,04	100,0%	1.791,74	26,7%

Cuadro n° 13.14

Nota: Estas cifras difieren de las consignadas en cuadro 13.1 en las operaciones en divisas, que se modifican con las correcciones valorativas señaladas en el epígrafe XIII.2.4.

A continuación se expone la justificación de las variaciones en la vida media de la deuda, en relación con el saldo al cierre de cada ejercicio.

tuciones en el programa de bonos y obligaciones, incluso en un escenario de incremento de volúmenes globales de deuda del 26,7%.

13.51. La importancia cuantitativa de las emisiones de deuda amortizable en el mercado de deuda anotada junto con las primeras emisiones de la Junta de Andalucía en el programa EMTN han compensado la incidencia del cese de ac-

En cuanto a la vida media, se ha situado en 5,74 años, lo que significa un incremento de 0,40 años con respecto al indicador del ejercicio pasado.

Si bien, ocho de las emisiones del mercado de deuda anotada fijan plazos inferiores a los 5 años, el volumen de la emisión a medida por 605 M€ con vencimiento en 2018 y el de la emisión inaugural EMTN por 500 M€ con vencimiento en 2019, han llevado al incremento de esta ratio.

13.52. El plazo medio de amortización del conjunto de los créditos se mantiene estable, pasando de 4,77 años a 4,68 años, a pesar de que las cuatro operaciones formalizadas en 2009 tienen horizontes temporales de largo plazo (15-20 años). La razón de esta reducción en el plazo medio de amortización se debe a la gran cantidad de operaciones bilaterales formalizadas a la finalización del ejercicio 2008, con horizontes temporales mucho más cortos (5 ó 7 años).

13.53. El volumen de deuda correspondiente a los préstamos del Banco Europeo de Inversiones pasa del 6,3% del total de la deuda al 4,5%, debido a las amortizaciones realizadas durante el ejercicio y a que durante el mismo no se ha dispuesto importe alguno de la operación formalizada en 2009.

En cuanto a la vida media, las operaciones con el BEI, lógicamente por los argumentos esgrimidos con anterioridad, han descendido su horizonte temporal en 0,37 años, para situarse a la finalización de 2009 en una vida media de 5,92 años.

13.54. Los siete préstamos "*Schuldschein*" formalizados en 2009 suponen un saldo de 420 M€, equivalentes al 4,9% del total de la deuda. En cuanto al horizonte temporal, a la finalización del ejercicio era de 16,34 años.

13.55. El aumento de las operaciones en divisas se debe a la emisión EMTN de bonos en yenes japoneses realizada en el ejercicio 2009. Con respecto a la vida media, el ratio se ha situado en los 14,09 años, es decir 3,35 años más que

en 2008. La causa es la emisión anteriormente señalada cuyo vencimiento está previsto en 2039.

XIII.2.8. Calificación de la deuda emitida por las Comunidades Autónomas

13.56. Ante el volumen de endeudamiento de las Comunidades Autónomas y la cantidad de emisores que concurren a los mercados de capitales, surge la necesidad, por parte de los inversores, de contar con un instrumento que sirva de orientación acerca de la calidad y el riesgo de la deuda emitida. Dicho instrumento son los llamados ratings.

13.57. En el siguiente cuadro se presenta un comparativo de las calificaciones o ratings obtenidos por las comunidades autónomas, para sus operaciones de endeudamiento a largo plazo.

Estas valoraciones están sujetas a revisiones permanentes, por ello, en la tabla se reflejan los datos disponibles a 19 de octubre de 2010.

Las Sociedades calificadoras más significativas del mercado internacional son Moody's, Standard & Poor's y Fitch-IBCA.

La agencia Moody's ha mantenido la calificación del endeudamiento de la Junta de Andalucía en Aa2, si bien, ha rebajado la perspectiva desde estable a negativa.

En cambio, tanto Standard & Poor's como Fitch IBCA han rebajado la calificación crediticia en un grado, hasta AA-, en ambos casos con perspectiva negativa.

El siguiente cuadro muestra la calificación del rating según las citadas agencias, para las Administraciones Públicas Autonómicas y el Estado español:

CALIFICACIÓN DE LAS AGENCIAS
Para la Deuda a Largo Plazo

COMUNIDAD AUTÓNOMA	MOODY'S		STANDARD & POOR'S		Fitch-IBCA	
	Rating	Perspectiva	Rating	Perspectiva	Rating	Perspectiva
Andalucía	Aa2	Negativa	AA-	Negativa	AA-	Negativa
Aragón	-		AA	Negativa	-	
Asturias	-		-		AA	Negativa
Baleares	-		A+	Negativa	-	
Canarias	-		AA-	Negativa	AA-	Negativa
Cantabria	WR		-		AA	Negativa
Castilla La Mancha	Aa3	Negativa	-		AA-	Negativa
Castilla y León	Aa2	Negativa	-		-	
Cataluña	A2	Negativa	A+	Negativa	A	Negativa
Extremadura	Aa2	Negativa	-		-	
Galicia	Aa2	Negativa	AA	Negativa	-	
Madrid	Aa2	Negativa	AA	Negativa	AA	Negativa
Murcia	Aa2	Negativa	-		AA	Negativa
Navarra	-		AA+	Negativa	-	
País Vasco	Aaa		AA+	Negativa	AA+	Negativa
Valencia	Aa3	Negativa	A+	Negativa	A	Negativa
Reino de España	Aa1	Estable	AA	Negativa	AA+	Estable

Cuadro nº 13.15

Significado de cada Rating:**Moody's:**

Aaa: Deuda de la mejor calidad
Aa1: Deuda de alta calidad, nivel superior
Aa2: Deuda de alta calidad de nivel medio
Aa3: Deuda de alta calidad de nivel inferior
A2: Deuda favorable para la inversión de nivel medio
WR: Calificación retirada

Standard & Poor's:

AAA: Deuda con una extremadamente alta capacidad fuerte de pago de intereses y reintegro de principal.
AA: Deuda con muy alta capacidad de pago de intereses y reintegro de principal.
A: Deuda con buena de capacidad de pago de intereses y reintegro de principal, pero más susceptible a efectos adversos por cambios en las circunstancias y condiciones económicas que los deudores en categorías más altas.

La adición de un signo positivo o negativo indica su posición relativa dentro de las principales categorías de clasificación.

Fitch:

AAA: Calidad crediticia máxima.
AA: Calidad crediticia muy elevada.
A: Calidad crediticia elevada.

La adición de un signo positivo o negativo indica su posición relativa dentro de las principales categorías de clasificación

13.58. La calificación otorgada a Andalucía la sitúa en el grupo en el que se encuentran la mayoría de las comunidades autónomas. En cuanto a la perspectiva señalada por las agencias de rating, todas las comunidades la tienen negativa.

13.59. La agencia Moody's Investors Service ha decidido mantener el rating Aa2 que otorga a la deuda de la comunidad andaluza, según el último informe publicado en agosto de 2010.

Esta agencia mantiene ese mismo nivel de rating para Andalucía desde el 15 de diciembre de 2006, fecha en la que subió la calificación a Aa2 desde el nivel precedente de Aa3, que venía manteniendo desde 1993.

En su informe destaca la *"satisfactoria situación financiera de la comunidad, con unos niveles de ahorro bruto positivos, aunque decrecientes, y más fuertes que la media nacional, y una ratio de deuda sobre ingresos manejable, y por debajo de la media de las regiones*

españolas". El rating también está sustentado en el fuerte perfil de liquidez de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Según esta agencia, en relación con las otras comunidades autónomas, Andalucía refleja una ratio de deuda por debajo de la media de las regiones españolas y una ratio de ingresos brutos de explotación que es más fuerte que la media nacional.

Aunque las tasas de la deuda de Andalucía se encuentran actualmente en línea con las de otros emisores institucionales internacionales ya que tienen la misma categoría de calificación, es probable que se esta ratio se deteriore como consecuencia del aumento previsto de la deuda de la región en los próximos dos o tres años.

La perspectiva de esta calificación se ha modificado de estable a negativa, en gran medida para reflejar el rápido deterioro de los resultados

financieros de la región de acuerdo a sus resultados de 2009 y el presupuesto de 2010.

De hecho, aunque sigue presentando datos financieros relativamente sólidos - con ratios de deuda moderada para los estándares internacionales y un alto nivel de dinero en efectivo - esta agencia considera que el principal desafío para la región consistirá en que se implementen con éxito las medidas para hacer frente a los desequilibrios presupuestarios, lo que pondrá a prueba su capacidad para cumplir sus objetivos fiscales en el futuro.

Los principales datos económicos en que se ha basado esta agencia se resumen a continuación:

- Puntos fuertes:
 - La estabilidad política de la región.
 - La continuidad en percibir fondos de la Unión Europea del programa 2007-2013.
 - Alto nivel de caja.
- Puntos débiles:
 - Una reducción del déficit es difícil de lograr en 2010 y 2011, dado el carácter rígido de los gastos corrientes de la región y la falta de ingresos fiscales.
 - La economía regional es todavía relativamente débil en comparación con otras autonomías, incluyendo niveles de desempleo muy elevados, y por encima incluso de los ratios nacionales.
 - Los pasivos contingentes (como la deuda asociada al sector de la salud) es probable que aumenten en el período 2010-2011.

13.60. En octubre de 2010 la agencia de calificación Standard and Poor's ha rebajado el rating de Andalucía de AA a AA- y mantiene la perspectiva negativa, toda vez que, según indica la agencia, *"los resultados presupuestarios recientes de la región y nuestras previsiones a corto-medio plazo indican un crecimiento considerable del endeudamiento regional"*.

Los factores evaluados por esta agencia al realizar su calificación han sido:

- La probabilidad de que *"la economía regional se vea afectada, en el medio plazo, por una muy alta tasa de paro"*.
- *"El fuerte deterioro presupuestario acaecido durante los dos últimos años unido a nuestra expectativa de que se sigan produciendo déficits financieros decrecientes pero todavía elevados hasta 2013"*.
- Como consecuencia de lo anterior, esta agencia estima en su escenario base que la ratio de deuda total *"crecerá hasta alcanzar aproximadamente el 85% ó 90% de los ingresos corrientes a cierre del año 2013, más que duplicando la misma ratio a finales del año 2009 (41,5%)"*.

Otros datos relevantes que han sido tenidos en cuenta para la elaboración del informe de calificación crediticia son:

- *"Un nivel de endeudamiento aún modesto, reflejo de unos resultados presupuestarios robustos desde una perspectiva de largo plazo, y una cobertura del servicio de la deuda que se mantiene cómoda"*.
- El crecimiento de los gastos corrientes y la rigidez de los mismos, *"debido a la importancia de las partidas presupuestarias dedicadas a sanidad, educación y servicios sociales, así como por los indicadores de paro y riqueza que permanecen claramente por debajo de la media española y, especialmente, de la media europea"*.

En cuanto a la perspectiva de la calificación otorgada, esta agencia consideraría una bajada de la misma si no se lleva a cabo un control más estricto de los gastos corrientes y de capital, lo que podría ocasionar que la ratio de deuda total llegase a alcanzar el 100% de los ingresos corrientes. Además se tendría en cuenta si la posición de liquidez de Andalucía se deteriorase hasta el punto de convertirse en un factor negativo a considerar.

Por el contrario, se revisaría la perspectiva a estable si se obtuviesen buenos datos en cuanto a capacidad de crecimiento de la economía regional y de recorte de su actual tasa de desempleo. También se tomaría en consideración que Andalucía logre *"una vuelta al equilibrio presupuestario o a niveles de déficit lo suficientemente bajos en el*

medio-largo plazo que permitan anticipar una estabilización de los niveles de deuda a partir de 2013”.

13.61. En septiembre de 2010, la agencia Fitch IBCA ha rebajado la calificación de la Comunidad Autónoma en divisa y moneda local desde AA hasta AA-.

Este deterioro de la calificación crediticia de la Junta de Andalucía se debe *“fundamentalmente al deterioro de la ejecución presupuestaria, a su incapacidad para mejorar los indicadores de empleo y al incremento de la factura sanitaria”.*

Otros datos relevantes que han sido tenidos en cuenta para la elaboración del informe de calificación crediticia son:

- Datos positivos:
 - *“Mantenimiento de una cartera de deuda bastante conservadora con un calendario de vencimientos que no soporta demasiada presión.”*
 - *“La liquidez todavía no es un asunto problemático, pero la creciente diferencia entre gastos e ingresos corrientes, junto con el deterioro de los mercados financieros, sí podría suponer un problema.”*
 - *“Si se cumpliera el plan de medidas anunciado para frenar el crecimiento del gasto corriente, la comunidad podría tener una oportunidad de situarse muy por debajo de los límites de endeudamiento pactados con el Gobierno Central.”*
 - *“Se considera un factor positivo que la vida media ponderada de la deuda de Andalucía es superior al índice de cobertura de la deuda, así como que gran parte de esta deuda sea a tipo fijo.”*

- Datos negativos:
 - *“Andalucía presenta un perfil socioeconómico más débil que la media nacional, lo que se traduce en una base imponible inferior.”*
 - *“La tasa de desempleo aumentó a un ritmo aún más vertiginoso que la del resto de España, llegando al 25,3% frente al 18,3% nacional.”*
 - *“La dinámica presupuestaria de 2009 y ejercicios futuros se deteriorará de forma acusada, con la posibilidad de que la deuda financiera registre un fuerte incremento.”*
 - *“La calificación crediticia se podría ver rebajada si el ratio de cobertura de la deuda sufre un deterioro considerable en comparación con el de 2009.”*

XIII.3. OPERACIONES A CORTO PLAZO

XIII.3.1. Autorización presupuestaria y operaciones formalizadas

13.62. El artículo 34.1.d de la Ley 3/2008 de Presupuesto de 2009 autoriza la realización de operaciones de crédito, por plazo no superior a un año, con el fin de cubrir necesidades transitorias de tesorería.

El límite de endeudamiento previsto para operaciones de esta naturaleza, sea cual fuere la forma en que se documente, será como máximo el establecido en el artículo 72 de la LGHP, que supone el 12% de los créditos iniciales que autorice el Presupuesto. Dado que para el ejercicio 2009 dichos créditos son 33.764,00 M€, el límite queda fijado en 4.051,68 M€.

13.63. Durante el ejercicio 2009 se formalizaron las siguientes operaciones de pólizas de crédito:

	Crédito 1/2009	Crédito 2/2009	Crédito 3/2009	Totales
Fecha entrada en vigor	27/03/09	19/10/09	30/10/09	
Moneda	Euros	Euros	Euros	
Importe M€	300,51	300,00	933,00	1.533,51
Dispuesto M€ (31/12/09)	300,51	300,00	134,00	734,51
Vencimiento	26/03/10	18/10/10	29/10/10	
Tipo interés formalizado	Euribor - 0,42	Euribor - 0,255	Euribor+ 0,62725	
Tipo medio de interés en 2009	0,529%	0,342%	0,770%	
Nº entidades participantes	1*	1	15	

(*) Participan 4 cajas de ahorro de Andalucía en un solo contrato.

Cuadro nº 13.16

XIII.3.2. Movimientos

13.64. Los movimientos de disposición y reintegro del principal de las pólizas de crédito se registran en la contabilidad extrapresupuestaria (cuenta acreedora de gestión del endeudamiento).

13.65. El saldo de esta cuenta ha oscilado entre la cifra mínima de 300,51 M€ y la máxima de 734,51 M€, con un saldo medio de 657,911 M€.

13.66. A la finalización del ejercicio 2009 el saldo por operaciones transitorias de tesorería registrado era de 734,51 M€, lo que supone un aumento de 84 M€ respecto al ejercicio anterior.

Precisamente en dicha cuantía, 84 M€, se supera la previsión del endeudamiento a corto plazo que estaba autorizada en el Programa Anual de Endeudamiento para el año 2009. En dicho programa se preveía un límite de 650,51 M€, es decir, el mismo saldo de operaciones por necesidades de tesorería que había al inicio del ejercicio 2009, por tanto no se contemplaba incremento de este tipo de endeudamiento. (Ver epígrafe XIII.5)

13.67. El importe formalizado en operaciones de crédito a corto plazo ha aumentado en comparación con ejercicios anteriores, observándose una diferencia de 654 M€ respecto al importe contratado en 2008.

Sin embargo, el total dispuesto en el 2009 no ha experimentado un incremento en la misma proporción, por lo que el volumen de crédito disponible ha superado las cifras respecto a ejercicios anteriores. A la finalización del ejercicio 2008 la cifra de crédito sin disponer era de tan sólo 12 M€ y en 2009 ha aumentado hasta 799 M€.

Si bien, la utilización de créditos a corto plazo, con importantes cantidades de disponible, se justifica por la necesidad de tener fondos suficientes para atender pagos inesperados de manera inmediata, no se considera razonable que se formalicen pólizas por importes que superen las necesidades reales de disponible de la tesorería de la Junta de Andalucía, ya que se generan unos excedentes de fondos disponibles que, en el caso de ser utilizados, superarían la cifra autorizada en el Programa Anual de Endeudamiento de 2009 en más del doble de lo previsto.

Sobre este asunto, la DGT y DP ha señalado que el mantenimiento de unos volúmenes de principal formalizado que no están dispuestos, es un hecho valorado positivamente por las agencias de rating. Sin embargo, esta situación de disponibilidad de fondos durante la vigencia de un crédito ha provocado que algunas entidades financieras estén aplicando cláusulas de comisión por no disponibilidad en las ofertas recibidas para operaciones similares en el ejercicio 2010.

XIII.4. OTRAS OPERACIONES AUTORIZADAS

XIII.4.1. Endeudamiento de las entidades empresariales públicas

13.68. La Ley 3/2008, de Presupuesto para 2009, autoriza, en su artículo 35.1, al titular de la Consejería de Economía y Hacienda a establecer determinadas operaciones de endeudamiento, tanto a largo como a corto plazo, facultando a las agencias públicas empresariales, entidades de derecho público del artículo 6.1.b) de la LGHP y sociedades mercantiles del sector público andaluz que se detallan en el mismo.

13.69. El punto 3 del artículo 35 señala que *“el volumen máximo a autorizar por la Consejería de Economía y Hacienda para las operaciones contempladas en los apartados 1 y 2 anteriores para aquellas sociedades mercantiles, fundaciones, consorcios y demás entidades cuyo endeudamiento consolide con el de la Comunidad Autónoma de Andalucía estará dentro de los límites del Programa Anual de Endeudamiento acordado entre la Junta de Andalucía y la Administración General del Estado. Excepcionalmente, cuando existan razones que así lo justifiquen, podrá autorizarse durante el ejercicio un volumen de endeudamiento superior al contemplado en el Programa, si bien al cierre del ejercicio, necesariamente, la deuda viva deberá situarse dentro de dichos límites.”*

13.70. Las entidades que tenían autorización de endeudamiento prevista en la Ley de Presupuestos de 2009, presentan el siguiente saldo de endeudamiento al cierre del ejercicio 2009:

Artículo Ley Presupuesto	Tipo endeudamiento	Entidad	M€	
			Endeudamiento autori- zado	Deuda a 31/12/2009
35.1.a)	Largo plazo	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía	50,00	42,50
35.1.b)	Largo plazo	Empresa Pública del Suelo de Andalucía	225,00	223,23
35.1.c)	Largo plazo	Agencia Pública de Puertos de Andalucía	42,18	5,50
35.1.d)	Corto plazo	Ente Púb. And. Infraestr. Servicios Educativos	28,12	10,62
TOTAL			281,85	281,85

Cuadro nº 13.17²⁰

²⁰ Párrafo y cuadro modificado por la alegación presentada.

Este total de deuda al cierre del ejercicio 2009 no debe relacionarse con el límite fijado en el Programa Anual de Endeudamiento en relación a las entidades que conforman el grupo “*resto de entidades incluidas en el sector administraciones públicas según SEC95*”, el cual asciende a 204,51 M€ ya que la Intervención General de la Administración del Estado no incluye a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía y a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en este grupo a los efectos del cómputo de deuda prevista en el referido programa.

XIII.4.2. Operaciones de canje, reembolso anticipado o prórrogas

13.71. El artículo 34.1 b) de la Ley 03/2008, de Presupuesto para 2009, autoriza al Consejo de Gobierno, previa propuesta del titular de la Consejería de Economía y Hacienda, entre otras, a: “*Acordar operaciones de refinanciación, canje, reembolso anticipado o prórroga relativas a las operaciones de endeudamiento existentes con anterioridad o concertadas a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, ampliándose incluso el plazo inicialmente concertado, con la finalidad de obtener un menor coste financiero, una mejor distribución de la carga financiera o prevenir los posibles efectos negativos derivados de las fluctuaciones en las condiciones del mercado. Asimismo, puede acordarse la adquisición, en el mercado secundario de valores negociables, de Deuda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía con destino a su amortización. Dichas adquisiciones, así como las operaciones de canje, podrán tener igualmente como objetivo el dotar de mayor liquidez a determinadas emisiones en circulación o posibilitar la emisión de nuevos tipos de activos más adecuados a las actuales condiciones de los mercados financieros. Las operaciones de refinanciación habrán de contabilizarse de forma extrapresupuestaria*”.

13.72. Durante el ejercicio no se han efectuado operaciones de canje ni reembolso anticipado relativas a las operaciones de endeudamiento existentes con anterioridad o concertadas a partir de la entrada en vigor de la Ley de Presupuesto.

13.73. Mediante el Decreto 381/2009, de 1 de diciembre, se ha autorizado la ampliación de la duración del programa de emisión de pagarés

de la Junta de Andalucía. El nuevo plazo de vigencia previsto es el 29 de mayo de 2016.

Este programa fue autorizado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 21 de mayo de 1991, y en virtud de las autorizaciones contenidas en las Leyes de Presupuesto de los ejercicios 1990 y 1991, respectivamente, se autorizó la formalización de un contrato de colaboración bancaria para la emisión de pagarés mediante subasta por un importe de hasta 360,61 M€. El referido contrato se suscribió con fecha de 29 de mayo de 1991, estableciéndose que el programa tendría vigencia hasta el 29 de mayo del año 2001. Posteriormente, el Decreto 257/1999, de 27 de diciembre, amplió la duración inicial del citado programa hasta el 29 de mayo de 2011.

Dada la relativa proximidad de la fecha de terminación del programa, se imposibilitaba la convocatoria de subastas de pagarés a 18 meses a partir del mes de diciembre de 2009. Por ello, debido a que este programa tiene un papel importante en la política de endeudamiento, la Junta de Andalucía consideró necesario proceder a ampliar la duración del mismo para que se pudiera dar continuidad a las emisiones en todos sus plazos.

Con fecha 26 de septiembre de 2009, el Consejo de Ministros autorizó la ampliación de la duración del programa de emisión de pagarés de la Junta de Andalucía por un período de cinco años, hasta el 27 de mayo de 2016.

13.74. La evolución de los mercados financieros, marcada por la crisis financiera, motivó que el Decreto 381/2009 intentase dotar de la máxima flexibilidad a los mecanismos de emisión de los pagarés. Para ello, se autorizaron algunas novedades en relación con el programa:

- La posibilidad de emitir en otras divisas distintas al euro.
- La incorporación de nuevos mecanismos de emisión, de acuerdo con las condiciones que se establezcan en la normativa reguladora del programa.
- Además del tradicional sistema de subastas, la ampliación del programa presenta como

novedad la posibilidad de emisiones a medida o colocaciones singulares.

- La posibilidad de poder fijar una comisión anual a favor de las entidades financieras, en función de su participación en las subastas, como medida para incentivar la participación de las entidades miembros del Mercado de Deuda Pública en las emisiones que se celebren mediante el procedimiento de subasta dentro del programa

13.75. Hechos posteriores

A pesar de que el decreto intentase dotar de la máxima flexibilidad a los mecanismos de emisión de los pagarés, durante 2010 el programa de subastas está alcanzando cifras muy inferiores, en cuanto a importes y referencias adjudicadas, con respecto a las que eran habituales durante la vigencia anterior del mismo.

Hasta finales de septiembre de 2010, cuatro de las subastas quedaron desiertas para todas las referencias ofertadas, y en el total de las 18 subastas celebradas entre enero y septiembre de 2010 el importe adjudicado ha sido de 270,10 M€, cuando en 2009 para el mismo rango de subastas, el adjudicado fue de 402,20 M€.

XIII.4.3. Operaciones de permutas financieras, opciones, contratos de futuro y cobertura de tipos de cambio o de interés

13.76. El artículo 34.2 de la Ley 3/2008, de Presupuesto para el ejercicio 2009, faculta al titular de la Consejería de Economía y Hacienda *“para concertar operaciones financieras que por su propia naturaleza no incrementen el volumen de endeudamiento, destinadas a asegurar o disminuir el riesgo o el coste de la deuda a largo plazo, existente con anterioridad o formalizada a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, tales como permutas financieras, opciones, contratos sobre futuros y cualquier otra operación de cobertura de tipos de cambio o interés”*.

13.77. Sigue vigente la operación formalizada el 11 de marzo de 2005 relativa a una cobertura parcial de tipo de cambio. Esta operación (denominada *“cross currency swap”*) está vinculada a la emisión de bonos de 185 millones de dólares, realizada el 15 de octubre de 1997 (ver cuadro

nº 13.8), con un cupón anual del 6,75%, con liquidación semestral y vencimiento en el año 2017.

Durante el ejercicio 2009, los importes devengados por esta operación han supuesto un menor pago de 0,36 M€ con respecto a la cuantía que se hubiera pagado de haber mantenido las condiciones iniciales de remuneración del bono.

Las causas de este ahorro se deben a las siguientes circunstancias:

- El tipo de interés fijo concertado por el pago que corresponde a la Junta de Andalucía (5,6775%) es 107 puntos básicos inferior al tipo fijo del cupón del bono de la operación que fue permutada (6,75%).
- El tipo de cambio del dólar americano con respecto al euro, en las fechas de pago de intereses (1,3173 \$/€ y 1,4864 \$/€), comparado con el contravalor que estaba vigente en la fecha en que se realizó el swap (1,3403 \$/€), se ha comportado de la siguiente manera:
 - En el primer vencimiento de pago de intereses, el tipo de cambio fue más desfavorable a la moneda nacional que en el momento del swap, con lo que el pago hubiera sido superior.
 - En el segundo vencimiento, el tipo de cambio era mejor para el euro que el del momento del swap, lo que hubiera supuesto pagar, de no concertar la operación del swap, menos intereses.

Desde la formalización del swap en 2005, el menor importe devengado se cifra en 2,42 M€.

13.78. También continúan vigentes las operaciones de *“cross currency swap”* formalizadas el 19 de julio de 2007, recogidas en el cuadro 13.8. relativo a la emisión de bonos de 185 millones de dólares señalada en el punto anterior.

Durante el ejercicio 2009, el importe satisfecho por estos swaps ha supuesto un menor pago de 0,69 M€ con respecto a la cuantía que se hubiera devengado de haber mantenido las condiciones iniciales de remuneración del bono. En el

total de la operación, el menor pago realizado se cifra en 1,40 M€.

Las causas de este menor importe son similares a las expuestas para la operación anterior, es decir, por una parte, el tipo de interés que quedó fijado en el swap es inferior al de la operación inicial, lo que supone un menor pago de intereses y, por otra parte, la incidencia del cambio dólar / euro en las fechas de pago de vencimiento de intereses, en el efecto neto del ejercicio, también ha resultado favorable para la tesorería de la Junta de Andalucía.

13.79. El 14 de noviembre de 2008 se formalizó un swap relacionado con la emisión, en esa misma fecha de bonos por un total de 100 millones de franco suizos.

Por esta operación de cobertura, la entidad financiera se compromete al pago del cupón al tipo de interés del 2,70% anual en las fechas determinadas por el montante de los 100 millones de francos suizos. Por su parte, la Junta de Andalucía tendrá que satisfacer un tipo de interés de euribor a cuatro meses más 62 puntos básicos (primer cupón) para el importe de 66,83 M€.

A diferencia del resto de operaciones de swap, durante 2009, el importe satisfecho por esta permuta financiera ha supuesto un mayor pago de 0,44 M€ con respecto a la cuantía que se hubiera devengado de haber mantenido las condiciones iniciales de remuneración del bono.

Las causas de este mayor coste de la operación son las siguientes:

- El tipo de interés variable concertado para el pago correspondiente a la Junta de Andalucía, en el vencimiento de 16 de marzo de 2009, ha resultado 223 puntos básicos superior (4,941%) al tipo fijo del cupón del bono de la operación que fue permutada (2,71%). Y si bien, en el otro pago de intereses, de 14 de septiembre de 2009, el tipo variable que pagó la Junta (2,41%) fue inferior al cupón del bono por una cuantía de 30 puntos básicos, no fue suficiente para

compensar el exceso que supuso el primero de los pagos.

- Por otra parte, el tipo de cambio del franco suizo con respecto al euro, en la fecha de pago de intereses (1,5133 CHF/€), resultó ser más favorable al euro en relación al contravalor que estaba vigente en la fecha en que se realizó el swap (1,4964 CHF/€). De no haberse concertado el swap, este cambio favorable hubiera supuesto un menor coste para la Junta de Andalucía y, por tanto, hubiera tenido incidencia en la diferencia monetaria provocada por la variación de las divisas.

13.80. Con fecha 31 de julio de 2008 se llevó a cabo una emisión de deuda pública incluida en el programa EMTN (ver epígrafe XIII.2.2), por importe de 15.000 millones de yenes japoneses, a un plazo de 30 años y con un tipo de interés fijo anual de 3,17%.

En la misma fecha de la emisión se formalizó una operación de swap a un tipo de cambio fijo de 134,48 JPS/€ y a un nuevo tipo de interés o cupón anual del 6,1051%. Por tanto, el montante de 15.000 millones de yenes se registra por su contravalor fijo en euros, 111,54 M€.

Al no haberse producido pagos de intereses en 2009 no procede el cálculo de posibles diferencias entre la operación original y la aplicación del swap.

XIII.5. PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO

13.81. El Programa Anual de Endeudamiento para 2009 es acorde con los compromisos recogidos en los Acuerdos sobre endeudamiento del Consejo de Política Fiscal y Financiera de fecha 6 de marzo de 2003. Se firmó el 31 de julio de 2009.

13.82. El compromiso adquirido en este programa para los sectores de administración general y organismos autónomos, universidades y resto de entes que componen el sector “*administración pública*” es sobre saldos globales.

El endeudamiento neto aprobado por este programa es de 1.499,10 M€ para la administración general y sus organismos autónomos y ninguno para los otros dos sectores anteriormente indicados.

A continuación se exponen las consideraciones realizadas a este programa.

	M€	
	Programa	Cuenta de Deuda (*)
1. Deuda a l/p a 31/12/08	7.805,15	7.134,11
2. Amortizaciones	875,21	913,68
3. Emisiones	2.374,31	2.671,54
4. 1-2+3. Deuda a l/p a 31/12/09	9.304,25	8.891,97
3-2=4-1. Endeudamiento neto a l/p = Variación de endeudamiento a l/p	1.499,10	1.757,86
Deuda a c/p a 31/12/08	650,51	650,51
Deuda a c/p a 31/12/09	650,51	734,51
Endeudamiento neto a c/p = Variación de endeudamiento a c/p	0,00	84,00
Deuda total a 31/12/08	8.455,66	7.784,62
Deuda total a 31/12/09	9.954,76	9.626,48
Endeudamiento neto total = Variación de endeudamiento	1.499,10	1.841,86

(*) Estos datos se corresponden con los indicados en el cuadro nº 13.1.

Cuadro nº 13.18

13.84. El endeudamiento de la Administración General y los organismos autónomos de la Junta de Andalucía (9.626,48 M€) resulta inferior al límite máximo previsto en este programa para el ejercicio 2009 (9.954,76 M€) por lo que se produce el cumplimiento del mismo.

Se trata de un cumplimiento en términos globales de endeudamiento neto, no obstante tanto las amortizaciones y emisiones de deuda a largo plazo, como el endeudamiento neto a corto plazo, figuran por encima de las cifras consignadas en el programa. En los epígrafes XIII.2.1. y XIII.3.2. se detalla el contenido de estas magnitudes.

XIII.5.1. Administración General y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía

13.83. La siguiente tabla muestra, en resumen, las cifras contempladas en el programa anual y su cumplimiento.

XIII.5.2. Universidades andaluzas

13.85. El límite de endeudamiento previsto para las universidades públicas andaluzas en el Programa Anual de Endeudamiento para 2009 es de 377,64 M€. Esta cifra es idéntica a la del ejercicio 2008, lo que supone un endeudamiento neto cero para este ejercicio.

Este máximo coincide con lo establecido en el convenio suscrito entre las universidades públicas de Andalucía y las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación. Este documento recoge las autorizaciones de endeudamiento a la firma del mismo, así como el límite máximo asignado para cada anualidad. Esta información se refleja en el siguiente cuadro junto al saldo de las operaciones de endeudamiento vigentes a 31 de diciembre de 2009 y las diferencias entre este saldo y el límite máximo autorizado.

	M€			
Universidad	A Límite máximo según Programa Anual de Endeudamiento	B Límite máximo según convenio para 2009	C Saldo a 31-12-09	B-C Diferencia
Almería	23,51	14,30	7,14	7,16
Cádiz	58,45	43,83	36,75	7,08
Córdoba	35,72	24,20	20,82	3,38
Granada	39,86	39,86	9,00	30,86
Huelva	66,64	26,66	26,66	-
Jaén	18,42	13,52	3,06	10,46
Málaga	69,66	39,98	30,66	9,32
Pablo de Olavide	15,62	12,35	11,57	0,78
Sevilla	49,76	49,76	12,41	37,35
Total	377,64	264,46	158,07	106,39

Cuadro nº 13.19

13.86. La deuda conjunta de las universidades (158,07 M€) es inferior al límite máximo previsto en el Programa Anual de Endeudamiento de 2009 (377,64 M€) y al límite anual del convenio (264,46 M€) por lo que se produce el cumplimiento de ambos.

Si bien el límite máximo de deuda de las universidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía no se mide individualmente, sino por la cifra global de todo el colectivo, se evidencia que también se cumple los compromisos de cada universidad en cuanto a su endeudamiento.

XIII.5.3. Resto de entes incluidos en el sector “Administración Pública” según SEC95

13.87. Al igual que ocurre con el resto de sectores previstos en el Programa Anual de Endeudamiento, el cumplimiento del mismo es a nivel global. Así, a la finalización de 2009, la deuda total para el resto de entes incluidos en el sector “administración pública” debe ser inferior a 204,51 M€, con un endeudamiento neto igual a “cero” durante el ejercicio.

13.88. Las entidades consideradas a efectos de cómputo en el endeudamiento previsto son las que Intervención General de la Administración del Estado estime oportunas. En el siguiente cuadro se indica la situación por tipología de entidades. La Intervención estatal ha añadido nuevas entidades, por lo que se han diferenciado por el año de incorporación al sector analizado.

Entidades	Saldo de deuda al 31/12/09	Límite (*) deuda 2009	Diferencia
m €			
ENTIDADES INCORPORADAS EN EL EJERCICIO 2006			
Empresas públicas base anterior	54.307,48	79.385,60	25.078,12
Empresas públicas	42.500,37	111.896,58	69.396,21
Consorcios	0,00	0,00	0,00
Fundaciones	3.777,25	3.917,94	140,69
Subtotal entidades incorporadas en el ejercicio 2006	100.585,10	195.200,12	94.615,02
ENTIDADES INCORPORADAS EN EL EJERCICIO 2007			
Empresas públicas	10,85	1,00	-9,85
Consorcios	14.709,41	8.863,85	-5.845,56
Fundaciones	0,52	444,66	444,14
Subtotal entidades incorporadas en el ejercicio 2007	14.720,78	9.309,51	-5.411,27
ENTIDADES INCORPORADAS EN EL EJERCICIO 2008			
Consorcios	0,00	0,00	0,00
Fundaciones	554,90	0,00	-554,90
Subtotal entidades incorporadas en el ejercicio 2008	554,90	0,00	-554,90
ENTIDADES INCORPORADAS EN EL EJERCICIO 2009			
Empresas públicas	2.001,89	0,00	-2.001,89
Fundaciones	0,00	0,00	0,00
Subtotal entidades incorporadas en el ejercicio 2009	2.001,89	0,00	-2.001,89
TOTAL ENTIDADES	117.862,67	204.509,63	86.646,96

Cuadro nº 13.20

(*) El límite de deuda se corresponde con el importe del saldo vivo de su endeudamiento financiero al cierre del ejercicio inmediatamente anterior al que se incorporaron al Programa Anual de Endeudamiento (Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 6 de marzo de 2003).²¹

²¹ Párrafo y Cuadro modificado por la alegación presentada.

13.89. Para el resto de entes incluidos en el sector “Administraciones Públicas” según SEC95, la cifra de deuda (117,86 M€) es inferior al límite previsto en el Programa Anual de Endeudamiento (204,51 M€).

Al igual que el resto de sectores, se trata de un cumplimiento en términos globales de endeudamiento

neto, no obstante las siguientes entidades están endeudadas por encima del límite de deuda por el que se integraron al ser clasificadas dentro del sector “Sector de la Administración de la Junta de Andalucía según terminología SEC).

Entidades	Saldo deuda viva al 31/12/09	Límite deuda(*) 2009	Diferencia
Escuela Andaluz de Salud Pública, S.A.	0,19	0,00	-0,19
Fundación Andaluza Integración Social Enfermo Mental	1.687,25	1.313,00	-374,25
Ente Público Infraestructuras y Servicios Educativos	10,62	1,00	-9,62
Ferrocarriles de la Junta de Andalucía S.A.	0,23	0,00	-0,23
Consortio Festival de Música y Danza de Granada	0,05	0,00	-0,05
Consortio Orquesta Ciudad de Córdoba	225,08	0,00	-225,08
Consortio Parque de las Ciencias de Granada	13.768,16	8.412,99	-5.355,17
Consortio Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal	718,12	441,86	-276,26
Fundación Baremboim-Said	0,85	0,00	-0,85
Fundación El Legado Andalusi	554,05	0,00	-554,05
Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía	2.001,89	0,00	-2.001,89
TOTAL ENTIDADES	18.966,49	10.168,85	-8.797,64

Cuadro nº 13.21

Nota: El saldo de deuda de cada entidad consignado en este cuadro no incluye los intereses devengados a corto plazo pendientes de vencimiento, los cuales forman parte del saldo de los epígrafes del balance relativo a deuda.

(*) El límite de deuda se corresponde con el importe del saldo vivo de su endeudamiento financiero al cierre del ejercicio inmediatamente anterior al que se incorporaron al Programa Anual de Endeudamiento (Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 6 de marzo de 2003).²²

²² Párrafo y cuadro modificado por la alegación presentada.

XIII.6. SOSTENIBILIDAD Y CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

13.90. Ratio deuda total sobre ahorro corriente bruto: esta ratio indica el número de años teóricos que son necesarios para amortizar la totalidad de la deuda viva con el ahorro bruto que se viene generando.

	2005	2006	2007	2008	2009	M€
Deuda ⁽¹⁾	6.884,05	6.847,04	6.810,29	7.713,34	9.550,62	
Ahorro bruto ⁽²⁾	3.276,04	5.297,31	5.124,28	3.226,36	2.303,56	
RATIO	2,10	1,29	1,33	2,39	4,15	

Cuadro nº 13.22

⁽¹⁾ Según la Cuenta de Deuda Pública (ver cuadro 13.1.) la deuda total es 9.626,48 M€, cifra que ha sido ajustada con las diferencias de cambio que registran las operaciones en divisas, (29,33 M€ y 49,79 M€ positivas, y 3,26 M€ negativas) (ver epígrafe XIII.2.4).

⁽²⁾ Diferencia entre Capítulos I a V de ingresos y gastos en términos de derechos y obligaciones reconocidas según la liquidación del presupuesto.

13.91. Con el ahorro bruto generado por la Junta de Andalucía en 2009 serían necesarios 4,15 años para hacer frente al importe de toda la deuda vigente a la finalización de dicho ejercicio. Esta cifra supone un notable incremento respecto a los niveles que venía registrando la Junta de Andalucía en ejercicios anteriores, ya que el incremento ha sido de 1,76 años en comparación con el ejercicio 2008 y de 2,82 años si se compara con el ejercicio 2007. Las causas principales del incremento registrado en este indicador se detallan a continuación:

13.92. La caída del ahorro bruto se debe principalmente a que mientras los ingresos corrientes se han mantenido muy parecidos a los del ejercicio anterior (aumento del 0,6%), los gastos corrientes se han incrementado en un 4,3%.

Haciendo un análisis por capítulos presupuestarios, en lo que respecta a los ingresos corrientes, hay que reseñar la subida de los derechos reconocidos por “*impuestos directos*” (10,2%) y “*transferencias corrientes*” (7,2%). En sentido contrario, los “*impuestos indirectos*” y las “*tasas y precios públicos*” han visto disminuidos sus derechos en un 16% y 1% respectivamente. También es notorio el descenso registrado en el capítulo V “*ingresos patrimoniales*”, cuyos ingresos registran una pérdida del 68,2% respecto a 2008, si bien este capítulo tiene una menor importancia relativa en cuanto a volúmenes de fondos.

Por lo que respecta a los gastos corrientes, todos los capítulos han registrado aumentos respecto a 2008. El mayor crecimiento porcentual lo registra el capítulo III “*gastos financieros*”, que ha crecido un 14,6% en relación a 2008 como

consecuencia del importante crecimiento de los niveles de deuda viva. Le siguen en importancia, los capítulos de “*gastos en bienes corrientes y servicios*” (6,9%), “*gastos de personal*” (5,7%) y, por último el de “*transferencias corrientes*” (3,5%).

13.93. La deuda alcanza la cifra más alta de los últimos años, creciendo un 23,8% sobre 2008, en un contexto en el que las comunidades autónomas tienen que hacer frente a unas necesidades de endeudamiento sin precedentes.²³

A pesar de estas circunstancias, y al ser este índice de deuda viva sobre ahorro bruto inferior a la vida media de las operaciones a largo plazo, que se sitúa en 6,58 años, se pone de manifiesto que la deuda pública de la Junta de Andalucía continúa presentando un buen nivel de sostenibilidad a finales del ejercicio 2009.

13.94. Solvencia de la comunidad autónoma al cierre del ejercicio: El plazo medio de la deuda debe tender a ser mayor o igual a los años teóricos que la Junta de Andalucía necesitaría para hacer frente a su liquidación, si se desea preservar la sostenibilidad financiera y por tanto la capacidad de endeudamiento de la Comunidad.

El cuadro siguiente refleja la diferencia entre la ratio deuda / ahorro bruto y la vida media de la deuda. Al igual que en ejercicios anteriores, este indicador se sitúa por debajo del punto de equilibrio, en concreto 2,43 años.

²³ Párrafo modificado por la alegación presentada.

Ejercicio	Deuda	Ahorro	Sostenibilidad (**)	Vida media Deuda (años)	Diferencia
	Total (*)	Bruto		(4)	
	(1)	(2)	(3) = (1)/(2)	(4)	(3)-(4)
2005	6.884,05	3.276,04	2,10	5,96	-3,86
2006	6.847,04	5.297,31	1,29	6,06	-4,77
2007	6.810,29	5.124,28	1,33	6,08	-4,75
2008	7.713,34	3.226,36	2,39	5,61	-3,22
2009	9.550,62	2.303,56	4,15	6,58	-2,43

Cuadro nº 13.23

(*) La deuda incluye las operaciones de endeudamiento a corto plazo y las diferencias de cambio

(**) Sostenibilidad = Deuda / ahorro bruto: N° de años en que teóricamente podría amortizarse la deuda con ahorro bruto.

13.95. Esta ratio continúa reflejando una buena cobertura del servicio de deuda, si bien los datos muestran un rápido deterioro de la situación, ya que se ha pasado de una cifra de 4,75 a 2,43 en tan solo dos ejercicios, y con los niveles crecientes de endeudamiento es probable que en los próximos años se produzca un empeoramiento de esta ratio de solvencia.

El buen dato que presenta este indicador queda corroborado en el informe de rating de Standard & Poors que indica que Andalucía *"sigue reflejando un nivel de endeudamiento aún modesto, reflejo de unos resultados presupuestarios robustos desde una perspectiva de largo plazo, y una cobertura del servicio de la deuda que se mantiene cómoda"*.

13.96. Evolución de la deuda total sobre ingresos corrientes: El cuadro que se expone a continuación refleja la evolución que la deuda total de la Comunidad supone sobre la variable

presupuestaria *"ingresos corrientes"* en términos de derechos liquidados.

El importante crecimiento de la deuda (23,8%) frente a la mínima variación de los ingresos corrientes (0,6%) es la principal causa de que esta ratio haya aumentado más de cinco puntos porcentuales, consolidando la tendencia creciente iniciada en 2008.

Esta ratio es un indicador al que las agencias de calificación crediticia están prestando máxima atención en la coyuntura actual. Sus previsiones son que crecerá hasta alcanzar aproximadamente el 85% ó 90% de los ingresos corrientes al cierre del ejercicio 2013. Esta es una de las causas de que el rating otorgado al endeudamiento de Andalucía tenga perspectiva negativa.

	M€				
	2005	2006	2007	2008	2009
Deuda ⁽¹⁾	6.884,05	6.847,04	6.810,29	7.713,34	9.550,62
Ingresos corrientes ⁽²⁾	22.189,35	25.810,46	27.977,34	28.377,62	28.536,49
Deuda / Ingresos	31,0%	26,5%	24,3%	27,2%	33,5%

Cuadro nº 13.24

⁽¹⁾ Según la Cuenta de Deuda Pública (incluye las operaciones de tesorería) y considerando las diferencias de cambio⁽²⁾ Derechos reconocidos netos según la liquidación del presupuesto.

13.97. Evolución de la carga financiera sobre ingresos corrientes: El valor de esta ratio es el siguiente:

Concepto	M€				
	2005	2006	2007	2008	2009
Capítulo III	340,87	309,90	330,79	305,29	344,60
Capítulo IX	638,53	738,13	750,73	762,59	875,22
Carga financiera	979,40	1.048,03	1.081,52	1.067,88	1.219,82
Ingresos corrientes	22.189,35	25.810,46	27.977,34	28.377,62	28.536,49
Indicador de carga financiera	4,4%	4,1%	3,9%	3,8%	4,3%

Nota aclaratoria de las magnitudes utilizadas:

Cuadro nº 13.25

- **Ingresos corrientes:** derechos liquidados en el ejercicio correspondientes a los capítulos I a V del presupuesto de ingresos.
- **Intereses de la deuda:** obligaciones reconocidas del capítulo III de la Sección Deuda Pública. Por tanto, incluye tanto los intereses de la deuda a largo como a corto plazo, dado el grado de consolidación de esta última, lejos de la transitoriedad que requieren las operaciones por necesidades de tesorería.
- **Amortizaciones:** se imputan las obligaciones reconocidas por amortización de la deuda a largo plazo. Son las cantidades consignadas en el cuadro 13.1. sin considerar el efecto de los pagarés ni las operaciones a corto plazo, las cuales se registran a través de la contabilidad extrapresupuestaria (ver epígrafe XII.2.2).

13.98. Al término del ejercicio 2009 este indicador se situaba en el 4,3%, mientras que en el ejercicio pasado era del 3,8%, por lo que se ha producido un repunte de 0,5 puntos.

Con este aumento, el valor que presenta esta ratio vuelve a los niveles que tenía en 2005. El siguiente cuadro muestra la evolución de este indicador en la última década:

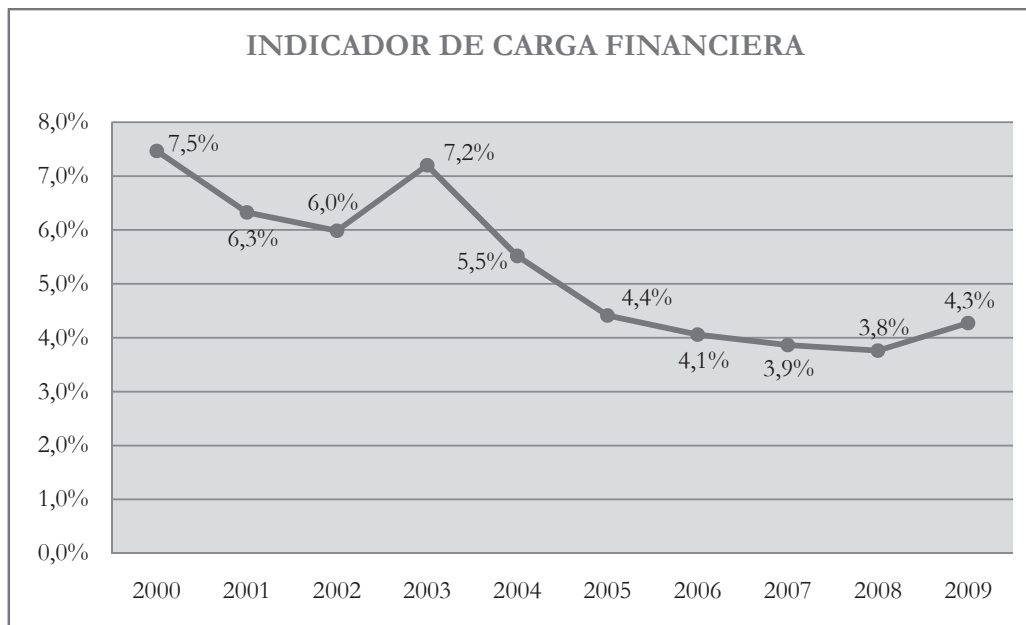


Gráfico nº 13.4

La razón de este incremento se encuentra en el aumento registrado por ambos componentes de la carga financiera, ya que los intereses y comisiones han subido un 12,9% respecto a 2008, mientras que el importe de las amortizaciones ha aumentado en un 14,8%.

Como contrapartida los derechos reconocidos por ingresos corrientes han registrado un incremento muy inferior (0,6%), y en consecuencia al aumentar el numerador en mayor porcentaje que el denominador, se ha producido la subida del indicador de carga financiera.

A pesar de este alza, la ratio se sitúa aún en niveles muy moderados. Sin embargo habrá que observar su evolución en ejercicios venideros ya que, por una parte, los gastos financieros y amortizaciones de las numerosas operaciones formalizadas en los últimos ejercicios irán te-

niendo plena incidencia en el cálculo de la carga financiera, y por otra, el contexto de incertidumbre en cuanto a la evolución que tomen los ingresos corrientes de los próximos ejercicios.

13.99. Evolución de los intereses sobre la deuda: La relación entre los intereses y el saldo medio de la deuda ofrece una aproximación del coste financiero del endeudamiento en que ha incurrido la Junta de Andalucía.

Durante el ejercicio 2009 se ha producido un decremento de esta ratio, hasta alcanzar el 4,1%. Este resultado supone el nivel más bajo de todo el periodo analizado. Tanto los gastos financieros como el saldo medio de la deuda han aumentado (12,9% y 26,6% respectivamente), pero al ser mayor la subida de este último, la ratio ha disminuido.

	M€				
	2005	2006	2007	2008	2009
Gastos financieros ⁽²⁾	340,87	309,90	330,79	305,29	344,60
Deuda ⁽¹⁾	6.549,48	6.447,87	6.368,38	6.659,25	8.429,11
Gastos fin./ Deuda pública.	5,2%	4,8%	5,2%	4,6%	4,1%

(1) Se incluyen únicamente los gastos financieros de la sección Deuda Pública.

(2) Se corresponden con el saldo medio de la deuda del ejercicio.

Cuadro nº 13.26

Este ratio no resulta comparable con el tipo medio de la deuda calculado en el epígrafe XIII.2.6., debido a que la metodología de cálculo es distinta para cada uno.

XIII.7. CUENTA FINANCIERA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

13.100. A continuación se presenta un cuadro resumen de la cuenta financiera de la Junta de Andalucía para los presupuestos liquidados correspondientes a los años 2005 a 2009. De la adición del ahorro bruto, por operaciones corrientes, y del déficit no financiero, teniendo en cuenta las operaciones de capital, se obtienen la formación bruta de capital para cada uno de los ejercicios. A esta misma cifra se llega también calculando la diferencia entre los gastos e ingresos de capital.

La diferencia entre recursos y atenciones, en términos de exceso de ingresos sobre gastos, refleja el saldo presupuestario del ejercicio.

**CUENTA FINANCIERA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
PRESUPUESTOS LIQUIDADOS 2005-2009**

M€

OPERACIONES CORRIENTES											
INGRESOS	2005	2006	2007	2008	2009	GASTOS	2005	2006	2007	2008	2009
I. Impuestos Directos	2.576,88	3.109,31	3.565,04	4.162,49	4.586,69	I. Gastos de Personal	4.357,72	4.686,23	5.035,62	5.519,04	5.832,93
II. Impuestos Indirectos	7.132,16	8.335,72	8.819,94	7.637,94	6.414,10	II. Bienes Corrientes y Svco.	867,93	983,04	1.106,39	1.185,44	1.266,84
III. Tasas, p. públicos y otros.	433,61	485,68	527,23	522,04	517,08	III. Gastos Financieros	346,11	317,95	335,40	310,17	355,45
IV. Transf. Corrientes	11.956,25	13.776,48	14.793,53	15.805,54	16.939,14	IV. Transferencias Corrientes	13.341,55	14.525,93	16.375,65	18.136,61	18.777,71
V. Ingresos Patrimoniales	90,45	103,27	271,60	246,61	79,48						
						AHORRO BRUTO	3.276,04	5.297,31	5.124,28	3.226,36	2.303,56
TOTAL	22.189,35	25.810,46	27.977,34	28.377,62	28.536,49	TOTAL	22.189,35	25.810,46	27.977,34	28.377,62	28.536,49

Cuadro nº 13.27

M€

OPERACIONES DE CAPITAL											
INGRESOS	2005	2006	2007	2008	2009	GASTOS	2005	2006	2007	2008	2009
Ahorro Bruto	3.276,04	5.297,31	5.124,28	3.226,36	2.303,56	VI. Inversiones Reales	1.523,12	1.586,33	1.615,85	1.904,79	1.532,46
VI. Enajenación de Inv Reales	20,42	18,66	19,73	34,41	16,80	VII. Transferencias de capital	3.293,92	4.090,82	4.502,16	5.280,35	4.929,53
VII. Transferencias de Capital	1.930,53	1.889,32	1.881,38	2.783,88	2.192,00						
DEFICIT NO FINANCIERO				1.140,49	1.949,63	SUPERÁVIT NO FINANCIERO	409,95	1.528,14	907,38		
TOTAL	5.226,99	7.205,29	7.025,39	7.185,14	6.461,99	TOTAL	5.226,99	7.205,29	7.025,39	7.185,14	6.461,99

Cuadro nº 13.28

M€

Pro Memoria:	2005	2006	2007	2008	2009
Saldo por Activ. Fros. (2)-(1)	-12,91	-2,70	-139,96	-6,86	-599,94
(Déficit) Superávit no financiero	409,95	1.528,14	907,38	-1.140,49	-1.949,63
(Necesidad) Capacidad de Financiación (a)	397,04	1.525,44	767,42	-1.147,35	-2.549,57
Ahorro Bruto (3)	3.276,04	5.297,31	5.124,28	3.226,36	2.303,56
(Déficit) Superávit no Financiero (4)	409,95	1.528,14	907,38	-1.140,49	-1.949,63
FORMACIÓN BRUTA CAPITAL (3)-(4)	2.866,09	3.769,17	4.216,90	4.366,85	4.253,19
Gastos de Capital (5)	4.817,04	5.677,16	6.118,01	7.185,14	6.461,99
Ingresos de Capital (6)	1.950,95	1.907,99	1.901,11	2.818,29	2.208,80
FORMACIÓN BRUTA CAPITAL (5)-(6)	2.866,09	3.769,17	4.216,90	4.366,85	4.253,19

Cuadro nº 13.29

M€

OPERACIONES FINANCIERAS											
RECURSOS	2005	2006	2007	2008	2009	ATENCIONES	2005	2006	2007	2008	2009
VIII. Activos Financieros (2)	10,15	21,98	19,70	19,99	18,85	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS (1)	23,06	24,68	159,66	26,85	618,79
ENDEUDAMIENTO BRUTO	638,52	738,14	750,73	2.290,73	2.374,31	IX. PASIVOS FINANCIEROS	656,86	757,39	772,39	789,51	905,07
Prestamos recibidos			133,20	35,74	70,86						
Depósitos y Fianzas	45,86	55,51	61,48	56,23	52,56						
SUPERÁVIT NO FINANCIERO	409,95	1.528,14	907,38			DÉFICIT NO FINANCIERO				1.140,49	1.949,63
						DIFERENCIA ENTRE RECURSOS Y ATENCIONES (b)	424,56	1.561,70	940,44	445,84	-956,91
TOTAL	1.104,98	2.343,77	1.872,49	2.402,69	2.516,58	TOTAL	1.104,98	2.343,77	1.872,49	2.402,69	2.516,58

Cuadro nº 13.30

(a) Se corresponde con el resultado presupuestario.

(b) Equivale al saldo presupuestario del ejercicio.

XIII.8. EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A LARGO PLAZO SEGÚN MONEDA, TIPO Y MODALIDAD

13.101. Las tablas evolutivas, incorporadas como anexos a este informe, muestran la composición de la deuda hasta 2009, en función de distintas variables.

13.102. La deuda de la Junta de Andalucía al 31 de diciembre de 2009 según el tipo de moneda

estaba compuesta por un 94,8% de operaciones en euros y un 5,2% en divisas (ver anexo XXII.13.3 – los datos consignados están registrados por su contravalor en euros, teniendo en cuenta las operaciones que han sido objeto de un seguro de cobertura de cambio o swap). El siguiente gráfico ilustra la evolución de este tipo de endeudamiento:

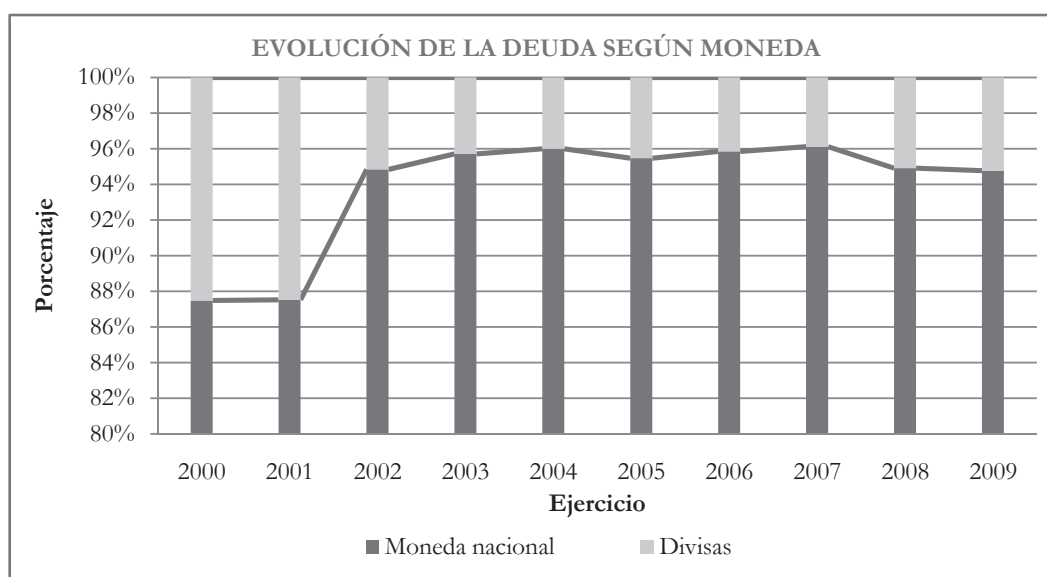


Gráfico nº 13.5

A la vista de dichos datos, durante 2009 se han mantenido prácticamente estables los porcentajes de la deuda viva según la moneda en que se formaliza la operación, ya que el incremento del endeudamiento en divisas tan solo ha crecido un 0,1%, para pasar a ser el 5,2% del total.

Durante el ejercicio sólo se ha formalizado una nueva operación en divisas, concretamente la emisión privada EMTN de bonos por importe de 15.000 millones de yenes japoneses. Esta operación fue objeto de swap en la misma fecha de emisión, por lo que queda eliminado el

riesgo por tipo de cambio. El contravalor en euros que se registra como deuda viva es de 111,54 M€ (ver epígrafe XIII.2.4).

13.103. La composición de la deuda de la Junta de Andalucía, según el tipo de interés a 31 de diciembre de 2009, es del 68,6% en operaciones a tipo de interés fijo y del 31,4% en operaciones a tipo de interés variable (ver anexo XXII.13.4). EL siguiente gráfico muestra la evolución de este tipo de deuda:

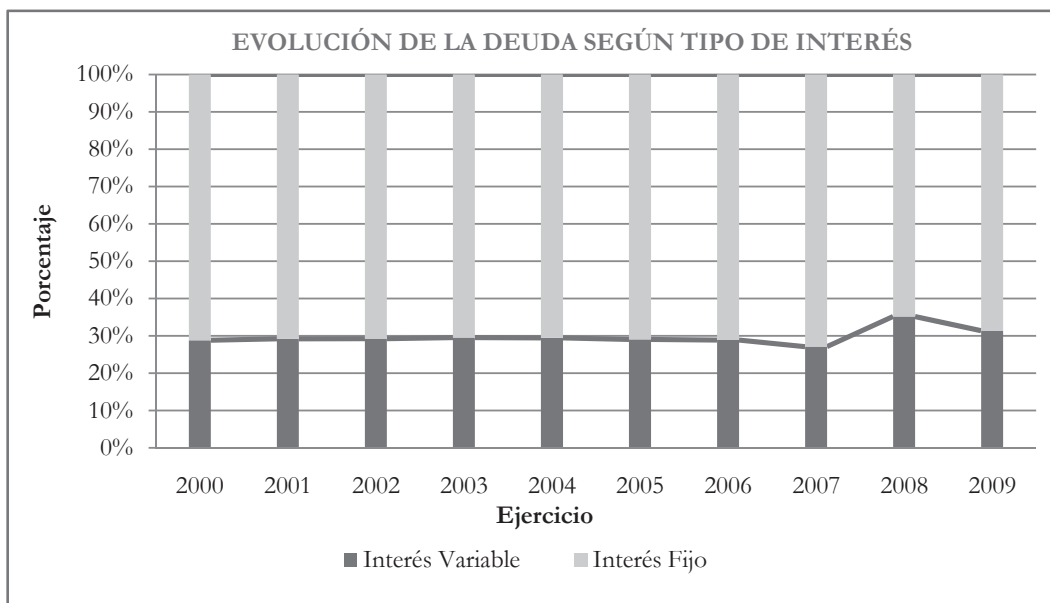


Gráfico nº 13.6

El importe global de las operaciones formalizadas o emitidas a tipo fijo es de 6.551,12 M€, lo que supone un crecimiento de 1.551,77 M€ (31%) respecto al ejercicio 2008. Por su parte, las operaciones a tipo variable se elevan a 2.999,49 M€, lo que representa un aumento de 285,47 M€ (10,5%) en relación al ejercicio 2008.

Tras el incremento que tuvo la deuda a tipo variable en 2008, el mayor crecimiento, tanto en términos absolutos como relativos, de las operaciones negociadas a tipo fijo durante 2009 ha llevado a que esta ratio registre unos valores más cercanos a 70% fijo-30% variable, que son las cifras habituales para el endeudamiento de la Junta de Andalucía.

Este repunte de las operaciones contratadas a tipo fijo está motivado por la formalización de operaciones de préstamo *“schuldschein”*, todas ellas a tipo fijo. Además hay que considerar que la gran mayoría de las emisiones de títulos del ejercicio se han realizado a tipo de interés fijo (tan solo una de las emisiones de deuda anotada es a tipo variable).

13.104. La composición de la deuda de la Junta de Andalucía según la modalidad al cierre del ejercicio 2009, ha sido de un 68,9% en emisiones de títulos valores y un 31,1% en préstamos y créditos (ver anexo XXII.13.5). El siguiente cuadro expone la evolución de este tipo de endeudamiento:

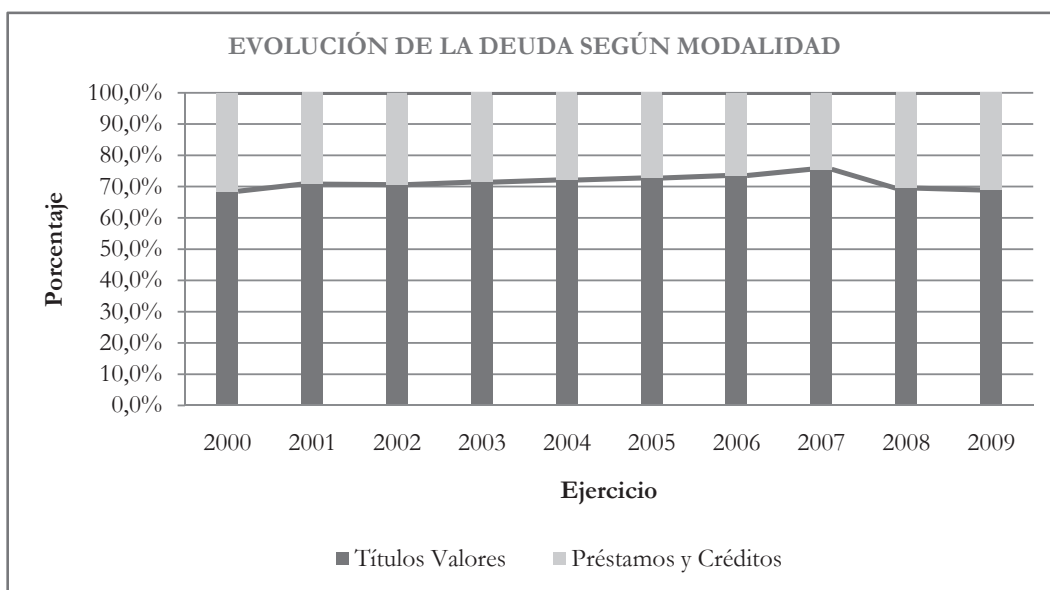


Gráfico nº 13.7

Se consolida el cambio de tendencia registrado en 2008, ya que por segundo año consecutivo se ha producido un crecimiento del peso relativo de los préstamos y créditos formalizados respecto a las emisiones de títulos.

El incremento registrado en 2009 para los préstamos y créditos se cifra en 618,82 M€, equivalentes de un aumento del 26,3% respecto al ejercicio 2008. Por su parte, las emisiones de títulos han crecido en 1.218,46 M€, lo que supone un incremento del 22,7% sobre el ejercicio pasado.

El gráfico muestra la tendencia creciente de este tipo de operaciones hasta 2007 y como a partir de 2008 se ha producido una caída de la importancia relativa de los títulos valores en beneficio

de los préstamos y créditos. La razón fundamental de este hecho se encuentra en que el programa de bonos y obligaciones, que durante muchos ejercicios constituyó la base emisora fundamental de la Junta de Andalucía, ha caído en desuso ante la falta de oferta. A pesar de ello, las emisiones en títulos valores siguen constituyendo la modalidad mayoritaria en las operaciones de endeudamiento de la Junta de Andalucía.

13.105. El siguiente gráfico resume las clasificaciones expuestas anteriormente e incluye también la distribución del endeudamiento entre operaciones de tesorería (corto plazo) y de financiación de inversiones (largo plazo), todo ello referido al ejercicio 2009.

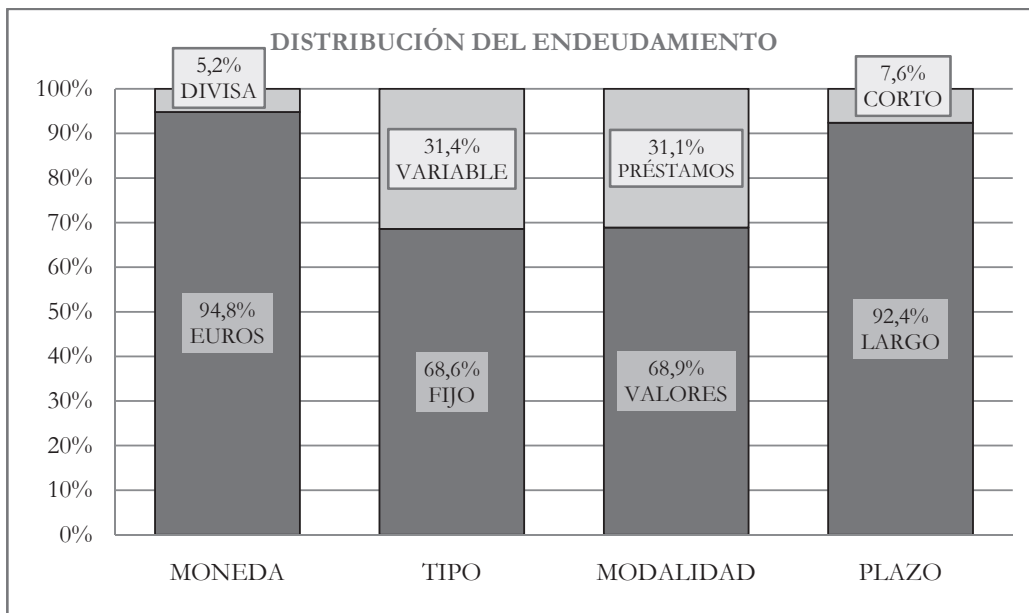


Gráfico nº 13.8

XIII.9. DEUDA Y TESORERÍA

13.106. El siguiente cuadro y su gráfico muestran la evolución de la deuda frente a la tesorería, es decir, pasivos frente a activos.

	2005	2006	2007	2008	2009
Deuda	6.918,54	6.909,37	6.892,24	7.784,62	9.626,48
Fondos líquidos de tesorería	4.340,16	5.038,25	6.114,15	4.900,07	3.929,24

Cuadro nº 13.31

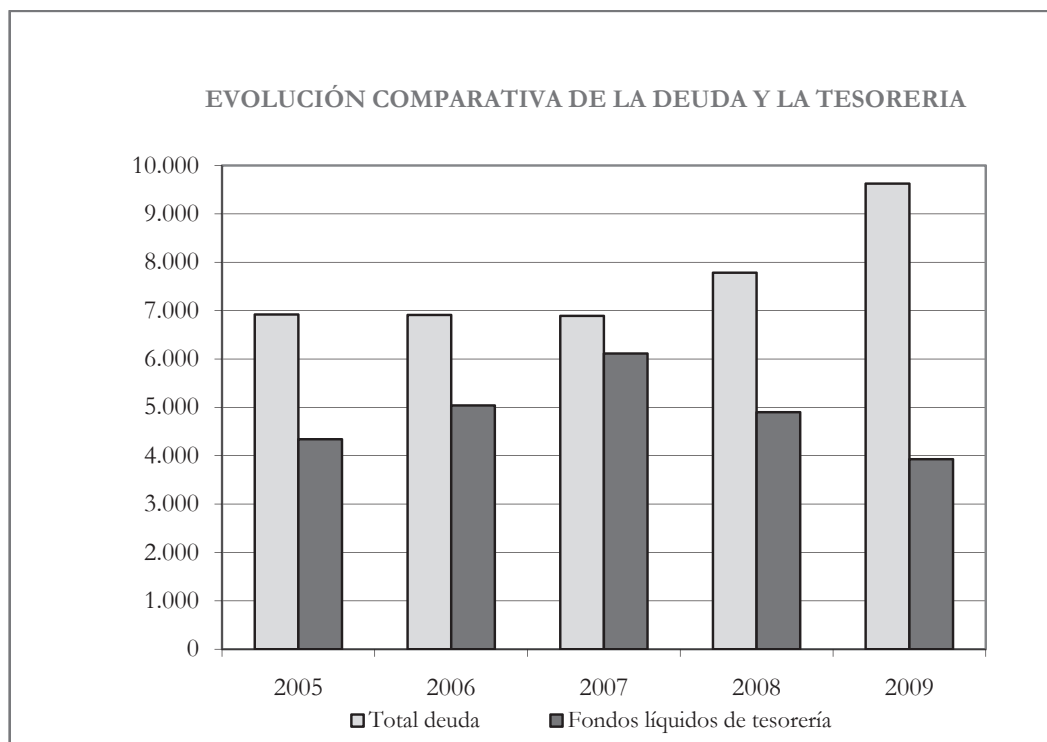


Gráfico nº 13.9

XIII.10. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL ENDEUDAMIENTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

13.107. El análisis comparativo del endeudamiento en valores absolutos y de la ratio Deuda/PIB entre Andalucía y el resto de Comunidades Autónomas se realiza a partir de las cifras que registra el Banco de España, ya que esta entidad tiene encomendada por el Plan Estadístico Nacional, entre otras, la elaboración de las estadísticas de deuda pública según el Protocolo sobre el Déficit Excesivo (PDE) y las Cuentas Financieras de las Administraciones Públicas.

Los datos que ofrece el Banco de España en su boletín estadístico se ajustan siguiendo criterios que, en ocasiones, difieren de los utilizados por la Junta de Andalucía para la rendición de sus cuentas. Por ello, las cifras pueden registrar diferencias con las reflejadas en otros apartados del informe. En el caso de las magnitudes que son objeto de análisis en este apartado, el Banco de España incluye las siguientes notas aclaratorias:

- “Deuda: Para cada Comunidad Autónoma incluye las unidades que se ocupan de la administración

general de la Comunidad Autónoma, las universidades localizadas en su ámbito y aquellos organismos y empresas dependientes de la Comunidad Autónoma que se clasifican como Administraciones Públicas.”

- “PIB: El PIB a precios de mercado utilizado para el total se ha elaborado a partir de la serie oficial de la CNE trimestral que publica el INE, agregando los últimos cuatro trimestres para cada fecha de referencia.”
- “Para las Comunidades Autónomas, hasta el año 2008, se ha utilizado el “PIB pm regional de la Contabilidad Regional de España (CRE) del INE; en el año 2009 se ha aplicado al PIB pm nacional, la misma estructura regional de la estimación del PIB pm regional elaborada por el INE para el año 2008.”

13.108. El siguiente cuadro muestra la evolución en los últimos cinco ejercicios de la Deuda por Comunidades Autónomas en valores absolutos:

DEUDA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. VALORES ABSOLUTOS

	M€				
	2005	2006	2007	2008	2009
Andalucía	7.353	7.314	7.176	8.051	9.828
Aragón	1.153	1.163	1.165	1.517	1.890
Asturias	803	729	744	770	1.080
Baleares	1.589	1.635	1.798	2.427	3.273
Canarias	1.430	1.563	1.562	1.883	2.352
Cantabria	411	398	434	511	662
Castilla - La Mancha	1.351	1.543	1.829	2.380	4.074
Castilla y León	1.789	1.798	1.894	2.608	3.227
Cataluña	13.792	14.043	14.863	18.848	23.326
Extremadura	783	784	785	904	1.086
Galicia	3.397	3.535	3.712	3.894	4.783
La Rioja	187	184	276	393	507
Madrid	10.099	10.073	10.103	10.166	11.576
Murcia	691	686	648	755	1.340
Navarra	646	647	645	861	1.112
País Vasco	1.138	929	642	893	2.519
C. Valenciana	10.237	10.936	11.550	12.309	14.330
Total CC.AA.	56.849	57.961	59.826	69.171	86.965

Fuente: Banco de España. Boletín estadístico (esta entidad presenta las cifras redondeadas a M€).

Cuadro nº 13.32

13.109. Andalucía, según los datos que registra el Banco de España, presenta a finales de 2009 un endeudamiento de 9.828 M€, sobre un total para el global de las comunidades autónomas de 86.965 M€.

En términos relativos, el importe del endeudamiento de Andalucía es significativo del 11,3% del total. El siguiente gráfico muestra en porcentajes por comunidades autónomas, la contribución que cada una de ellas realiza al importe total:

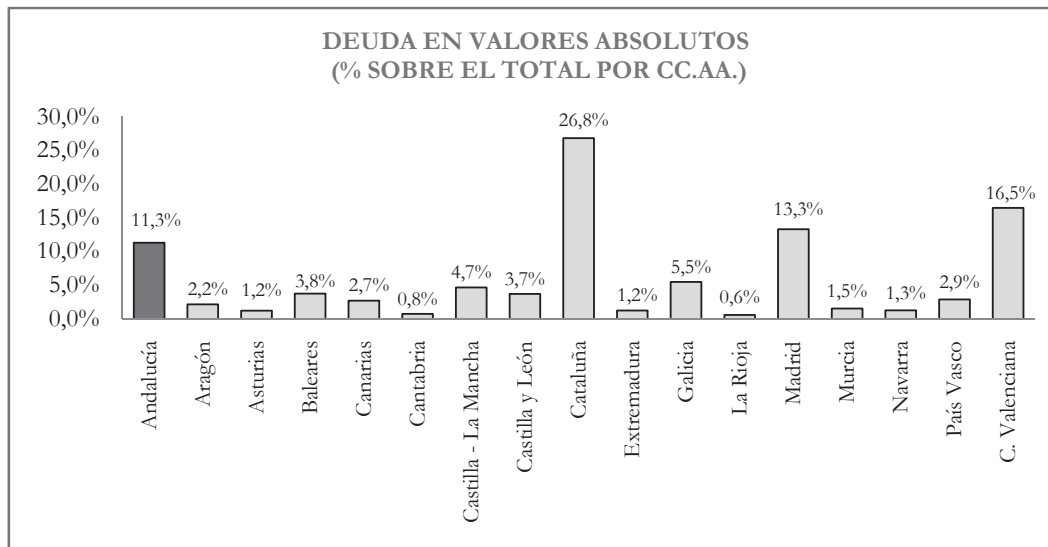


Gráfico nº 13.10

13.110. La siguiente tabla muestra, por comunidades autónomas, la evolución que la ratio

Deuda/PIB ha registrado en los últimos cinco ejercicios:

EVOLUCIÓN DE LA RATIO DEUDA / PIB POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

	2005	2006	2007	2008	2009
Andalucía	5,9%	5,4%	5,0%	5,4%	6,9%
Aragón	4,1%	3,8%	3,5%	4,4%	5,8%
Asturias	4,1%	3,4%	3,2%	3,2%	4,8%
Baleares	7,0%	6,7%	6,9%	8,9%	12,4%
Canarias	3,9%	4,0%	3,7%	4,4%	5,7%
Cantabria	3,6%	3,2%	3,3%	3,6%	4,9%
Castilla – La Mancha	4,4%	4,7%	5,2%	6,5%	11,6%
Castilla y León	3,7%	3,4%	3,4%	4,5%	5,8%
Cataluña	8,1%	7,6%	7,5%	9,3%	11,9%
Extremadura	5,1%	4,8%	4,5%	5,0%	6,2%
Galicia	7,3%	7,0%	6,9%	6,9%	8,7%
La Rioja	2,8%	2,5%	3,6%	4,9%	6,5%
Madrid	6,3%	5,8%	5,4%	5,3%	6,1%
Murcia	3,0%	2,7%	2,4%	2,7%	5,0%
Navarra	4,2%	3,9%	3,6%	4,6%	6,1%
País Vasco	2,0%	1,5%	1,0%	1,3%	3,8%
C. Valenciana	11,6%	11,4%	11,3%	11,7%	14,1%
Media CC.AA.	6,3%	5,9%	5,7%	6,4%	8,3%

Cuadro nº 13.33

La tabla refleja que Andalucía ha registrado a finales de 2009 el valor porcentual más alto de los últimos ejercicios (6,9%), lo que supone un crecimiento de 1,5 puntos sobre 2008. Aún así, el valor de esta ratio para Andalucía continúa estando por debajo de los niveles medios del total de comunidades autónomas, que se cifra en un 8,3% a finales de 2009, habiéndose in-

crementado incluso la diferencia entre ambas magnitudes en el último ejercicio.

13.111. El siguiente gráfico muestra la evolución de la ratio Deuda/ PIB en los últimos 5 ejercicios para Andalucía y su comparación con la media de las CC.AA:

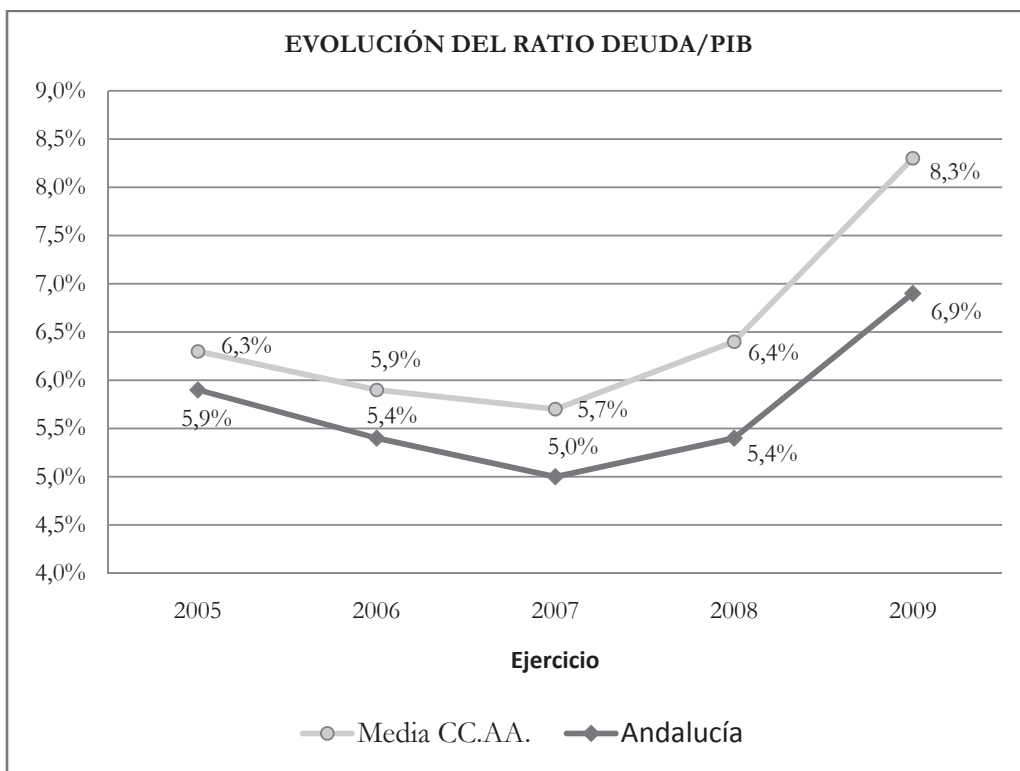


Gráfico nº13.11

XIV. AVALES

2009, detallados en la Cuenta General, son los que se indican en el siguiente cuadro:

XIV.1. AVALES OTORGADOS

14.1. Los avales otorgados por la Comunidad Autónoma de Andalucía a 31 de diciembre de

AVALES OTORGADOS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA A 31/12/09**M€**

ENTID. AVAL.	FECHA AVAL	IMPORTE AVALADOS				CANT. DISPUESTA	PTMO. SUB-ROG.	REDUCCION DEL AVAL			RIESGO		
		PPAL.	INTER.	COMI.	TOTAL			PPAL.	INTER. Y COM.	TOTAL	PPAL.	INTER. Y COM.	TOTAL
1. ISNASA	03/06/94	15,32	12,03	0,08	27,43	15,32	(1)	15,32	12,11	27,43	-	-	-
3. IDEA	16/03/98	18,03	6,01	-	24,04	18,03		18,03	6,01	24,04	-	-	-
4. IDEA	20/09/02	20,00	6,64	-	26,64	20,00		15,00	4,92	19,92	5,00	1,72	6,72
5. IDEA	19/10/05	25,00	7,73	-	32,73	25,00		-	0,25	0,25	25,00	7,48	32,48
6. IDEA	29/01/08	25,00	9,92	-	34,92	12,50		-	-	-	12,50	9,92	22,42
TOTAL		103,35	42,33	0,08	145,76	90,85		48,35	23,29	71,64	42,50	19,12	61,62

Cuadro nº 14.1

(1) Garantizado con hipoteca sobre el buque "Manuel Azaña", a favor de la Junta de Andalucía.

14.2. El cuadro anterior muestra las operaciones avaladas a la finalización del ejercicio que ascendían a 145,76 M€. Considerando las cantidades dispuestas, los préstamos subrogables y las reducciones, el riesgo al cierre del ejercicio 2009 supone 61,62 M€.

XIV.1.1. Cumplimiento de los límites presupuestarios

14.3. El artículo 75.1 de la LGHP establece que el importe total de los avales a prestar y el límite individual de cada uno de ellos dentro de la cuantía global, serán determinados por la ley de presupuesto de cada ejercicio. Las condiciones para el ejercicio 2009 se establecen en el artículo 29 de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009.

No se ha constituido ningún aval en relación a las autorizaciones de concesión de garantías previstas en el referido artículo 29.

XIV.1.2. Avales para garantizar valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos

14.4. El artículo 76.bis de la LGHP, añadido por el Decreto-Ley 1/2008, de 1 de junio, de medidas tributarias y financieras de impulso a la actividad económica de Andalucía, señala que "la Comunidad Autónoma de Andalucía podrá otorgar avales para garantizar valores de renta fija emitidos por

fondos de titulización de activos, al objeto de mejorar la financiación de la actividad productiva empresarial o de la vivienda en Andalucía". Estos fondos, continúa el citado artículo, "se constituirán al amparo de los convenios que suscriba la Consejería de Economía y Hacienda con las sociedades gestoras de los fondos de titulización de activos que figuren inscritas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por un lado, y con las entidades de crédito cedentes de los derechos de créditos a los fondos de titulización, por otro."

14.5. El apartado 2 del artículo 76.bis establece las consideraciones que la ley de presupuesto de cada ejercicio deberá hacer sobre estos avales. De esta forma, el artículo 30 de la Ley 3/2008, del presupuesto de 2009, señala las siguientes características en relación a este tipo de avales:

1. La cuantía máxima y el límite máximo del importe vivo acumulado será de 1.500 M€ en ambos casos.
2. Se habilitarán dos líneas de avales destinadas a mejorar la financiación de la actividad empresarial y de la vivienda protegida en Andalucía.
3. Los avales otorgados devengarán comisiones a favor de la Tesorería de la Comunidad Autónoma, según determine el acuerdo del Consejo de Gobierno que autorice su concesión.

El apartado 3 de este artículo 30 indica que estas líneas de avales "se destinarán a títulos de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos,

que incorporen préstamos o créditos concedidos por las entidades de crédito a las empresas, particularmente pymes, que cuenten con centros operativos en Andalucía, o bien que incorporen préstamos hipotecarios concedidos a particulares para la adquisición de vivienda protegida en Andalucía, sin perjuicio de que puedan incorporarse otras modalidades de préstamos o créditos acordes con el objetivo de mejorar la financiación de la actividad productiva empresarial o de la vivienda en Andalucía.

Las entidades de crédito que conceden los préstamos o créditos referidos en el párrafo anterior estarán obligadas a reinvertir la liquidez obtenida, como consecuencia del proceso de titulización, en financiación a pymes andaluzas o que cuenten con centros operativos en Andalucía y en financiación de vivienda protegida en Andalucía,

conforme a los criterios que se determinen.”

Con el objeto de regular la concesión de estos avales, la Consejería de Economía y Hacienda promulgó la Orden de 1 de junio de 2009, que incluía la convocatoria para el ejercicio 2009. Posteriormente esta norma fue sustituida por la Orden de 24 de junio de 2010 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

14.6. En virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno del 9 de diciembre de 2009 se autoriza la concesión de los siguientes avales de la Junta de Andalucía a valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos:

Fondo de titulización de activos	Línea del aval	Importe nominal máximo del fondo	Importe nominal máximo autorizado del aval
FONCAIXA ANDALUCÍA FTEMPRESA 1	PYMES	500,00	375,00
AYT ANDALUCÍA FTEMPRESA CAJAMAR	PYMES	300,00	196,00
AYT ANDALUCÍA FTEMPRESA CAJASOL	PYMES	190,00	120,00
UNICAJA ANDALUCÍA FTVIENDA TDA 1	VIVIENDA	200,00	160,00
TOTAL		1.190,00	851,00

M€

Cuadro nº 14.2

14.7. De los cuatro avales autorizados, el único que se ha formalizado durante el ejercicio 2009 ha sido el relativo al fondo de titulización de activos “UNICAJA ANDALUCÍA FTVIENDA TDA 1”.

Mediante este aval “la Junta de Andalucía garantiza, con renuncia al beneficio de excusión previsto en el artículo 1830 del Código Civil, el pago de las obligaciones económicas exigibles al fondo de titulización de activos” señalado anteriormente, “derivadas de los valores de renta fija comprendidos en la serie A2(G) por un importe nominal máximo de 160.000.000,00 euros. El importe de la garantía se reducirá en la misma proporción que lo haga el saldo vivo de los bonos de la serie A2(G) avalada.”

Las principales características de este aval son las siguientes:

- Fecha de formalización del aval y de constitución del fondo: 11 de diciembre de 2009.
- Importe del fondo de titulización: 200 M€.
- Importe nominal del aval otorgado: 160 M€.

- Valores garantizados: 1.600 bonos de titulización con un nominal de 100.000 euros.
- Calificación crediticia de la serie avalada: “Aaa”, otorgada por Moody’s previa a la concesión de este aval.
- Tipo de interés de los bonos emitidos de la serie avalada: Euribor trimestral + 0,30%.
- Fechas previstas de amortización de la serie avalada, dependiendo de la tasa de amortización anticipada que se utilice. Dichas tasas son previsiones contenidas en el folleto de emisión del fondo de titulación de activos registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que se elabora en el momento de su constitución:²⁴
 - Tasa del 2%: 28 de enero de 2026.
 - Tasa del 5%: 28 de abril de 2023.
 - Tasa del 9%: 28 de abril de 2021.
- Fecha de vencimiento legal del fondo: 26 de enero de 2052.

²⁴ Párrafo modificado por la alegación presentada.

XIV.1.3. Comisiones devengadas

14.8. El artículo 74.2 de la LGHP prevé que el Consejo de Gobierno establezca la correspondiente comisión, para cada aval otorgado, en favor de la Tesorería de la Junta de Andalucía.

14.9. Los únicos avales que tenían comisiones ya están cancelados, por lo que no se devengan ingresos por este motivo.

Sin embargo, Minas de Río Tinto SAL todavía adeuda 153,93 m€ como consecuencia de comisiones impagadas en ejercicios anteriores a la cancelación de su aval.

14.10. El aval relativo a los fondos de titulización de activos no devenga comisiones a favor de la Junta de Andalucía, siempre y cuando, de acuerdo con el apartado tercero del acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de diciembre de 2009, la calificación crediticia de la serie o tramo avalado sea "AAA". La calificación previa otorgada por Moody's ha sido "Aaa", equivalente a la "AAA" utilizada por Standard & Poor's y Fitch.

XIV.2. SEGUIMIENTO DE LOS AVALES OTORGADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

14.11. El riesgo a la finalización del ejercicio 2009 es de 61,62 M€, registrando una reducción de 7,94 M€ respecto al año anterior. La variación proviene por la cancelación del aval de Isnasa, como se expone a continuación.

XIV.2.1. Isnasa

14.12. Al cierre del ejercicio 2008 estaban pendientes de recuperar por parte de la Junta de Andalucía los importes pagados en ejercicios anteriores a 2000 y que ascendían a 5,39 M€. El préstamo asociado al aval tenía, a la misma fecha, un saldo de 2,93 M€ en concepto de principal y 0,24 M€ por intereses.

El 3 de marzo de 2009 se canceló el citado préstamo, quedando liberada la Junta de Andalucía del aval señalado. En esa misma fecha, se procedió al reintegro a la Tesorería General de

la Junta de Andalucía de la cantidad adeudada de 5,39 M€.

XIV.2.2. Minas de Río Tinto S.A.L.

14.13. La ley de presupuestos de 2000 autorizó la concesión de aval a Minas de Río Tinto S.A.L. en garantía de operaciones de crédito destinado a la financiación de las actuaciones contenidas en el plan de viabilidad, hasta 9,02 M€ de principal, más 1,11 M€ en concepto de intereses ordinarios.

Este aval fue cancelado, a su vencimiento, el 31 de diciembre de 2003.

La entidad avalada no atendió ninguno de los vencimientos de amortización e intereses desde el ejercicio 2000 hasta 2003, por lo que la Junta de Andalucía se vio obligada a responder por estos impagos ante la entidad financiera concedente del préstamo. La cantidad adeudada asciende a 9,79 M€.

XIV.3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO SOBRE LOS AVALES OTORGADOS POR LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA (IDEA).

14.14. El artículo 29.6 de la Ley 3/2008, de Presupuesto para el año 2009, señala que IDEA comunicará trimestralmente a la DGT y DP el importe y las características principales de los avales que otorgue, así como las variaciones que en los mismos se produzcan.

14.15. Al cierre del ejercicio 2009, el importe global garantizado por IDEA es de 57,91 M€, lo que supone un incremento con respecto al año anterior de 35,85 M€. Este aumento proviene del importante volumen de avales concedidos a lo largo de todo el año, 46,85 M€, frente a los pagos atendidos y cancelaciones producidas, por importe de 11 M€.

14.16. Sería recomendable que la información remitida por IDEA incluyera las liquidaciones de ingresos consecuencia de los derechos que surgen al atender los impagos.

XV. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

15.1. El Parlamento de Andalucía ha aprobado, a lo largo de los últimos años, los dictámenes de la Comisión de Economía y Hacienda relativos a los informes que sobre la Cuenta General, la contratación administrativa y los Fondos de Compensación Interterritorial, ha elaborado la Cámara de Cuentas de Andalucía y que se refieren a los ejercicios presupuestarios desde 1989.

Al igual que en informes anteriores, la Cámara realiza un seguimiento de tales dictámenes, para verificar su puesta en práctica por parte de la Administración de la Junta de Andalucía.

En este informe se incluyen solo aquellos a los que no se ha dado un exacto y total cumplimiento por parte de la Administración.

XV.1. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

15.2. La Administración de la Junta de Andalucía ha dotado provisiones para algunos de los saldos que se consideran de dudoso cobro; no obstante, sigue manteniendo la práctica de provisionar exclusivamente aquellos derechos con una antigüedad superior a los cinco años; tal criterio puede ser poco realista, dado que la evolución de los saldos de tales derechos pendientes de cobro, constituye una evidencia de que no todos esos derechos van a ser recaudados. (§§ 10.29, 10.30)

Se reitera la recomendación de establecer un procedimiento más depurado para conocer los saldos que pueden resultar de difícil o imposible recaudación, a través de un sistema individualizado de seguimiento de los expedientes de los deudores, que no excluya aquellos derechos con una antigüedad inferior a los cinco años.

15.3. En la Cuenta General rendida figuran libramientos pendientes de justificar de una antigüedad significativa, correspondientes tanto a la Administración General como a OO.AA y agencias. (Cuadro nº 9.23 y 9.24)

Se reitera la recomendación de tomar las medidas conducentes a la justificación de los libramientos pendientes o, en su caso, su reintegro.

15.4. El Parlamento instó al Consejo de Gobierno a “seguir trabajando en completar el proceso de inventariado de activo fijo para poder disponer de una contabilidad patrimonial actualizada” y a “concluir la contabilidad patrimonial conciliando el inventario y la cuenta de inmovilizado con el balance de situación”. Como se deduce de la conclusión alcanzada sobre este respecto, estas resoluciones continúan sin ser atendidas en su totalidad. (Epígrafe VII.7.)

15.5. Por lo que se refiere a la cuantificación de derechos de dudoso cobro, hay que indicar que se siguen incluyendo en el remanente de tesorería y se han dotado provisiones en la contabilidad patrimonial. (§ 7.81)

15.6. Por lo que se refiere al seguimiento de los gastos con financiación afectada que realiza la Junta de Andalucía, hay que indicar que aún no se ajusta a lo establecido en el documento nº 8 de los Principios Contables Públicos de la Intervención General de la Administración del Estado. No se ofrece información de los gastos financiados con endeudamiento ni de los gastos realizados en el ámbito de la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. se corrigen los estados financieros con las correspondientes desviaciones de financiación. (§§ 7.44 y 7.45)

15.7. En cuanto a la resolución relativa a la mejora de las previsiones presupuestarias, tomando como base las experiencias pasadas, a fin de reducir las desviaciones sobre los presupuestado y con ello seguir incrementando la eficiencia de la gestión pública, cabe decir que el volumen de modificaciones presupuestarias en este ejercicio en el ámbito de las consejerías ha sido similar al del ejercicio anterior (un 9,38% sobre los créditos iniciales en este ejercicio frente a un 9,97% en el ejercicio 2008). (epígrafe VIII.1)

15.8. Por lo que se refiere a la resolución relati

va a la mejora de los procedimientos de tramitación de las modificaciones presupuestarias, los sistemas de control interno y la coordinación de los distintos departamentos implicados en su tramitación y contabilización, hay que indicar que en este ejercicio no se han puesto de manifiesto incidencias como la que se produjo en el ejercicio 2008 y que motivaron esta recomendación. En el ejercicio 2008 los créditos definitivos superaron a las previsiones definitivas en un organismo autónomo por la contabilización de una modificación presupuestaria.

15.9. En referencia a la resolución sobre el esfuerzo en la gestión de los fondos y en la depuración y reutilización de los remanentes de ejercicios anteriores que se mantienen sin ejecución, cabe decir que los porcentajes de ejecución de las obligaciones que se reconocen con cargo a los créditos incorporados siguen siendo reducidos (53,14% en las consejerías y el 52,70% en los OO.AA. y agencias administrativas). (§ 8.40)

No obstante, hay que indicar que entre la Consejería de Economía y Hacienda y los centros directivos gestores se ha iniciado una labor de depuración sobre las líneas de financiación que conforman el importe de desviaciones acumuladas no incorporadas y, por tanto, no gestionadas en el ámbito del servicio 18 (gastos con financiación afectada procedentes de la Administración del Estado o de otras Administraciones Públicas). En el informe de fiscalización se recomienda continuar con esta labor. (§§ 7.59, 8.48 y anexo XXIV. 7.2)

15.10. La IGJA ha continuado analizando y depurando los saldos de las cuentas extrapresupuestarias que deben formar parte del remanente de tesorería. (§§ 7.89 y 7.90)

XV.2 ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS

15.11. Se están estableciendo las medidas oportunas y se están llevando a cabo las actuaciones a fin de que los organismos autónomos, se modifiquen y adapten a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de

Andalucía, convirtiéndose en agencias administrativas antes del plazo establecido al efecto. (§§ 17.2 y 17.6)

XV.3. ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

15.12. Aun cuando la calidad de la información rendida por las entidades públicas empresariales ha mejorado sustancialmente, como se señala en los apartados de limitaciones y conclusiones del informe, aún hay entidades que no rinden sus cuentas anuales consolidadas con sus dominantes y una gran mayoría no remiten toda la documentación que se les solicita. (§§ 4.4, 18.35, 18.44 y 18.45)

15.13. Se reitera que la información contenida en la Cuenta General y la que se refleja en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, relativa a dieciocho EEPP, no resulta comparable por falta de homogeneidad. (§ 18.48)

15.14. En el ejercicio 2009 persisten los resultados negativos del ejercicio, si bien estos han disminuido un 21,45% con respecto a los obtenidos en el ejercicio 2008. (§§ 18.64 y 18.65)

15.15. El nivel de endeudamiento de 2009 continúa aumentando con resultados que superan en el 38,65% la cifra del ejercicio 2008. (§ 18.89)

XV.4. FUNDACIONES

15.16. El número de fundaciones, cuyos estados de previsiones se incluyen en el Presupuesto de la Junta de Andalucía sigue siendo dos; sin embargo en la Cuenta General se incluyen las cuentas anuales de 28 fundaciones. (§§ 19.14 y 19.23)

Se insta a la Consejería de Economía y Hacienda a incluir, en el Presupuesto de la JA la totalidad de las fundaciones públicas y a completar las incluidas en la Cuenta General.

15.17. Aun cuando las fundaciones atienden las solicitudes de información realizadas por la Cámara de Cuentas, en el ejercicio 2009 se han

producido importantes incidencias en la remisión de dicha información por un gran número de ellas, tal como se señala en el informe. (§§ 4.5 y 19.7)

XV.5. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

15.18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer las medidas oportunas a fin de que la Dirección General de Patrimonio, como órgano al que se adscribe el Registro de Contratos, continúe con la implantación de los mecanismos necesarios que permitan seguir mejorando la gestión y garanticen la veracidad de los datos allí contenidos. Durante el ejercicio 2009 la Dirección General de Patrimonio ha trabajado en varias direcciones

encaminadas a contribuir a una mayor eficacia en la gestión y en la veracidad en los datos que se incluyen en el Registro de Contratos. Ello ha contribuido a que el número de incidencias detectadas se reduzcan de forma considerable. (§ 22.3)

XV.6. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

15.19. Se comprueba el grado de implantación por la Junta de Andalucía de las Resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía. Algunas han sido ya consideradas por el ejecutivo, por lo que se efectúa un seguimiento solo de aquellas que son aplicables al ejercicio objeto de fiscalización:

SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO SOBRE ANTERIORES INFORMES DEL FCI

AÑO Informe	RESOLUCIONES DEL PARLAMENTO	GRADO DE CUMPLIMIENTO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA
1993	Solicita al Consejo de Gobierno la elaboración del Anexo de inversiones con mayor rigor.	En el ejercicio 2009 se efectúan reprogramaciones que afectan de forma sustancial a los proyectos contenidos en el Anexo de inversiones.
1993 1994	Reclama al Consejo de Gobierno la adopción de procedimientos que garanticen la aplicación de los recursos del FCI a la finalidad para la que fueron aprobados.	En el ejercicio objeto de fiscalización no se han detectado variaciones en los programas presupuestarios que pudieran impedir el cumplimiento de los objetivos inicialmente previstos con los créditos de los Fondos.
1998	Se insta al Consejo de Gobierno a arbitrar las medidas necesarias para que no se produzcan desfases en la tesorería.	En la anualidad fiscalizada no se han producido desfases en la tesorería.
1999	Se insta al Consejo de Gobierno a mantener el grado de ejecución de los créditos del FCI en el nivel de máxima eficiencia.	En el ejercicio de 2009 el grado de ejecución alcanza el 100% de los créditos de los Fondos de Compensación.
2007	Se insta al Consejo de Gobierno a que, al planificar los proyectos que van a ser financiados con los Fondos de Compensación, se tenga cuenta la experiencia de anualidades anteriores y las materias que son susceptibles de ejecutarse en el ejercicio, al objeto de disminuir el número de proyectos que se reprograman.	En el ejercicio 2009 el número de los proyectos sustituidos con la reprogramación resulta significativo, de forma que se continúa desvirtuando la programación inicialmente contenida en el Anexo de inversiones al aplicarse los créditos a proyectos que, en su mayoría, no se encontraban previamente asignados a la ejecución de los Fondos.

Cuadro nº 15.1

XVI. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES GENERALES DEL INFORME ANTERIOR

XVI.1. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

16.1. Si bien se han dotado provisiones para algunos de los saldos que se consideran de dudoso cobro, mantener el criterio de provisionar únicamente aquellos derechos con una antigüedad superior a los cinco años puede resultar poco prudente, pues la evolución de los saldos de derechos pendientes de cobro constituye un indicio de que no todos esos derechos van a ser recaudados. (§§ 10.29, 10.30)

Por lo señalado, se reitera la recomendación de establecer unos criterios más depurados para la estimación de la cuantía de los derechos de cobro de difícil o imposible materialización.

16.2. En la Cuenta General rendida figuran libramientos pendientes de justificar de una antigüedad significativa, correspondientes tanto a la Administración General como a OO.AA y agencias. (Cuadro nº 9.23 y 9.24)

Se reitera la recomendación de tomar las medidas conducentes a su justificación o, en su caso, su reintegro.

16.3. En anteriores informes se recomendó completar la información de los módulos de seguimiento de los gastos de financiación afectada en los términos previstos en el documento nº 8 de los principios contables públicos. En este sentido, sigue sin incluirse el gasto financiado mediante endeudamiento a largo plazo. Tampoco se incluyen los gastos financiados con recursos obtenidos por el Estado en el ámbito de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. (§§ 7.44 y 7.45)

Por consiguiente, puede decirse que esta recomendación no se ha atendido.

16.4. Tampoco se ha atendido la recomendación relativa a la aprobación de una normativa

contable que desarrolle el procedimiento de consolidación. (§§ 7.30 y 7.88)

16.5. En ejercicios anteriores se recomendó a la IGJA que continuara con la labor de revisión de los saldos de las cuentas extrapresupuestarias y su movimiento y, muy especialmente, respecto a las que deben formar parte del remanente de tesorería y sus diferentes efectos sobre el mismo.

Por parte de la IGJA se sigue avanzando en este proceso. Como parte del mismo se han realizado determinados ajustes en las cuentas de operaciones extrapresupuestarias con la finalidad de eliminar los efectos derivados de las operaciones internas entre la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos y agencias administrativas.

Estos ajustes han permitido que en este ejercicio no haya limitación al alcance relativa al remanente de tesorería consolidado. (§§ 7.89 y 7.90)

16.6. En la tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias se siguen detectando deficiencias al analizar el impacto en los objetivos e indicadores de los programas de gasto. No obstante, esto obedece en muchas ocasiones a una deficiente definición de los mencionados objetivos e indicadores. (§ 8.19)

16.7. En relación con la recomendación referente a la necesidad de un esfuerzo en la gestión de los fondos y en la depuración y reutilización de los remanentes de ejercicios anteriores que se mantienen sin ejecución, cabe decir que los porcentajes de ejecución de las obligaciones que se reconocen con cargo a los créditos incorporados siguen siendo reducidos (53,14% en las consejerías y el 52,70% en los OO.AA. y agencias administrativas). (§ 8.40)

No obstante, entre la Consejería de Economía y Hacienda y los centros directivos gestores se ha iniciado una labor de depuración sobre las líneas de financiación que conforman el importe de desviaciones acumuladas no incorporadas en el ámbito del servicio 18 (gastos con financiación afectada procedentes de la Administración del

Estado o de otras Administraciones Públicas). (§ 7.69, 8.48 y Anexo 14.7.2)

XVI.2. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

16.8. El Registro de Contratos, adscrito a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, permite conocer la cifra global de expedientes adjudicados durante la anualidad y las principales características e incidencias acaecidas en los expedientes formalizados. No obstante, se contenían en el mismo numerosas imprecisiones y errores que hacían necesario una revisión y actualización de su contenido.

Durante el ejercicio 2009 la Dirección General de Patrimonio ha trabajado en varias direcciones encaminadas a contribuir a una mayor eficacia en la gestión y en la veracidad en los datos que se incluyen en el Registro de Contratos. Ello ha contribuido a que el número de incidencias detectadas se reduzcan de forma considerable. (§ 22.3)

Se recomienda a este centro directivo, como órgano al que se adscribe el citado Registro, que continúe con la implantación de los mecanismos necesarios que garanticen la veracidad de los datos allí contenidos.

XVI.3. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS ADMINISTRATIVAS

16.9. Permanecen en la Cuenta General libramientos pendientes de justificación de ejercicios anteriores, que deberían ser justificados o, en su caso, reintegrados. (§§ 17.34, 17.35, 17.36, 17.37, 17.61, 17.75, 17.108 y 17.116)

16.10. Al igual que en ejercicios anteriores no se realiza el procedimiento de amortización contable sobre el inmovilizado material e inmaterial. (§§ 17.18, 17.19 y 17.20)

Se recomienda la contabilización de dichas partidas de acuerdo a la normativa vigente.

16.11. El epígrafe de inmovilizado material del balance de situación del IARA presenta saldo negativo como en ejercicios anteriores. Ello se debe a que se registran las bajas de bienes que

previamente no figuraban en dicho epígrafe. (§§ 17.124, 17.125, 17.126 y 17.127)

Se recomienda la regularización de los saldos del inmovilizado material.

16.12. Se ha activado en el epígrafe de “otro inmovilizado inmaterial” el gasto realizado en proyectos y programas de carácter formativo como en ejercicios anteriores. (§§ 17.27 y 17.28)

Se recomienda una revisión de los conceptos activados y en su caso su ajuste a la cuenta de resultados.

16.13. La AAA sigue realizando adiciones correspondientes a inversiones que cumplen las características y requisitos para encuadrarlas en el subgrupo 20 inversiones destinadas al uso general, por lo que solo deberían permanecer en el inmovilizado hasta su puesta en funcionamiento, momento en el que han de darse de baja para reconocer la contrapartida en patrimonio. (§§ 17.93, 17.94 y 17.95)

Se insta a la contabilización de estas inversiones de acuerdo con la normativa contable aplicable.

16.14. Durante el ejercicio 2009 la provisión por insolvencias en el SAS asciende a 78.811,91 m€. Los saldos con una antigüedad superior a cinco años tienen un importe de 159.575,69 m€. (§§ 17.45, 17.46 y 17.64)

Se recomienda el análisis de la recuperabilidad de aquellos saldos cuya antigüedad supera los cinco años y no se encuentran provisionados por importe de 80.763,78 m€ y en su caso proceder a la anulación de los respectivos derechos.

16.15. La adaptación de los OOAA a la ley 9/2007, de 22 de octubre, de la administración de la Junta de Andalucía y su conversión como agencias administrativas hace modificar el marco normativo en el plazo de 3 años. El IAAP, IAPRL, AGAEVE, IAEAS, IEA y el ADCA ya han realizado la conversión. (§§ 17.2, 17.5 y 17.6)

Se recomienda al resto de OOAA que realicen las gestiones necesarias para la modificación y adaptación al

nuevo marco normativo.

16.16. Aunque la disposición transitoria única de los estatutos de AGAE establecía un régimen transitorio de adscripción provisional del personal de UCUA y de la subrogación de los derechos y obligaciones, en el ejercicio 2009 no se ha producido la disolución de UCUA. (§ 17.151)

Se recomienda la aplicación de lo establecido en el estatuto del OOAA en lo que respecta a su funcionamiento.

XVI.4. ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

16.17. Continúan sin incluirse en el Presupuesto de la Comunidad, los presupuestos de explotación y de capital de determinadas EE.PP participadas indirectamente por la Junta de Andalucía. (§ 18.18)

Se reitera a la Consejería de Economía y Hacienda para que incluya en el presupuesto de la CAA, de forma individual o consolidada, los presupuestos de explotación y de capital de todas sus entidades empresariales mayoritaria e indirectamente participadas.

16.18. Aun cuando se observa un aumento y mejora en la información que contiene de las empresas públicas la Cuenta General, se reitera la falta de las cuentas anuales consolidadas de:

- “INCUBA” con sus sociedades dependientes; “Veiasa”, “Aeropolis”, “Fagia”, “Lifisa”, “Fasur”, “01 Innova 24h, S.A.” y el grupo “Santana Motor”.
- Las correspondientes a “SOPREA” con sus sociedades dependientes; “Fomesa”, “Tecnobahía, S.L.” y “Talentia, S.L.”.
- Las de “INVERCARIA” con su nueva sociedad dependiente; “Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.”.
- El grupo “IDEA”, que aun cuando ya presenta cuentas anuales consolidadas con algunas de sus sociedades dependientes, sin embargo no incorpora las cuentas anuales del subgrupo “Incuba”, ni la totalidad del subgrupo “Soprea”, tampoco lo hace con las sociedades “Sadesi” y “Centro de Inno-

vación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.”.

- La “Empresa Pública de Suelo de Andalucía” (EPSA) con su única empresa dependiente, “Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.” (PTA).
(§§ 18.35 y 18.44)

Se insta a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para que incluya en la Cuenta General, todas las cuentas anuales individuales y, en su caso, las de todos los grupos consolidables, con indicación de las empresas que se integran, motivando aquellas exclusiones del perímetro de consolidación.

16.19. Como en ejercicios anteriores, existen discrepancias entre los contenidos de las cuentas rendidas y el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, pues mientras que en unas se presentan de forma individual, en el otro se recogen de forma consolidada. (§ 18.48)

Se recomienda que los estados de las empresas públicas se presenten de forma homogénea (individual o consolidado) tanto en el presupuesto como en la Cuenta General.

XVI.5. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

16.20. Para alcanzar el grado óptimo en la ejecución de los proyectos y en la certificación y recaudación de los créditos de los Fondos de Compensación, la Consejería de Economía y Hacienda recurre a la reprogramación de los proyectos inicialmente incluidos en el Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad, reprogramación que afecta de forma sustancial a los allí inicialmente contenidos. (§§ 23.20, 23.21 y 23.22)

16.21. Se insiste en la necesidad de que la planificación inicial de los proyectos a financiar con los Fondos de Compensación, se efectúe con mayor precisión, de forma que se incluyan en el Anexo de inversiones los proyectos que, atendiendo a las anualidades anteriores, sean susceptibles de ser ejecutados en el ejercicio. De esta forma se conseguiría que las reprogramaciones tuviesen carácter excepcional y afectasen a un menor número de proyectos. (§ 23.23)

XVII. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS ADMINISTRATIVAS

XVII.1. INTRODUCCIÓN

17.1. La Cuenta General del ejercicio 2009 incluye los estados presupuestarios y financieros de dieciséis organismos autónomos y agencias administrativas (en adelante OOAA²⁵), los cuales presentan la siguiente estructura:

- Resultado del ejercicio, en términos presupuestarios, que se compone del estado del resultado presupuestario, del estado de la tesorería, del remanente de tesorería y de la variación de activos y pasivos por operaciones corrientes y de capital.
- Estado de las modificaciones de crédito.
- Liquidación del presupuesto de ingresos y gastos.
- Liquidación de residuos de ejercicios anteriores.
- Estado de situación de compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos futuros.
- Resumen de ejecución del presupuesto de gastos con financiación afectada.
- Cuenta de tesorería, que se presenta junto con la cuenta de operaciones extrapresupuestarias y la cuenta de rentas públicas.
- Las cuentas anuales, en términos financieros, que incluye el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial y el cuadro de financiación.

17.2. El siguiente cuadro muestra las siglas correspondientes a cada organismo autónomo o agencia administrativa, su denominación, así como las consejerías a las que se encuentran adscritos.

²⁵ A lo largo del informe las siglas OOAA se utilizan para referirse de forma genérica tanto a organismos autónomos como a agencias administrativas.

Siglas	Denominación	Naturaleza	Consejería
1.SAS	Servicio Andaluz de Salud	Organismo Autónomo	Salud
2.SAE	Servicio Andaluz de Empleo	Organismo Autónomo	Empleo
3.AAA	Agencia Andaluza del Agua	Organismo Autónomo	Medio Ambiente
4.IFAPA	Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la producción ecológica	Organismo Autónomo	Agricultura y Pesca
5.IAJ	Instituto Andaluz de la Juventud	Organismo Autónomo	Para la Igualdad y Bienestar Social
6.IAM	Instituto Andaluz de la Mujer	Organismo Autónomo	Para la Igualdad y Bienestar Social
7.IARA	Instituto Andaluz de Reforma Agraria	Organismo Autónomo	Agricultura y Pesca
8.PAG	Patronato para la Alhambra y el Generalife	Organismo Autónomo	Cultura
9.IAAP	Instituto Andaluz de Administración Pública	Agencia administrativa	Hacienda y Administración Pública
10.IEA	Instituto de Estadística de Andalucía	Agencia administrativa	Economía, Innovación y Ciencia
11.IAPRL	Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	Agencia administrativa	Empleo
12.CAAC	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	Organismo Autónomo	Cultura
13.AGAE	Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria	Organismo Autónomo	Economía, Innovación y Ciencia
14.ADCA	Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	Agencia administrativa	Economía, Innovación y Ciencia
15.AGAEVE	Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	Agencia administrativa	Educación
16.ATA(*)(**)	Agencia Tributaria de Andalucía	Agencia régimen especial	Hacienda y Administración Pública
17.IAEAS(*)	Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores	Agencia administrativa	Educación

(*) Organismos sin actividad en el ejercicio 2009.

(**) A pesar de tratarse de una agencia de régimen especial se incluye en este apartado.

17.3. La disposición adicional quinta de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2009 establecía que la ATA sería financiada a través de la Consejería de Economía y Hacienda, mediante una transferencia para operaciones corrientes de 33.971.589 € y una transferencia para operaciones de capital de 4.002.149 €, destinando 1.572.263 € a gastos de personal. La Orden de 18 de diciembre de 2009 de la Consejería de Economía y Hacienda, de inicio de las actividades de la ATA establece como fecha para el ejercicio de las competencias y funciones atribuidas, el 25 de enero de 2010. Por tanto, durante el ejercicio 2009 no ha elaborado presupuesto.

La Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2009 incluye para el IAEAS una previsión de ingresos y gastos de 1.670,29 m€, habiéndose tramitado durante el ejercicio modificaciones de crédito por el mismo importe, resultando un crédito definitivo nulo.

Por tanto la ATA y el IAEAS no han ejecutado presupuesto para el ejercicio 2009.

17.4. El 31 de octubre de 2007 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. En esta ley se clasifican las entidades instrumentales de la administración de la Junta de Andalucía en:

a) Agencias

b) Entidades instrumentales privadas (sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz).

17.5. El artículo 54 reconoce las agencias como entidades con personalidad jurídica pública, y la consideración de administración institucional dependientes de la administración de la Junta de Andalucía y las clasifica en:

- Administrativas
- Públicas empresariales
- Régimen especial.

La disposición transitoria única, prevé la adaptación de los organismos autónomos a la ley, en un plazo máximo de tres años a partir de la entrada en vigor. La disposición final tercera del Decreto-Ley 7/2010, de 28 de diciembre, de medidas para potenciar inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía y de simplificación, agilización administrativa y mejora de la regulación de actividades económicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía ha modificado los plazos establecidos en la disposición transitoria única de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la administración de la Junta de Andalucía, estableciendo un plazo máximo para concluir el proceso de adecuación de 6 meses a partir de la entrada en vigor del Decreto-Ley (1 de enero de 2011).²⁶

²⁶ Párrafo modificado por la alegación presentada.

17.6. La tabla anterior muestra aquellos entes que ya se han adaptado a la nueva normativa y por tanto se ajustan a la nueva calificación de agencias administrativas, así como, los que aún siguen teniendo la consideración de organismos autónomos pendientes de su conversión.

17.7. El 28 de julio de 2010, y por tanto con posterioridad a la fecha de cierre de la Cuenta General, se ha publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Acuerdo de 27 de julio de 2010 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el plan de reordenación del sector público de la Junta de Andalucía y el Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público.

El 26 de noviembre de 2010 se ha publicado en BOJA el Decreto-Ley 6/2010, de 23 de noviembre, de medidas complementarias del Decreto-Ley 5/2010, en el que se reproduce el citado Decreto-Ley 5/2010, integrando en el mismo las modificaciones procedentes del Acuerdo alcanzado en la Mesa General de Negociación del Empleado Público de la Administración de la Junta de Andalucía.

17.8. El plan de reordenación del sector público se articulará entre otras líneas de actuación en la reducción del número de entidades instrumentales. En una primera fase el proceso afectará a los siguientes organismos autónomos:

- Absorción por la Agencia Andaluza del Conocimiento de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.
- Transformación del Servicio Andaluz Empleo con absorción de la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo.
- Extinción del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

- Creación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía por absorción de la Agencia Andaluza del Agua y de la Empresa de Gestión Medioambiental S.A.

17.9. En los anexos XXII.17 se incluyen los principales estados de los dieciséis OOAA.

17.10. A lo largo del informe se analizan determinadas cuestiones (contratación, modificaciones de créditos, gastos de personal), de manera conjunta incluyendo tanto la Junta de Andalucía como los OOAA, por lo tanto en estas materias hay que remitirse a los epígrafes correspondientes.

17.11. En los últimos ejercicios se han realizado fiscalizaciones específicas por parte de la CCA que afectan a OOAA como la “Fiscalización de determinadas áreas del SAE 2004” y “Fiscalización de regularidad del IFAPA 2007”. Asimismo, se encuentran incluidas en los planes de actuación de los ejercicios 2008 y 2009 y por tanto, en curso pendientes de finalizar las siguientes fiscalizaciones:

- “Fiscalización de las Subvenciones del Instituto Andaluz de la Juventud”
- “Fiscalización del programa acciones para la igualdad y promoción de mujeres desarrollado por el Instituto Andaluz de la Mujer”
- “Fiscalización de la Contratación y gestión de Infraestructuras hidráulicas de la AAA”
- “Fiscalización de los conciertos de servicios sanitarios gestionados por el SAS”

17.12. El siguiente cuadro muestra los datos presupuestarios de los organismos y agencias ordenados por su importancia cuantitativa.

RESUMEN PRESUPUESTARIO

	M€					
	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto Definitivo	Porcentaje*	Obligaciones Reconocidas	Derechos Liquidados
SAS	8.982,58	412,51	9.395,08	80,65%	8.953,91	8.942,75
SAE	1.008,17	246,26	1.254,43	10,77%	956,87	959,27
AAA	612,85	112,77	725,62	6,23%	411,84	440,92
IFAPA	75,48	11,97	87,45	0,75%	60,58	60,24
I AJ	42,36	-0,20	42,16	0,36%	38,17	39,43
I AM	34,78	3,66	38,44	0,33%	34,85	34,83
I ARA	27,89	2,34	30,23	0,26%	14,44	14,46
PAG	24,33	0,80	25,13	0,22%	24,63	22,13
I AAP	14,59	0,85	15,44	0,13%	14,63	13,78
IEA	13,87	0,49	14,36	0,12%	11,71	11,71
I APRL	7,60	-	7,60	0,07%	4,66	8,56
CAAC	6,08	-	6,08	0,05%	5,92	5,92
AGAE	4,21	-0,94	3,27	0,03%	1,46	1,79
ADCA	3,98	-0,90	3,08	0,03%	2,68	2,09
AGAEVE	5,04	-3,81	1,23	0,01%	1,14	1,16
I AEAS	1,67	-1,67	-	-	-	-
TOTAL	10.865,48	784,13	11.649,60	100,00%	10.537,49	10.559,04

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2009.

Cuadro nº 17.1

(*) El porcentaje representa el cociente entre los créditos y/o previsiones definitivas y el total de las mismas.

17.13. El importe total de las previsiones/créditos definitivos alcanza 11.649,60 M€, frente a los 12.031,71 M€ del ejercicio 2008, por lo que se ha producido un descenso en términos relativos del 3,18 %.

17.14. Para facilitar el análisis y conocimiento de los distintos OOAA, se incluye un cuadro de mando que integra las principales magnitudes presupuestarias y financieras, así como una serie de indicadores para cada uno de ellos. A continuación se detalla la estructura de los ratios.

RATIOS PRESUPUESTARIOS

1. Modificaciones del presupuesto	Modificaciones Presupuesto Gasto / Presupuesto inicial Gasto
2. Grado ejecución de ingresos	Derechos liquidados netos / Presupuesto definitivo de ingresos
3. Grado ejecución de gastos	Obligaciones reconocidas / Presupuesto definitivo de gastos
4. Grado de recaudación	Recaudación neta / Derechos liquidados netos
5. Grado de pago	Pagos realizados / Obligaciones reconocidas
6. Derechos pendientes de cobro	Ingresos pendientes cobro / Derechos liquidados netos
7. Obligaciones pendientes de pago	Obligaciones pendientes de pago / Obligaciones reconocidas

Cuadro nº 17.2

RATIOS FINANCIEROS

1. Capital circulante y solvencia a corto plazo	Activo circulante / Pasivo circulante
2. Solvencia a largo plazo	Ingresos totales / Gastos Totales
3. Resultado económico patrimonial	3.1. Gastos funcionamiento / Total gastos
	3.2. Transferencias y subvenciones / Total gastos
	3.3. Ingresos gestión ordinaria / Total ingresos
	3.4. Transferencias y subvenciones / Total ingresos

Cuadro nº 17.3

En los puntos que se exponen a continuación se han desarrollado aspectos comunes a varios organismos y agencias, para posteriormente dedicar un epígrafe diferenciado a cada uno de ellos.

XVII.2 CONSIDERACIONES RELATIVAS A VARIOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

XVII.2.1. Remanente de tesorería

17.15. La Orden de 13 de octubre de 2009, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2009 establece en su artículo 11, relativo al remanente de tesorería de las agencias administrativas y de los OOAA lo siguiente: “Se autoriza a la Intervención General de la Junta de Andalucía, una vez conocidos los datos provisionales del avance de liquidación de los OOAA y las agencias administrativas y, en función del remanente de tesorería obtenido, a realizar las operaciones contables necesarias para ajustar las

obligaciones a favor de las agencias administrativas y los OOAA así como los correspondientes derechos a cobrar en la contabilidad de éstos, con el fin de consolidar en la Junta de Andalucía dicho remanente de tesorería.

En el supuesto de que no fuese posible regularizar las obligaciones en el ejercicio 2009, la Intervención General practicará retenciones de crédito con cargo al ejercicio 2010.”

17.16. En el cuadro siguiente se indican aquellos organismos y agencias administrativas que ofrecen un saldo en el remanente de tesorería total distinto de cero.

REMANENTE DE TESORERÍA		m€
Organismo/ Agencia administrativa	Importe	
AAA	25.182,39	
PAG	7.365,30	
IAPRL	3.127,69	
AGAE	416,05	
ADCA	314,52	
AGAEVE	18,60	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.4

Asimismo presentan remanente de tesorería total cero los siguientes OOAA: SAS, SAE, IFAPA, IAJ, IAM, IARA, IAAP, IEA y CAAC.

17.17. Aunque el remanente de tesorería del PAG ha sido positivo, no es posible realizar ajustes en el presupuesto del organismo debido a que se autofinancia, no existiendo derechos de cobro frente a la Junta de Andalucía. No se han realizado ajustes en el remanente de tesorería de AAA, IAPRL, AGAE, ADCA y AGAEVE ya que no disponen de derechos pendientes de cobro frente a la Junta de Andalucía.

XVII.2.2. Inventario y amortización

17.18. La correlación existente entre la contabilidad presupuestaria y la económica-financiera, da como resultado que las obligaciones reconocidas en el capítulo VI Inversiones reales del presupuesto de gastos tengan reflejo en los estados patrimoniales, y más concretamente en los epígrafes de inmovilizado del balance de situación patrimonial, ya que se prevé una equivalencia entre las aplicaciones presupuestarias y las cuentas del PGCP.

17.19. El PGCP contempla en sus normas de valoración, la corrección de valor del inmovilizado de manera sistemática en función de la vida útil a través de las amortizaciones, sin perjuicio de la obsolescencia o pérdidas de carácter irreversible que pudieran afectarle. Los elementos que conforman el inmovilizado no se están amortizando, por lo que tanto el balance de situación, como la cuenta de resultado económico-patrimonial, aparecen sobrevaloradas por el importe de la amortización acumulada y la dotación a la amortización del ejercicio, no contabilizadas en las respectivas cuentas de los OOAA.

17.20. El siguiente cuadro presenta los saldos recogidos en los epígrafes de inmovilizado de los balances y el porcentaje que los mismos representan sobre el total activo. No obstante, no es posible estimar ni la dotación a la amortización ni la amortización acumulada al no conocer la vida útil y la antigüedad de los elementos que conforman el inmovilizado.

INMOVILIZADO

						m€
Sección	Inv.dest.uso general	Inm.inmaterial	Inm.material	Total	% sobre total activo	
SAS	94,14	55.901,14	1.703.397,14	1.759.392,42	78,78%	
SAE	1.130,53	42.025,70	76.514,11	119.670,34	18,43%	
AAA	187.518,09	88.429,38	1.005.586,12	1.281.533,59	92,56%	
IFAPA	149,64	81.644,25	36.614,22	118.408,11	95,42%	
IAJ	-	14.034,55	19.482,18	33.516,73	81,46%	
IAM	66,01	41.485,10	5.599,62	47.150,73	90,74%	
IARA	134.003,39	2.862,22	-5.543,10	131.322,51	90,16%	
PAG	20.547,54	4.939,89	52.066,45	77.553,88	87,95%	
IAAP	-	746,05	5.374,24	6.120,29	81,39%	
IEA	-	42.666,20	4.320,13	46.986,33	95,20%	
IAPRL	-	366,91	382,88	749,79	12,97%	
CAAC	4.097,12	2.303,86	2.760,75	9.161,73	82,69%	
AGAE	-	-	218,70	218,70	30,95%	
ADCA	-	609,97	264,18	874,15	58,11%	
AGAEVE	-	20,60	99,83	120,43	12,45%	
TOTAL	347.606,46	378.035,82	2.907.137,45	3.632.779,73	75,76%	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.5

XVII.2.3 Inmovilizado inmaterial

17.21. El siguiente cuadro refleja las adiciones del ejercicio y saldos relativos a las cuentas de

gastos de investigación y desarrollo y otro inmovilizado inmaterial de los OOA que conforman parte del epígrafe del inmovilizado inmaterial del balance de situación.

INMOVILIZADO INMATERIAL

					m€
Sección	Gastos investigación y desarrollo		Otro inmovilizado inmaterial		
	Adiciones	Saldo	Adiciones	Saldo	
SAS	11,25	97,49	50,94	1.738,65	
SAE	-	68,72	11.688,89	40.200,37	
AAA	3.202,83	10.517,66	27.255,30	73.793,39	
IFAPA	14.486,18	77.697,19	281,56	3.761,44	
IAJ	-	57,74	1.573,60	13.954,99	
IAM	-	401,66	2.239,64	39.902,15	
IARA	-	409,36	30,74	2.452,86	
PAG	1.556,75	3.954,49	-	397,71	
IEA	5.047,62	40.750,26	-	336,42	
IAPRL	-	-	256,18	256,18	
CAAC	8,12	105,04	437,19	2.120,62	
ADCA	341,48	574,18	-	1,45	
TOTAL	24.654,23	134.633,79	43.814,04	178.916,23	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.6

17.22. El Plan General de Contabilidad Pública establece en su tercera parte “definiciones y relaciones contables”, los requisitos y categorías relativos al inmovilizado inmaterial, y más concretamente los que afectan a los “gastos de investigación y desarrollo” y “otro inmovilizado inmaterial”.

17.23. En las normas de valoración del referido plan se establece lo siguiente:

“En aplicación del principio de prudencia, los gastos de investigación y desarrollo han de considerarse gastos del

ejercicio, aunque podrán activarse cuando se cumplan las condiciones siguientes:

- *Que exista un proyecto específico perfectamente individualizado y concreto.*
- *Que se dé una asignación, imputación y distribución temporal de los costes claramente establecida.*
- *Que, además existan motivos fundados del éxito técnico del proyecto.*
- *Que la rentabilidad económico-comercial del mismo esté razonablemente asegurada.*
- *Que se encuentre asegurada la financiación del proyecto.*

Desde la conclusión del proyecto, el mismo se amortizará a la mayor brevedad posible de manera sistemática sin que en ningún caso sobrepase el plazo de cinco años.”

17.24. El IEA reconoce como gastos de investigación y desarrollo las actividades que desarrolla dentro del programa presupuestario 54F “elaboración y difusión estadística” y que engloba la producción estadística económica, demográfica y social en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Durante el ejercicio 2009 las adiciones han ascendido a 5.047,62 m€ siendo el saldo de 40.750,26 m€.

17.25. El IFAPA reconoce como gastos de investigación y desarrollo las acciones y proyectos de investigación que son financiados durante el ejercicio, y que contemplan entre otros:

- Programas de innovación y transferencia tecnológica, a través de actuaciones integradas de experimentación, desarrollo tecnológico, divulgación y asesoramiento.
- Programas de investigación ejecutados y aprobados en diferentes convocatorias regionales, nacionales o europeas.

Las adiciones del ejercicio 2009 ascienden a 14.486,18 m€ por lo que el epígrafe en balance presenta un saldo de 77.697,19 m€.

17.26. El cumplimiento de los requisitos que la normativa exige y por tanto la activación de las partidas, no exime de la obligación de realizar las correspondientes amortizaciones que no se están llevando a cabo en ninguno de los OO-AA.

El IEA contabiliza en su inmovilizado *productos estadísticos* con una vida útil inferior al año por lo que la consideración como gasto en estos casos sería la más adecuada.

Esta apreciación es extensible a los cargos que hayan tenido estas cuentas a lo largo de los ejercicios anteriores.

17.27. El PGCP define los inmovilizados inmateriales como un “conjunto de bienes intangibles y derechos, susceptibles de valoración económica, que cumplen además, las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes y servicios públicos o constituyen fuente de recursos del sujeto contable”.

Los organismos autónomos y agencias administrativas proceden a activar como otro inmovilizado inmaterial el gasto incurrido en proyectos o programas con carácter formativo en sus diferentes ámbitos de actuación.

En el caso de la AAA se procede a activar diferentes tipos de gastos relacionados con las obras de infraestructura que realizan tales como los estudios, redacción e implantación de proyectos, análisis de infraestructuras, recopilaciones de datos, gestión documental, etc.

17.28. La reflexión y análisis deben orientarse a determinar si estos gastos cuando se imputan a presupuesto deben ser considerados inversiones o gasto corriente, ya que la normativa contable establece una serie de características y condiciones restrictivas para la activación como inmovilizado inmaterial, con independencia de que sean bienes intangibles o derechos y que, desde una perspectiva social o económica, puedan tener dicha consideración.

XVII.2.4. Tesorería

17.29. El saldo de tesorería en los balances incluye además de los fondos líquidos el saldo final de la cuenta deudora de operaciones extrapresupuestarias “anticipos de caja fija”. Los “anticipos de caja fija” recogen las provisiones de fondos de carácter permanente que se realizan para la atención de diversos gastos que por naturaleza e importe se incluyen en dicho ámbito. La tabla adjunta muestra un desglose del saldo de tesorería por organismo.

TESORERÍA

Sección	Anticipos caja fija	Tesorería	Saldo final
SAS	26.373,81	37.989,67	64.363,48
SAE	2.363,15	16.559,89	18.923,04
AAA	3.455,50	16.473,16	19.928,66
IFAPA	1.617,00	3.467,51	5.084,51
IAJ	804,90	371,08	1.175,98
IAM	636,72	1.224,94	1.861,66
IARA	-	9.234,22	9.234,22
PAG	586,07	8.667,91	9.253,98
IAAP	117,92	95,18	213,10
IEA	219,03	1.924,70	2.143,73
IAPRL	100,00	251,78	351,78
CAAC	143,60	433,92	577,52
AGAE	214,69	273,30	487,99
ADCA	71,00	559,21	630,21
AGAEVE	382,91	462,88	845,79
TOTAL	37.086,30	97.526,47	134.612,77

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.7

XVII.2.5 Modificaciones de crédito

17.30. El siguiente cuadro incluye el importe de modificaciones de crédito clasificadas según la tipología.

MODIFICACIONES DE CRÉDITOS POR TIPOS

Sección	I2	I3	I4	I5	TOTAL	% TOTAL OOAA	T+	T-
SAS	141.960,00	62.343,50	11.314,35	196.890,44	412.508,29	55,82%	224.750,23	-224.750,33
SAE	-	187.010,94	30.535,11	28.710,82	246.256,86	30,40%	41.155,05	-41.155,05
AAA	-	82.654,91	-1.142,95	31.259,91	112.771,87	11,41%	585.600,80	-585.600,80
IFAPA	-	9.688,20	2.285,36	-	11.973,56	1,00%	1.556,77	-1.556,77
IAJ	-	418,07	-619,40	-	-201,33	0,09%	2.736,72	-2.736,72
IAM	-	1.938,76	1.722,74	-	3.661,51	0,29%	2.840,21	-2.840,21
IARA	-	1.760,81	575,91	-	2.336,72	0,94%	300,00	-300,00
PAG	-	-	799,66	-	799,66	0,02%	1.615,00	-1.615,00
IAAP	-	-	849,58	-	849,58	0,08%	92,68	-92,68
IEA	-	303,58	184,38	-	487,96	0,02%	886,37	-886,37
IAPRL	-	-	-	-	-	-	2.511,81	-2.511,81
CAAC	-	-	-2,00	-	-2,00	0,00%	105,50	-105,50
AGAE	-	-	-938,58	-	-938,58	0,00%	-	-
ADCA	-	-	-899,40	-	-899,40	0,00%	40,5	-40,5
AGAEVE	-	-	-3.814,58	-	-3.814,58	-0,09%	300,00	-300,00
IAEAS	-	-	-1.670,29	-	-1.670,29	-0,09%	-	-
TOTAL	141.960,00	346.118,77	39.179,90	256.861,17	784.119,84		864.491,73	-864.491,73

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.8

I2 Ampliaciones de crédito

I3 Incorporaciones de remanente

I4 Generaciones de crédito

I5 Generaciones de crédito aprobadas por consejo de gobierno

T+/- Transferencias de crédito

17.31. En los epígrafes de este informe dedicados a las modificaciones presupuestarias y al análisis individual de cada organismo autónomo y agencia administrativa se han tratado con más detalle las mismas.

17.32. Algunos OOAA se han visto afectados por minoraciones de crédito que se corresponden tanto con anulaciones de transferencias de crédito de la Junta de Andalucía, que reducen los créditos en el presupuesto de gastos para

reequilibrar el presupuesto del OOAA y que se tramitan mediante el documento contable de generación de crédito (I4), como por modificaciones de crédito de acuerdo al art.49 del TRLGHP (antiguo art.48bis de la LGHP), dentro del proceso de reequilibrio contable.

17.33. La tabla siguiente muestra un detalle de las modificaciones de créditos por capítulos en la que se aprecian las minoraciones referidas en el párrafo anterior:

MODIFICACIONES DE CRÉDITOS POR CAPÍTULO

m€

Sección/Capítulo	Capítulo I	Capítulo II	Capítulo III	Capítulo IV	Capítulo VI	Capítulo VII	Total
SAS	360.908,76	178.730,11	1.206,50	-103.097,51	-25.239,58	-	412.508,29
SAE	902,93	-1.144,40	-	175,85	3.488,89	242.833,60	246.256,86
AAA	-1.132,87	12.346,23	-	-	99.677,75	1.880,77	112.771,87
IFAPA	89,93	546,54	10,00	16,00	10.567,07	744,01	11.973,56
IAJ	80,61	-243,44	-	2.435,89	-2.411,66	-62,73	-201,33
IAM	369,32	-1.096,50	-	1.963,63	1.526,94	898,12	3.661,51
IARA	-	-	-	-	187,57	2.149,16	2.336,72
PAG	829,66	1.415,00	-	-125,00	-1.320,00	-	799,66
IAAP	-1.034,09	1.808,05	-	75,63	-	-	849,58
IEA	318,50	-166,52	-	-224,57	560,55	-	487,96
IAPRL	-	-	-	-1.000,00	1.000,00	-	-
CAAC	-2,00	-	-	-	-	-	-2,00
AGAE	-	-714,47	-	-87,23	-136,88	-	-938,58
ADCA	-756,40	35,50	-	-178,50	-	-	-899,40
AGAEVE	-1.092,93	-2.721,65	-	-	-	-	-3.814,58
IAEAS	-518,26	-1.040,00	-	-	-112,02	-	-1.670,29
TOTAL	358.963,16	187.754,46	1.216,50	-100.045,82	87.900,64	248.442,91	784.119,84

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.9

XVII.2.6.Libramientos pendientes de justificar

cación, asciende a un total de 317.904,22 m€ para el conjunto de OOAA, como se muestra en el cuadro siguiente:

17.34. Los libramientos pendientes de justificar o de justificación diferida pendientes de justifi-

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

m€

Sección	Ejercicio corriente	Ejercicios anteriores	Total	Porcentaje
SAS	415,60	9.501,17	9.916,78	3,12%
SAE	74.614,03	215.792,75	290.406,77	91,35%
AAA	7.217,24	2.197,91	9.415,15	2,96%
IFAPA	9,64	410,43	420,07	0,13%
IAJ	957,29	375,07	1.332,36	0,42%
IAM	2.087,36	1.687,95	3.775,31	1,19%
IARA	-	2.634,78	2.634,78	0,83%
IEA	-	3,00	3,00	-
TOTAL	85.301,16	232.603,06	317.904,22	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.10

17.35. La CCA ha incluido en el plan de actuaciones del ejercicio 2009 un informe específico de la evaluación y seguimiento de los libramientos pendientes de justificar en la Junta de Andalucía. El informe tiene como objetivos comprobar la existencia y funcionamiento de los controles internos para la realización y gestión de estos libramientos, el análisis de la fiabilidad y coherencia de la información que consta en los estados contables y la descripción de las causas que, eventualmente, pueden dar lugar al saldo que figura en la Cuenta General rendida.

17.36. El SAE representa el 91,35% sobre el total de libramientos, que corresponden casi en su totalidad al capítulo VII transferencias y subvenciones.

17.37. No obstante, en el resto de organismos aunque los importes son menos significativos en algunos casos la antigüedad es relevante por lo que el cuadro siguiente muestra los libramientos clasificados por año de antigüedad:

								m€
Ejercicio	SAS	SAE	AAA	IAJ	IAM	IARA	OTROS	Total
Anteriores	403,68	-	-	71,85	6,65	2.080,34	-	2.562,52
2001	2.277,30	-	-	10,57	58,29	-	-	2.346,16
2002	890,62	-	-	70,18	85,06	-	-	1.045,86
2003	-	-	-	19,83	181,45	-	-	201,28
2004	3.075,88	12.263,53	-	26,11	25,69	-	-	15.391,21
2005	963,21	6.059,11	-	51,92	14,01	16,19	13,63	7.118,07
2006	987,45	11.582,89	-	43,33	154,33	82,41	8,00	12.858,41
2007	890,32	112.006,49	1.225,58	63,75	360,33	360,12	150,62	115.057,21
2008	12,71	73.880,72	972,32	17,53	802,15	95,72	241,19	76.022,34
2009	415,60	74.614,03	7.217,24	957,29	2.087,36	-	9,64	85.301,16
TOTAL	9.916,78	290.406,77	9.415,15	1.332,36	3.775,31	2.634,78	423,07	317.904,22

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro n°17.11

XVII.2.7. Contabilidad extrapresupuestaria

de la contabilidad extrapresupuestaria al cierre del ejercicio 2009.

17.38. En los cuadros siguientes se resumen los saldos de las distintas agrupaciones acreedoras

DETALLE DE CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS ACREEDORAS

								m€
Sección/Agrupación	1	2	4	6	7	9	Total	Porcentaje
SAS	23,26	823,53	84.530,03	50.476,46	7,60	97.397,93	233.258,81	93,74%
SAE	-	60,50	-	982,01	-	1.612,49	2.655,00	1,07%
AAA	-	-	1.137,52	1.692,95	281,87	985,47	4.097,81	1,65%
IFAPA	-	833,42	1,24	1.162,70	-	646,05	2.643,41	1,06%
IAJ	-	-	0,08	563,25	-	218,16	781,49	0,31%
IAM	-	11,04	192,64	424,40	-	188,09	816,17	0,33%
IARA	-	-	-	615,54	-	1.761,08	2.376,62	0,96%
PAG	-	2,77	10,68	337,59	5,06	433,75	789,85	0,32%
IAAP	-	0,02	1,95	-	-	454,86	456,83	0,18%
IEA	-	-	3,85	134,68	-	96,67	235,20	0,09%
IAPRL	-	-	-	9,38	-	15,60	24,98	0,01%
CAAC	-	-	0,02	77,37	-	63,01	140,40	0,06%
AGAE	-	-	0,56	59,60	-	11,78	71,94	0,03%
ADCA	-	-	-	49,37	-	87,41	136,78	0,05%
AGAEVE	-	-	-	282,25	-	56,50	338,75	0,14%
Total	23,26	1.731,28	85.878,57	56.867,55	294,53	104.028,85	248.824,04	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro n° 17.12

Agrupación 1 y 2 Operaciones pendientes de aplicación**Agrupación 4** Conceptos relacionados con gestión de personal (préstamos, muface, cuotas sindicales...)**Agrupación 6** Otros acreedores**Agrupación 7** Devoluciones**Agrupación 9** Impuestos

17.39. Los saldos acreedores del SAS representan el 93,74% de la totalidad de los OOAA. El saldo con la hacienda pública en concepto de IRPF ha ascendido a 97,34 M€ y ha sido cancelado en el mes de enero de 2010. El saldo con la seguridad social que se registra en la agrupa-

ción 4 y 6 asciende a 117,01 M€.

17.40. Por lo que respecta a las cuentas deudoras a continuación se relacionan los saldos a 31 de diciembre de 2009.

DETALLE DE CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS DEUDORAS

Sección/Agrupación	1	6	Total	Porcentaje
SAS	26.373,81	6.026,04	32.399,85	67,71%
SAE	2.363,15	1.811,41	4.174,56	8,72%
AAA	3.455,50	1.836,30	5.291,80	11,06%
IFAPA	1.617,00	5,24	1.622,24	3,39%
IAJ	804,90	24,36	829,26	1,73%
IAM	636,72	0,83	637,55	1,33%
IARA	-	392,38	392,38	0,82%
PAG	586,07	0,01	586,08	1,22%
IAAP	117,92	398,32	516,24	1,08%
IEA	219,03	1,09	220,12	0,46%
IAPRL	100,00	266,37	366,37	0,77%
CAAC	143,60	2,00	145,60	0,30%
AGAE	214,69	-	214,69	0,45%
ADCA	71,00	-	71,00	0,15%
AGAEVE	382,91	-	382,91	0,80%
Total	37.086,30	10.764,35	47.850,65	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.13

Agrupación 1 Anticipo de caja

Agrupación 6 Pagos extranjero, formalización ingresos, Operaciones pendientes formalización

XVII.2.8 Estado de situación de compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos futuros

17.41. Los OAAA pueden adquirir compromisos de gastos que se extiendan en ejercicios posteriores a aquél en el que se autoricen, siempre que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 40 del TRLGHP (anti-

guo artículo 39 de la LGHP) y en el Decreto 44/1993, de 20 de abril, por el que se regulan los gastos de anualidades futuras.

17.42. El siguiente cuadro presenta los importes comprometidos en presupuestos futuros hasta el año 2013 para cada OAAA:

GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL

Sección	2010	2011	2012	2013	Total	Porcentaje
SAS	1.213.142,68	247.453,27	96.872,22	34.271,84	1.591.740,02	58,70%
SAE	255.169,42	16.754,16	2.428,85	1.117,06	275.469,48	10,16%
AAA	303.490,60	263.089,02	161.867,16	74.958,13	803.404,91	29,63%
IFAPA	7.356,23	1.503,85	128,07	50,00	9.038,14	0,33%
IAJ	2.163,22	161,20	-	-	2.324,42	0,09%
IAM	4.782,63	880,03	350,00	29,76	6.042,42	0,22%
IARA	13.271,57	139,13	-	-	13.410,70	0,49%
PAG	3.237,76	757,26	5,02	-	4.000,04	0,15%
IAAP	730,43	32,06	-	-	762,49	0,03%
IEA	3.110,77	609,79	28,02	-	3.748,58	0,14%
IAPRL	749,05	-	-	-	749,05	0,03%
CAAC	407,68	21,15	-	-	428,83	0,02%
AGAE	37,51	-	-	-	37,51	0,000%
ADCA	454,86	159,75	-	-	614,60	0,02%
TOTAL	1.808.104,40	531.560,67	261.679,33	110.426,79	2.711.771,18	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.14

17.43. El importe de los compromisos adquiridos con cargo a presupuestos de anualidades futuras asciende a 2.711,77 M€. El 98,48% de los compromisos corresponden a tres OAAA (SAS, SAE y AAA).

17.44. El siguiente cuadro muestra el importe total de gastos de carácter plurianual para el SAS; SAE y AAA que tienen compromisos posteriores al ejercicio 2013 y que son aprobados por Consejo de Gobierno, tal como contempla la disposición adicional tercera del Decreto 44/1993 .

Organismo	Importe
SAS	1.628.908,22
SAE	277.716,73
AAA	884.964,53
Total	2.791.589,48

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.15

XVII.2.9. Derechos de dudoso cobro

17.45. El siguiente cuadro muestra una relación de aquellos organismos que tienen registradas

provisiones para insolvencias. El cálculo de estas provisiones coincide con el importe de los derechos pendientes de cobro cuya antigüedad supera los cinco años.

PROVISIÓN PARA INSOLVENCIAS

Sección	D.pdte.cobro	Prov.Insolvencias
	Antigüedad > 5 años	
SAS	159.575,69	78.811,91
SAE	1.888,85	1.888,85
IAJ	24,01	24,01
IAM	22,87	22,87
IARA	169,42	169,42
PAG	1,33	1,33
TOTAL	161.682,17	80.918,39

m€

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.16

17.46. En el caso del SAS existe una diferencia entre los derechos pendiente de cobro y la provisión registrada. Dicha diferencia viene explicada por los derechos pendientes de cobro de los ejercicios 2002 y 2003 del capítulo IV trans-

ferencias corrientes de la Junta de Andalucía por importe de 80.763,78 m€, por lo que habría que proceder al análisis de su recuperabilidad y en el caso que corresponda realizar la anulación de los derechos.

XVII.3. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
(SAS)

17.47. A continuación se exponen las principales magnitudes presupuestarias y financieras de este organismo:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (SAS)

M€

GASTOS	2008	2009	INGRESOS	2008	2009
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	8.751,39	8.982,58	Previsiones iniciales	8.751,39	8.982,58
Modificaciones	833,23	412,51	Modificaciones	833,23	412,51
Crédito definitivo	9.584,61	9.395,08	Previsiones definitivas	9.584,61	9.395,08
Obligaciones reconocidas	9.395,90	8.953,91	Derechos liquidados	9.331,12	8.942,75
Pagos	8.933,53	8.629,11	Recaudación	8.952,14	8.644,36
Obligaciones pendientes de pago	462,37	324,80	Dchos. Pdtes. cobro	378,97	298,39
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	0,16	0,22	Dchos. Pdtes. cobro	185,31	184,08

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.17

M€

	2008	2009
SALDO PRESUPUESTARIO	-64,79	-11,17
SALDO FINAL TESORERÍA	70,85	37,99
REMANENTE DE TESORERÍA	-	-

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.18

RATIOS	2008	2009		2008	2009
1. Modificaciones presupuesto	9,52%	4,59%	5. Grado de cumplimiento	95,08%	96,37%
2. Grado ejecución de ingresos	97,36%	95,19%	6. Derechos pendientes de cobro	4,06%	3,34%
3. Grado ejecución de gastos	98,03%	95,30%	7. Obligaciones pendientes de pago	4,92%	3,63%
4. Grado de recaudación	95,94%	96,66%			

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.19

BALANCE (SAS)

M€

ACTIVO	2008	2009	PASIVO	2008	2009
Inmovilizado	1.469,87	1.759,39	Fondos propios	292,64	191,36
Activo circulante	580,48	474,04	Acreeedores largo plazo	-	-
			Acreeedores corto plazo	1.757,71	2.042,07
TOTAL	2.050,35	2.233,43	TOTAL	2.050,35	2.233,43

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.20

CUENTA DE RESULTADO (SAS)

GASTOS			INGRESOS	M€	
	2008	2009		2008	2009
Gastos de funcionamiento	6.630,83	6.772,17	Ing. gestión ordinaria	86,71	87,82
Transferencias y subvenciones	2.145,57	2.270,35	Otros ing. gestion ord.	23,62	19,49
Perdidas y gastos extraordinarios	100,16	1,58	Transf. y subv.	9.220,78	8.835,44
Ahorro	454,72		Ganancias e ing.ext.	0,17	0,07
			Desahorro		101,28
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.					Cuadro nº 17.21

RATIOS				2008		2009	
	2008	2009		2008	2009		
1. Capital circulante y solvencia a corto plazo	33,02%	23,21%	3.1.G.Funcionamiento	74,70%	74,88%		
2. Solvencia a largo plazo	105,12%	98,88%	3.2. G.Transf. y subvenciones	24,17%	25,10%		
3 Resultado económico patrimonial			3.3.I.Gestion Ordinaria	1,18%	1,20%		
			3.4.I.Transferencias y subvenciones	98,82%	98,80%		
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.					Cuadro nº 17.22		

17.48. La ley 8/1986 de 6 de mayo crea el Servicio Andaluz de Salud como organismo autónomo adscrito a la Consejería de Salud y que forma parte del sistema sanitario público andaluz. Las competencias y funciones vienen reguladas por la Ley 2/1998 de 15 junio de salud de Andalucía.

Acreeedores por obligaciones reconocidas

17.49. El siguiente cuadro muestra el importe de los acreedores presupuestarios reconocidos en los diferentes estados que se rinden en la Cuenta General relativa al SAS para los ejercicios 2008 y 2009:

	M€	
	2008	2009
Obligaciones pendientes de pago Ejercicio corriente y cerrados		
Liquidación de presupuesto de gastos	462,53	325,02
Balance de situación patrimonial(*)	1.569,49(*)	1.808,81(*)
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General		Cuadro nº 17.23

(*)No incluye acreedores no presupuestarios, administraciones públicas y otros acreedores.

17.50. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2008 estableció una serie de medidas que modificaron el régimen presupuestario de la sanidad y más concretamente autorizó al SAS para que imputase a los créditos del presupuesto de 2008 obligaciones generadas en ejercicios anteriores hasta un máximo de 395 M€. Durante el ejercicio 2008 se realizaron pagos por un importe de 394,20 M€ relativos a obligaciones generadas con anterioridad al año 2007, con lo que el saldo de obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente y cerrado a 31 de diciembre de 2008 ascendió a un importe de 462,53 M€.

17.51. Mediante Resoluciones del Vicepresidente segundo de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda de fechas de 31 de diciembre de 2008 y 14 de enero de 2009 se autorizó imputar con cargo al presupuesto del SAS para el ejercicio 2009 obligaciones contraídas en ejercicios anteriores hasta un máximo de 400 M€ en cada una, con lo que el importe total máximo autorizado a imputar con cargo a los créditos del presupuesto 2009 ascendió a 800 M€. Durante el primer trimestre del ejercicio 2009 el importe de pagos e imputación al presupuesto de obligaciones ascendió a 798,61 M€. El saldo de obligaciones pendientes de pago del

ejercicio corriente y cerrado a 31 de diciembre de 2009 ascendió a un importe de 325,02 M€.

17.52. El importe de obligaciones pendientes de pago, recogido en el estado de liquidación de presupuesto de gasto y en el balance de situa-

ción patrimonial, presenta en ambos ejercicios una diferencia que se origina por el saldo de la cuenta 409 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” que se recoge en el balance y que en los últimos cinco ejercicios presenta la siguiente evolución:

ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO

Ejercicio	Saldo cuenta 409	Variación	M€
2004	444,18	-	
2005	750,52	306,34	
2006	902,93	152,41	
2007	1.126,05	223,12	
2008	1.106,96	-19,09	
2009	1.483,79	376,83	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.24

En el ejercicio 2009 se ha producido un incremento en términos absolutos por valor de 376,83 M€. El 26 de noviembre de 2009 la Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda ha autorizado al SAS a tramitar el pago de obligaciones contraídas con sus proveedores por un sistema de gestión de pagos con vencimiento confirmado con un límite de riesgo vivo de 400 M€ y con cargo al presupuesto de gastos 2010. Esta operación aparece

descrita con un mayor detalle en los párrafos en los que se analizan los compromisos de gastos con cargo a presupuestos futuros (**epígrafes 17.58, 17.59 y 17.60**).

Liquidación del presupuesto

17.53. El cuadro siguiente muestra la distribución del gasto presupuestario en los ejercicios 2008 y 2009 incluyendo el grado de ejecución.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	2008			2009			Variación		M€
	Crédito	Oblig.	Grado	Crédito	Oblig.	Grado	créditos	Obligaciones	
	Definitivo	Reconocidas	Ejecución	Definitivo	Reconocidas	Ejecución			
Capítulo I	4.399,27	4.395,12	99,91%	4.586,46	4.583,23	99,93%	4,26%	4,28%	
Capítulo II	2.599,09	2.581,08	99,31%	2.159,38	1.807,29	83,69%	-16,92%	-29,98%	
Capítulo III	23,07	23,05	99,91%	2,46	2,44	99,19%	-89,34%	-89,41%	
Capítulo IV	2.140,28	2.137,96	99,89%	2.251,39	2.248,95	99,89%	5,19%	5,19%	
OP. Corrientes	9.161,71	9.137,21	99,73%	8.999,69	8.641,91	96,02%	13,02%	8,89%	
Capítulo VI	405,17	249,67	61,62%	379,39	300,85	79,30%	-6,36%	20,50%	
Capítulo VII	17,74	9,03	50,90%	16,00	11,14	69,63%	-9,81%	23,37%	
OP. Capital	422,91	258,70	61,17%	395,39	311,09	78,91%	20,54%	71,35%	
TOTAL	9.584,61	9.395,90	98,03%	9.395,08	8.953,91	95,30%	13,31%	10,30%	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.25

17.54. Los aspectos más significativos a destacar son los siguientes:

- El gasto de personal con un crecimiento del 4,28% sigue representando la partida más significativa en el gasto, aunque parte de este incremento se corresponde con conceptos retributivos de ejerci-

cios anteriores aproximadamente unos 33,98 M€ en concepto de trienios.

- Del importe de obligaciones reconocidas en el ejercicio 2009 en el capítulo II, 876,82 M€ corresponden con deuda de ejercicios anteriores. Se han pagado 2,75M€ de obligaciones reconocidas por

sentencias judiciales (principal e intereses).

- El gasto de farmacia registrado en el capítulo IV de transferencias corrientes en el ejercicio 2009 ha ascendido a 2.065,58 M€.

17.55. Las modificaciones de crédito han ascendido a 412,51 M€ y presentan el siguiente detalle por tipo de modificación y capítulo al que afectan:

MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

	M€						
	I2	I3	I4	I5	TOTAL	T+	T-
Capítulo I Gastos de personal	141,96	3,04	19,02	196,89	360,91	80,24	-80,24
Capítulo II Gastos corrientes	-	10,28	93,80	-	178,73	139,26	-64,61
Capítulo III Gastos financieros	-	-	-	-	1,21	1,21	-
Capítulo IV Transferencias corrientes	-	0,08	-27,32	-	-103,10	3,40	-79,25
Capítulo VI Inversiones reales	-	48,95	-74,19	-	-25,24	0,65	-0,65
TOTAL	141,96	62,34	11,31	196,89	412,51	224,75	-224,75

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.26

17.56. Los principales expedientes de modificación de crédito tramitados durante el ejercicio presentan las siguientes características:

- Generación de créditos en el capítulo I por importe de 196,89 M€ para hacer frente a las obligaciones derivadas del devengo de la nómina del personal de diciembre.
- Ampliación de crédito en el capítulo I por importe de 76 M€ y 65,96 M€ con la finalidad de incrementar las dotaciones del subconcepto presupuestario 16000 cuotas sociales de seguridad social para hacer frente al gasto que se devenga en las nóminas del último trimestre del año.
- Transferencia de crédito en el capítulo IV por importe de 79,03 M€ con el objeto de reconducir la financiación de los programas de colaboración y convenios suscritos por el SAS con las empresas públicas Hospital Costa del Sol, Hospital de Poniente, Hospital Alto Guadalquivir, Hospital Bajo Guadalquivir, Emergencias Sanitarias, Escuela Andaluza de Salud Pública y Fundación Andaluza para la Integración del Enfermo Mental.
- Transferencia de créditos de capítulo IV a capítulo II por importe de 64,78 M€ para cubrir gastos de ejercicio corriente.
- Anulación de créditos (documento I4 negativo) por importe de 26,12 M€, para incrementar las dotaciones presupuestarias en la Consejería de Salud, con la finalidad de ejecutar las sentencias recaídas en los recursos 1042/2002 y 1511/2003, interpuestos por la empresa José Manuel Pascual Pascual S.A. contra la Consejería de Salud, en reclamación de principal e intereses de demora, por los servicios de asistencia sanitaria prestados en los hospitales San Rafael de Cádiz, Santa María del Puerto de Santa María y Virgen del Camino de Sanlúcar de Barrameda en virtud de conciertos suscritos.
- Transferencia de créditos del capítulo VI al capítulo II por importe de 77 M€ para cubrir los contratos de carácter básico, limpieza, seguridad y transporte sanitario y las contrataciones de suministro de dosis de vacunas de la gripe estacional y la nueva gripe A.
- Ampliación de créditos en el capítulo IV por importe de 77,83 M€ para incrementar las dotaciones presupuestarias del subconcepto de dispensación de medicamentos en oficinas de farmacias.
- Transferencia de créditos en el capítulo I por importe de 53,77 M€ para hacer frente a las obligaciones pendientes co-

respondientes a gastos de personal en el mes de diciembre. El acuerdo de 1 de diciembre de 2009 del consejo de gobierno autorizó a la consejería de economía y hacienda para la aprobación durante el mes de diciembre de las modificaciones que afectaran a los créditos para gastos de personal.

El acuerdo de 24 de febrero de 2009 del Consejo de Gobierno ajustó determinados créditos

presupuestarios del ejercicio 2009, declarando no disponibles respecto al reconocimiento de obligaciones créditos en el presupuesto del SAS por importe de 416,69M€ con los que se han financiado en parte los expedientes de ampliaciones y generaciones de créditos anteriores.

17.57. El detalle por capítulo de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos futuros, asciende a 1.628,91 M€ y recoge compromisos hasta el ejercicio 2027.

COMPROMISOS DE GASTOS POR AÑOS

Capítulo/año	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017 y ss	TOTAL
Capítulo II	1.015,26	150,57	51,38	21,30	13,02	11,99	6,59	5,48	1.275,59
Capítulo IV	0,99	0,07	0,06	0,01	-	-	-	-	1,13
Capítulo VI	184,70	86,08	38,54	12,95	-	-	-	0,09	322,36
Capítulo VII	12,19	10,73	6,90	-	-	-	-	-	29,83
TOTAL	1.213,14	247,45	96,87	34,27	13,02	11,99	6,59	5,57	1.628,91

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.27

17.58. Se han registrado compromisos de gastos en el ejercicio 2010 en el capítulo II por importe de 406,03 M€, relativos a la liquidación del aplazamiento de remesas de pagos con vencimiento confirmado de obligaciones que se encuentran pendientes de aplicar al presupuesto.

17.59. El 28 de julio de 2009 mediante acuerdo de Consejo de Gobierno se ha autorizado un sistema de gestión de pagos con vencimiento confirmado en relación con determinadas obligaciones a satisfacer a acreedores estableciendo un límite de riesgo vivo conjunto que no supere los 400 M€. La Consejería de salud solicitó acogerse a este sistema de gestión de pagos para atender determinadas facturas de proveedores del SAS. Por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de noviembre de 2009 se autoriza al SAS a tramitar el pago de obligaciones contraídas con sus proveedores, por el sistema de gestión de pagos con vencimiento confirmado, con cargo a su presupuesto de gastos, con un límite de riesgo vivo de 400 M€. En el mes de diciembre de 2009 se han

formalizado entre la Consejería de Economía y Hacienda y cuatro entidades de crédito contratos mercantiles de gestión financiera de compromisos de pago con vencimiento confirmado por un importe de 100 M€ en cada caso. Mediante instrucción 1/2010, de 20 de julio, conjunta de la Dirección General de tesorería y deuda pública y de la IGJA se ha establecido el procedimiento a seguir en las operaciones de gestión de pagos con vencimiento confirmado del SAS.

17.60. En el mes de abril de 2010 se ha producido el vencimiento de las remesas de facturas y por tanto las entidades de crédito han procedido a emitir la certificación de la liquidación de principal e intereses a abonar por parte del SAS en la fecha de aplazamiento, (fecha en la que se procederá a imputar a presupuesto las facturas y anular las obligaciones pendientes de pago generadas con las entidades de crédito) y que presentan el siguiente detalle:

ENTIDAD FINANCIERA	TOTAL APLAZADO	INTERESES	TOTAL LIQUIDACION	FECHA DE APLAZAMIENTO
UNICAJA	97,43	0,94	98,37	15/10/2010
BBVA	97,16	1,09	98,26	18/10/2010
SANTANDER	97,71	1,09	98,80	15/10/2010
LA CAIXA	96,55	1,09	97,64	20/10/2010
TOTAL	388,85	4,21	393,07	

Cuadro nº 17.28

17.61. El detalle de los libramientos pendientes de justificar por año y naturaleza en el ejercicio 2009 es el siguiente:

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR POR AÑOS

AÑO/CAPÍTULO	CI	CII	CIV	CVI	CVII	TOTAL
1998	-	14,50	0,90	-	-	15,40
1999	-	0,60	24,34	-	-	24,94
2000	323,43	3,37	36,55	-	-	363,34
2001	2.035,96	-	4,46	50,98	185,89	2.277,30
2002	824,92	-	-	-	65,70	890,62
2003	-	-	-	-	-	-
2004	6,85	-	-	3.000,00	69,03	3.075,88
2005	0,23	-	-	-	962,98	963,21
2006	-	-	-	-	987,45	987,45
2007	-	78,12	-	-	812,21	890,32
2008	9,01	-	-	3,69	-	12,71
2009	14,40	-	136,20	-	265,00	415,60
TOTAL	3.214,80	96,58	202,45	3.054,68	3.348,26	9.916,77

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.29

Se hace necesario adoptar las medidas necesarias conducentes a la realización de las justificaciones o los reintegros correspondientes.

17.62. Las liquidaciones de ingresos de los ejercicios 2008 y 2009 aparecen en el siguiente cuadro:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	2008				2009			
	Previsión	Derechos	Recaudación	% Derechos	Previsión	Derechos	Recaudación	% Derechos
	Definitiva	Liquidados	Neta	liquidados	Definitiva	Liquidados	Neta	Liquidados
Cap.III Tasas, Precios P.y Otros	66,74	109,08	87,34	1,17%	98,15	106,11	82,58	1,19%
Cap.IV Transf. Corrientes	9.093,32	8.850,43	8.493,41	94,85%	8.900,06	8.443,13	8.215,27	94,41%
Cap.V Ingres. Patrimoniales	1,65	1,25	1,03	0,01%	1,48	1,20	1,05	0,01%
Operaciones Corrientes	9.161,71	8.960,76	8.581,78	96,03%	8.999,69	8.550,44	8.298,90	95,61%
Cap. VII Transf. de capital	422,90	370,36	370,36	3,97%	395,39	392,32	345,46	4,39%
Operaciones de Capital	422,90	370,36	370,36	3,97%	395,39	392,32	345,46	4,39%
TOTAL	9.584,61	9.331,12	8.952,14	100,00%	9.395,08	8.942,76	8.644,36	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.30

17.63. El 98,80% de los derechos liquidados se corresponden con transferencias que proceden casi en su totalidad de la Consejería de Salud, habiéndose reducido un 4,18% respecto al ejercicio anterior.

17.64. El importe de derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados asciende a 184,08 M€, que se pueden desagregar según el año de origen.

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO

AÑO	IMPORTE(M€)
2003 y anteriores	157,52
2004	2,06
2005	1,55
2006	16,71
2007	3,90
2008	2,34
TOTAL	184,08

Cuadro nº 17.31

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

El SAS tiene registrada una provisión para insolvencias por importe de 77,51 M€ que se ha realizado sobre los saldos con una antigüedad superior a cinco años (2003 y anteriores), ex-

cepto aquellos cuya naturaleza corresponde al artículo 45 transferencias de la consejería que ascienden a un importe de 80,76 M€. La Consejería de Salud tiene reconocidas pendientes de pago las obligaciones, por lo que habría que proceder a su análisis y en el caso que correspondiera realizar la anulación de los derechos.

Resultados del ejercicio

17.65. De acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 13 de octubre de 2009, sobre el cierre del ejercicio presupuestario, y mediante el reajuste de los derechos y obligaciones reconocidos entre el organismo y la consejería de la que depende, se ajustó el remanente de tesorer-

ía del organismo, al objeto de consolidarlo en la Junta de Andalucía.

17.66. El saldo presupuestario en el ejercicio 2009 asciende a -11,17 M€ frente al resultado económico patrimonial de -101,28 M€, explicado en gran medida por la no imputación a presupuesto de parte de los saldos provenientes de proveedores así como las adiciones de inmovilizado que no tienen naturaleza de gasto contable.

Es posible establecer una conciliación entre el resultado económico patrimonial y el estado de resultado presupuestario.

		M€
CONCILIACIÓN RESULTADO ECONÓMICO /RESULTADO PRESUPUESTARIO M€		
RESULTADO PRESUPUESTARIO		--11,17
<i>Gasto presupuestario no gasto contable</i>		
-Adiciones inmovilizado		289,53
		289,53
<i>Gasto contable no gasto presupuestario</i>		
-Dotación provisión insolvencias		-1,30
-Diferencias imputación presupuesto y cuenta resultado de proveedores		
409 Acreedores operaciones pendientes aplicar presupuesto		-376,83
-Gasto y pérdidas ejercicios anteriores/Otras diferencias		-1,51
		-379,64
RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL		-101,28

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.32

Cuentas anuales

17.67. El resultado económico negativo del ejercicio por importe de 101,28 M€ se ha producido principalmente por el descenso en los ingresos por transferencias y subvenciones que han disminuido un 4,18%. Los gastos del ejercicio se han incrementado un 1,89% respecto al ejercicio 2008.

17.68. Los acreedores a corto plazo del balance de situación por importe de 2.042,07M€ representan el 91,43% sobre el total pasivo con el siguiente detalle:

		M€
Obligaciones pendiente de pago		Importe
Ejercicio corriente*		324,80
Ejercicio cerrados*		0,22
Acreedores operaciones pendientes de aplicar		1.483,79
Cuentas extrapresupuestarias acreedoras**		233,26
Total acreedores corto plazo		2.042,07

Cuadro nº 17.33

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

*Cifra coincidente con la liquidación del presupuesto de gastos

**Cifra coincidente con la cuenta de operaciones extrapresupuestaria

17.69. El epígrafe de inmovilizado alcanza la cifra de 1.759,39 M€ lo que representa el 86,16 % sobre el total activo, las adiciones del ejercicio ascienden a 289,53 M€ siendo las más significativas las relativas a terrenos y construcciones e instalaciones técnicas y maquinaria.

XVII.4. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE)

17.70. El siguiente cuadro muestra las principales magnitudes relativas al organismo:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (SAE)

m€					
GASTOS	2008	2009	INGRESOS	2008	2009
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	1.010.795,85	1.008.172,32	Previsiones iniciales	1.010.795,85	1.008.172,32
Modificaciones	453.796,90	246.256,86	Modificaciones	359.796,90	246.256,86
Crédito definitivo	1.464.592,75	1.254.429,18	Previsiones definitivas	1.370.592,75	1.254.429,18
Obligaciones reconocidas	1.194.879,84	956.870,20	Derechos liquidados	1.194.496,43	959.271,44
Pagos	765.105,21	431.798,42	Recaudación	874.532,17	464.508,58
Obligaciones pendientes de pago	429.774,64	525.071,79	Dchos pdte cobro	319.964,26	494.762,86
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	40,62	193,12	Dchos pdte cobro	10.077,09	14.311,45

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.34

m€		
	2008	2009
SALDO PRESUPUESTARIO	-383,42	2.401,24
SALDO FINAL TESORERÍA	99.528,39	16.559,89
REMANENTE DE TESORERÍA	-	-

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.35

RATIOS	2008	2009		2008	2009
1. Modificaciones presupuesto	44,90%	24,43%	5. Grado de cumplimiento	64,03%	45,13%
2. Grado ejecución de ingresos	87,15%	76,47%	6. Der. pend. de cobro	26,79%	51,58%
3. Grado ejecución de gastos	81,58%	76,28%	7. Oblig. pend. de pago	35,97%	54,87%
4. Grado de recaudación	73,21%	48,42%			

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.36

BALANCE (SAE)

m€					
ACTIVO	2008	2009	PASIVO	2008	2009
Inmovilizado	100.322,01	121.530,34	Fondos propios	100.322,01	121.530,34
Activo circulante	432.229,42	527.919,90	Acreeedores largo plazo	-	-
			Acreeedores corto plazo	432.229,42	527.919,90
TOTAL	532.551,43	649.450,24	TOTAL	532.551,43	649.450,24

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.37

CUENTA DE RESULTADO (SAE)

m€					
GASTOS	2008	2009	INGRESOS	2008	2009
Gastos de funcionamiento	88.784,92	105.325,63	Ing. gestión ordinaria	-	-
Transferencias y subvenciones	1.080.431,62	832.225,10	Otros ing. gestión ord.	27.353,87	35.470,82
Perdidas y gastos extraordinarios	359,72	603,14	Transf. y subv.	1.167.030,96	923.645,39
			Ganancias e ing. ext.	854,73	245,99
			Ahorro	25.663,30	21.208,33

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.38

RATIOS	2008	2009		2008	2009
1. Capital circulante y solvencia a corto plazo	100,00%	100,00%	3.1 Funcionamiento	7,59%	11,23%
2. Solvencia a largo plazo	102,19%	102,19%	3.2.Transf. y subv.	92,38%	88,71%
3.Resultado económico patrimonial			3.3.Gestion ordinaria	2,29%	3,70%
			3.4.Transf. y subv.	97,64%	96,28%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.39

17.71. La Ley 4/2002, de 16 de diciembre, crea el SAE como órgano gestor de la política de empleo de la Junta de Andalucía. Sus estatutos se aprobaron mediante Decreto 148/2005, de 14 de junio siendo sus objetivos específicos el ejercicio de competencias en materia de empleo y cualificación profesional.

Liquidación del presupuesto

17.72. La siguiente tabla muestra tanto para el ejercicio corriente y el anterior un detalle del presupuesto de gastos:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

m€

CAPÍTULOS	2008			2009			Variación	
	Crédito Definitivo	Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	Crédito Definitivo	Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	Créditos	Obligaciones
Capítulo I	77.305,60	68.795,91	88,99%	86.606,24	84.950,02	98,09%	12,03%	23,48%
Capítulo II	22.546,32	19.989,01	88,66%	20.816,73	18.486,76	88,81%	-7,67%	-7,52%
Capítulo IV	16.811,92	12.675,46	75,40%	9.114,81	8.152,82	89,45%	-45,78%	-35,68%
OP. Corrientes	116.663,84	101.460,38	86,97%	116.537,78	111.589,60	95,75%	-0,11%	9,98%
Capítulo VI	34.094,25	23.803,31	69,82%	32.157,56	21.208,32	65,95%	-5,68%	-10,90%
Capítulo VII	1.311.974,67	1.067.756,16	81,39%	1.105.733,85	824.072,28	74,53%	-15,72%	-22,82%
Capítulo VIII	1.860,00	1.860,00	100,00%	-	-	-	-100,00%	-100,00%
OP. Capital	1.347.928,92	1.093.419,47	81,12%	1.137.891,41	845.280,60	74,28%	-15,58%	-22,69%
TOTAL	1.464.592,76	1.194.879,85	81,58%	1.254.429,18	956.870,20	76,28%	-14,35%	-19,92%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.40

17.73. Los aspectos más significativos son:

- Los capítulos IV y VII de transferencias corrientes y de capital representan el 88,87% sobre el total de créditos definitivos.
- Las obligaciones reconocidas a la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (FAFFE) en el ejercicio, ascienden a 73.992,52 m€ lo que representa 7,73% sobre el total de obligaciones. Se corresponden tanto con transferencias y subvenciones por importe de 71.736,49 m€ como encomiendas de gestión imputadas al capítulo II

y VI del presupuesto por importe de 2.256,03 m€.

- En el capítulo VI inversiones reales se han reconocido obligaciones por 21.208,32 m€, los mayores incrementos se corresponden con diversas obras y reformas en oficinas (Aracena, Alcalá de Guadaíra), adquisición de diferentes equipamientos y servicios relacionados con la intranet y a la activación como inmovilizado inmaterial, de cursos de formación ocupacional impartidos o financiados por el SAE.

17.74. El detalle de las modificaciones de crédito por tipo y capítulo al que afectan es el siguiente:

MODIFICACIONES DE CRÉDITOS POR TIPOS Y CAPÍTULOS

	m€				
	I3	I4/I5	TOTAL	T+	T-
Capítulo I Gastos de personal	-	902,93	902,93	3.047,00	-3.047,00
Capítulo II Gastos corrientes	526,80	-1.671,20	-1.144,40	1.174,96	-1.174,96
Capítulo IV Transferencias corrientes	111,63	299,25	410,88	-	-235,03
Capítulo VI Inversiones reales	5.187,26	-67,97	5.119,29	4.227,22	-5.857,62
Capítulo VII Transferencias de capital	181.185,26	61.127,91	242.313,17	31.360,88	-30.840,44
Capítulo VIII Activos financieros	-	-1.345,00	-1.345,00	1.345,00	-
TOTAL	187.010,94	30.535,11	246.256,86	41.155,05	-41.155,05

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

T.- Transferencias. I3.- Incorporaciones. I4.- Generaciones. I5.- Generaciones Consejo de Gobierno

Cuadro nº 17.41

17.75. Los libramientos pendientes de justificar ascienden a 290.406,77 m€ y corresponden en el 98,02% al capítulo VII transferencias de capital.

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR POR AÑOS

	m€		
AÑO	2008	Movimientos netos	2009
2003	305,57	-305,57	-
2004	36.632,45	-24.368,92	12.263,53
2005	16.897,49	-10.838,38	6.059,11
2006	89.826,12	-78.243,23	11.582,89
2007	95.178,06	16.828,43	112.006,49
2008	134.077,31	-60.196,59	73.880,72
2009	-	74.614,03	74.614,03
TOTAL	372.917,00	-82.510,23	290.406,77

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.42

Se reitera la recomendación expuesta en el párrafo 9.49.

17.76. El siguiente cuadro presenta el detalle de la liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio corriente y anterior :

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

	m€							
CAPÍTULOS	2008				2009			
	Prev.	Dchos.	Recaud.	% Derechos	Prev.	Dchos.	Recaud.	% Derechos
	Finales	Liquidados	Neta	liquidados	Finales	Liquidados	Neta	Liquidados
Cap.III Tasas, Precios P.y Otros	-	27.353,87	21.491,62	2,29%	-	35.470,82	27.681,93	3,70%
CIV Transferencias corrientes	113.963,84	113.327,45	82.051,29	9,49%	115.912,81	58.007,72	58.007,72	6,05%
Operaciones Corrientes	113.963,84	140.681,32	103.542,91	11,78%	115.912,81	93.478,54	85.689,65	9,74%
Cap. VII Transf. de capital	1.256.628,92	1.053.703,52	770.877,66	88,21%	1.138.516,38	865.637,67	378.663,70	90,24%
Cap. VIII Activos financieros	-	111,59	111,59	0,01%	-	155,23	155,23	0,02%
Operaciones de Capital	1.256.628,92	1.053.815,11	770.989,25	88,22%	1.138.516,38	865.792,90	378.818,93	90,26%
TOTAL	1.370.592,76	1.194.496,43	874.532,16	100,00%	1.254.429,18	959.271,44	464.508,58	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.43

Los derechos liquidados en capítulo III "Tasas y precios públicos", por importe de 35.470,82 m€, se corresponden con los importes relativos a los reintegros de ayudas y subvenciones de ejercicios corrientes y cerrados.

17.77. Los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados ascienden a 14.311,45m€ siendo el detalle por año el siguiente:

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	
m€	
AÑO	IMPORTE
2004	1.888,85
2005	1.533,85
2006	2.666,97
2007	3.323,64
2008	4.898,14
TOTAL	14.311,45

Cuadro nº 17.44

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

El SAE ha dotado una provisión en el ejercicio por importe de 1.888,85 m€ que se corresponde

con los derechos pendiente de cobro cuya anti-güedad es superior a cinco años.

Resultados del ejercicio

17.78. El resultado presupuestario del ejercicio asciende a 2.401,24 m€. La conciliación entre el estado de resultado presupuestario y la cuenta de resultado económico patrimonial es la siguiente:

CONCILIACIÓN RESULTADO ECONÓMICO /RESULTADO PRESUPUESTARIO m€	
RESULTADO PRESUPUESTARIO	2.401,24
<i>Gasto presupuestario no gasto contable</i>	
-Adiciones inmovilizado	21.208,32
	21.208,32
<i>Gasto contable no gasto presupuestario</i>	
-Gasto y perdidas ejercicios anteriores/Otras diferencias	-512,39
-Dotación a la provisión de insolvencias	-1.888,85
RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	21.208,33

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.45

Cuentas anuales

17.79. En el epígrafe anterior se ha realizado la conciliación entre el resultado presupuestario y la cuenta de resultado económico patrimonial.

17.80. El activo y pasivo circulante representan el 81,29% sobre el total activo y pasivo respectivamente con el siguiente detalle:

ACTIVO Y PASIVO CIRCULANTE	
m€	
Acreedores a corto plazo	527.919,90
Acreedores presupuestarios	525.264,90
Acreedores no presupuestarios	1.039,93
Administraciones públicas	1.612,49
Fianzas y depósitos a corto plazo	2,58
Activo circulante	527.919,90
Deudores presupuestarios	509.074,30
Deudores no presupuestarios	1.811,41
Provisiones	-1.888,85
Tesorería	18.923,04
Total activo/pasivo	649.450,24

Cuadro nº 17.46

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

XVII.5. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA (AAA)

17.81. El cuadro siguiente muestra las principales magnitudes financieras y presupuestarias del organismo.

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO (AAA)

GASTOS			INGRESOS		
	2008	2009		2008	2009
m€					
EJERCICIO CORRIENTE					
Credito inicial	517.395,96	612.845,14	Previsiones iniciales	517.395,96	612.845,14
Modificaciones	170.367,15	112.771,87	Modificaciones	170.367,15	112.771,87
Credito definitivo	687.763,11	725.617,01	Previsiones definitivas	687.763,11	725.617,01
Obligaciones reconocidas	483.223,23	411.836,17	Derechos liquidados	484.853,32	440.924,60
Pagos	385.911,48	337.736,36	Recaudación	400.321,45	373.215,46
Obligaciones pendientes de pago	97.311,74	74.099,81	Dehos pdte cobro	84.531,87	67.706,14
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	0,17	2,65	Dehos pdte cobro	10.879,86	13.908,56

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.47

	m€	
	2008	2009
SALDO PRESUPUESTARIO	1.630,09	29.088,43
SALDO FINAL TESORERÍA	792,34	16.473,16
REMANENTE DE TESORERÍA	-	25.182,39

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.48

RATIOS	2008	2009		2008	2009
1. Modificaciones presupuesto	32,93%	18,40%	5. Grado de cumplimiento	79,86%	82,01%
2. Grado ejecución de ingresos	70,50%	60,77%	6. Der. pend. de cobro	17,43%	15,36%
3. Grado ejecución de gastos	70,26%	56,76%	7. Oblig. pend. de pago	20,14%	17,99%
4. Grado de recaudación	82,57%	84,64%			

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.49

BALANCE (AAA)

ACTIVO			PASIVO		
	2008	2009		2008	2009
Inmovilizado	964.702,76	1.281.548,59	Fondos propios	977.522,56	1.306.360,13
Activo circulante	111.770,66	103.011,81	Acreeedores largo plazo	-	-
			Acreeedores corto plazo	98.950,86	78.200,27
TOTAL	1.076.473,42	1.384.560,40	TOTAL	1.076.473,42	1.384.560,40

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.50

CUENTA DE RESULTADO (AAA)

GASTOS			INGRESOS		
	2008	2009		2008	2009
Gastos de funcionamiento	59.310,84	100.520,95	Ing.gestión ordinaria	30.672,32	57.900,22
Transferencias y subvenciones	12.184,95	7.660,04	Otros ing.gton ord.	2.802,41	20.535,08
Perdidas y gastos extraordinarios	2.727,35	3.906,04	Transf.y subv.	451.320,81	362.381,58
			Ganancias e ing.ext.	57,77	107,72
			Ahorro	410.630,17	328.837,57

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.51

RATIOS	2008	2009		2007	2008
1. Capital circulante y solvencia a corto plazo	112,96%	131,73%	3.1.Funcionamiento	79,91%	86,98%
2. Solvencia a largo plazo	653,24%	393,38%	3.2.Transf. y subv.	16,42%	6,83%
3.Resultado económico patrimonial			3.3.Gestion ordinaria	6,90%	17,79%
			3.4.Transf. y subv.	93,08%	82,19%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.52

17.82. El artículo 48 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, crea la Agencia Andaluza del Agua como Organismo Autónomo de carácter administrativo de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Medio Ambiente.

17.83. Como resultado de los sucesivos traspaños de funciones, medios y servicios en materia de aguas (Real Decreto 2130/2004 de 29 de octubre, Real Decreto 1560/2005 de 23 de diciembre, Real Decreto 1029/2006 de 15 de septiembre, Real Decreto 1635/2006 de 29 de diciembre y Real Decreto 1666/2008 de 17 de octubre), se ha configurado como la Administración Hidráulica de las cuencas intracomunitarias andaluzas.

17.84. El Decreto 2/2009, de 7 de enero por el que se aprueban los estatutos de la AAA, organiza la agencia en órganos directivos centrales con competencia sobre todo el territorio andaluz y direcciones provinciales distinguiendo cuatro distritos hidrográficos como unidades territoriales. Los estatutos se han modificado mediante Decreto 176/2009 de 19 de mayo para una mayor racionalización y simplificación administrativa.

17.85. La Disposición transitoria segunda de la Ley 23/2008, de 23 de diciembre, del presupuesto de la comunidad autónoma de Andalucía para 2009, contempla la posibilidad de que la Consejería de Economía y Hacienda a propuesta de la Consejería de Medio Ambiente, efectúe en la sección de gastos de la AAA, las adaptaciones técnicas en su estructura presupuestaria con motivo de la asunción de las nuevas competencias.

Al inicio del ejercicio los presupuestos de la AAA se gestionaban con seis programas presupuestarios, habiéndose tramitado expedientes de transferencias de créditos con el objeto de unificación de los seis programas presupuestarios en el 51D "Dirección y servicios generales del organismo".

Liquidación del presupuesto

17.86. El detalle de la ejecución presupuestaria por capítulo de gastos aparece en el cuadro siguiente:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	2008			2009			m€
	Crédito Definitivo	Oblig. Reconocidas	Grado Ejecución	Crédito Definitivo	Oblig. Reconocidas	Grado Ejecución	
Capítulo I	31.541,29	31.063,06	98,48%	57.138,35	56.634,35	99,12%	
Capítulo II	29.838,86	28.203,22	94,52%	46.956,57	43.848,23	93,38%	
Capítulo III	100,00	72,65	72,65%	100,00	7,60	7,60%	
Capítulo IV	1.302,56	1.188,20	91,22%	1.257,36	1.250,06	99,42%	
OP. Corrientes	62.782,71	60.527,13	96,41%	105.452,91	101.740,24	96,48%	
Capítulo VI	613.624,34	411.684,35	67,09%	613.054,54	303.685,94	49,54%	
Capítulo VII	11.341,06	10.996,75	96,96%	7.109,56	6.409,98	90,16%	
Op.Capital	624.965,40	422.681,10	67,63%	620.164,10	310.095,92	50,00%	
Capítulo VIII	15,00	15,00	100,00%	-	-	-	
OP. financieras	15,00	15,00	100,00%	-	-	-	
TOTAL	687.763,11	483.223,23	70,26%	725.617,01	411.836,17	56,76%	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.53

17.87. Los aspectos más significativos a destacar son:

- El grado de ejecución ha disminuido con respecto al ejercicio pasado alcanzando el 56,76% siendo la causa principal el porcentaje de ejecución del capítulo VI inversiones reales que ha alcanzado el 49,54%.
- El capítulo VI de Inversiones reales constituye el 84,49% de los créditos definitivos y el 73,74% de las obligaciones reconocidas. Las inversiones más significativas acometi-

das durante el ejercicio se corresponden con inversiones en infraestructuras del ciclo urbano y prevención de inundaciones en los cascos urbanos, y más concretamente con el abastecimiento, saneamiento, depuración y el encauzamiento y defensa contra inundaciones.

- El detalle de los capítulos IV y VII de transferencias y subvenciones es el siguiente:

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

PERCEPTORES	O.R. CIV	O.R. CVII	m€
Fundación centro de las nuevas tecnologías del agua (CENTA)	957,36	-	
Consortio de aguas de la zona gaditana	276,50	-	
Consortio de aguas provincial de aguas de Sevilla	16,20	-	
Aguas de la cuenca del Guadalquivir S.A: (ACUAVIR)	-	1.891,19	
Agencia de la cuenca hidráulica del Loukkos de Marruecos	-	600,00	
Mancomunidad de municipios sierra de Cádiz	-	347,66	
Ayuntamiento Guadix	-	330,00	
Ayuntamiento Guillena	-	2.522,69	
Varios	-	718,44	
TOTAL	1.250,06	6.409,98	
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General			Cuadro nº 17.54

17.88. Los compromisos de gastos de anualidades futuras llegan hasta el ejercicio 2057, presentado el siguiente detalle por capítulo y año:

COMPROMISOS DE GASTOS POR AÑOS

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017 y ss	TOTAL	m€
Capítulo II	2.682,12	476,56	316,14	149,86	-	-	-	-	3.624,67	
Capítulo VI	300.215,98	262.201,42	161.139,99	74.097,25	2.845,59	2.864,74	2.884,43	61.897,21	868.146,61	
Capítulo VII	592,51	411,03	411,03	411,03	411,03	411,03	411,03	10.134,56	13.193,25	
TOTAL	303.490,60	263.089,02	161.867,16	74.658,13	3.256,62	3.275,77	3.295,45	72.031,77	884.964,53	
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.										Cuadro nº 17.55

17.89. Durante el ejercicio se ha firmado el siguiente acuerdo:

- Resolución de 6 de noviembre de 2009 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se establecen nuevos límites para los compromisos de gastos a adquirir entre 2014 y 2057, y que permitirá afrontar la ejecución del proyecto de las obras hidráulicas de conducción de Cerro Blanco a la

planta de tratamiento del el Atabal para el abastecimiento de agua al municipio de Málaga así como las obras hidráulicas desde la planta de Carboneras hasta la nueva planta desaladora del Bajo Almanzora.

17.90. El detalle de la liquidación de ingresos por capítulos aparece en el cuadro siguiente:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

m€

CAPÍTULOS	2008				2009			
	Prev.	Dchos.	Recaud.	% Derechos	Prev.	Dchos	Recaud.	%Derechos
	Finales	Liquidados	Neta	Liquidados	Finales	Liquidados	Neta	liquidados
Cap.III Tasas, Precios P.y Otros	19.172,49	32.614,55	16.253,48	6,73%	72.273,74	73.802,07	6.714,07	16,74%
Cap.IV Transf. Corrientes	35.939,90	33.366,53	33.366,53	6,88%	13.978,42	12.403,70	12.403,70	2,81%
Cap.V Ingres. Patrimoniales	670,33	842,60	580,01	0,17%	1.931,04	1.199,84	578,70	0,27%
Operaciones Corrientes	55.782,72	66.823,68	50.200,02	13,78%	93.183,20	87.405,61	19.696,47	19,82%
Cap.VI Enajenacion inv.reales	-	17,59	17,59	0,00%	-	3.433,39	3.433,39	0,78%
Cap. VII Transf. de capital	631.980,39	417.954,28	350.046,07	86,20%	632.433,82	349.977,88	349.977,88	79,37%
Operaciones de capital	631.980,39	417.971,87	350.063,66	86,20%	632.433,82	353.411,27	353.411,27	80,15%
Cap.VIII Activos financieros	-	57,77	57,77	0,01%	-	107,72	107,72	0,02%
Operaciones financieras	-	57,77	57,77	0,01%	-	107,72	107,72	0,02%
TOTAL	687.763,11	484.853,32	400.321,45	100,00%	725.617,02	440.924,60	373.215,46	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.56

El capítulo III relativo a tasas, precios públicos y otros se corresponde principalmente con el canon de regulación del agua.

Resultados del ejercicio

17.91. El saldo final de tesorería se ha incrementado alcanzando un importe de 16.473,16 m€, explicado principalmente por el flujo de cobros-pagos de presupuesto corriente que ha ascendido a 35.479,10 m€, y que ha compensado los déficit de tesorería generados por el flujo de operaciones del presupuesto cerrado.

17.92. La diferencia entre el resultado presupuestario 29.088,43 m€ y el resultado económico patrimonial 328.837,57 m€ viene dada principalmente por las obligaciones generadas por la ejecución del capítulo VI Inversiones reales del presupuesto de gastos.

Cuentas anuales

17.93. El inmovilizado representa el 92,56% sobre el total activo. La siguiente tabla muestra los saldos y adiciones del ejercicio en el epígrafe de inmovilizado:

INMOVILIZADO (AAA)		m€
	Adiciones	Saldo
Infraestructura y bienes uso general	56.734,78	187.511,35
Terrenos y bienes uso general	-	6,74
Gastos de investigación y desarrollo	3.202,83	10.517,66
Aplicaciones informáticas	2.941,35	4.086,38
Propiedad intelectual	-	31,95
Otro inmovilizado inmaterial	27.255,30	73.793,39
Terrenos y construcciones	224.659,82	996.901,62
Instalaciones técnicas y maquinaria	76,04	459,83
Utillaje y mobiliario	359,65	1.746,52
Otro inmovilizado	1.609,33	6.478,15
TOTAL	316.839,10	1.281.533,59

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.57

17.94. Las adiciones realizadas en el inmovilizado durante el ejercicio 2009, corresponden principalmente a las realizadas en materia de abastecimiento, saneamiento y depuración, restauración hidrológica y encauzamiento y defensa de márgenes, que se han recogido en los epígrafes de terrenos y construcciones e infraestructura y bienes de uso general. La titularidad de las inversiones realizadas corresponde a los

entes locales por lo que no aparecen incluidas en el inventario del Sistema Júpiter.

17.95. La Orden de 31 de enero de 1997, establece que las cuentas relativas al subgrupo 20 inversiones destinadas al uso general, figurarán en el activo del balance, siendo su movimiento en el debe, entre otros, por la adquisición o producción, mientras los abonos responderán al

importe de las inversiones que hayan entrado en funcionamiento con cargo al patrimonio.

Asimismo, de las cuentas relativas a terrenos y construcciones establece el requisito de uso de manera continuada por el sujeto contable.

Las inversiones realizadas cumplen las características de titularidad de los bienes a una entidad local y afectación a un servicio o uso público, por lo que tendrían la calificación de bienes de dominio público. La clasificación más adecuada se encuadraría en el mencionado subgrupo 20 y por tanto la operativa contable debería ser la descrita en el párrafo anterior.

(Continúa en el fascículo 4 de 8)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63